

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6496 EDICION DE 44 PAGINAS	MAERTES, NOVIEMBRE 14 DE 1961	Correo Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692788

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
“ atrasado de más de un mes hasta un año “	4.00
“ atrasado de más de 1 año hasta 3 años “	8.00
“ atrasado de más de 3 años hasta 5 años “	10.00
“ atrasado de más de 5 años hasta 10 años “	25.00
“ atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	“ 80.00
Semestral	“ 140.00
Anual	“ 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—.—	—.—			—.—	—.—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS :

M. de A. S. Nº	20468 del 31/10/61	Déjase establecido que el reconocimiento dispuesto por decreto Nº 17919/61. es en reemplazo del Dr. José Herrera	4815
" " " "	20464 " "	— Inclúyese en la zona "C" de la clasificación efectuada mediante Decreto Nº 18243/61 a las localidades de Hipólito Irigoyen y Aguaray.	4815 al 4816
" " " "	20465 " "	— Déjase sin efecto el ascenso a favor de la Srta. Juana E. Tilca del Instituto de Endocrinología	4816
" " " "	20466 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Sra. Sofía de Belosay del Hospital de Metán	4816
" " " "	20467 " "	— Designase a la Srta. Sara Tamer, enfermera del Puesto Sanitario de Hickman.	4816
" " " "	20468 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Dra. María de Herrero Médica del Dpto. de Maternidad é Infancia.	4816
" " " "	20469 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Sr. Eleuterio Rodríguez, enfermero del puesto sanitario de Morenillo —Dpto. Rosario de la Frontera	4816 al 4817
" " " "	20470 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Dra. María de Herrero, Médica del Dpto. de Maternidad é Infancia.	4817
" " " "	20471 " "	— Déjase establecido que la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida al Dr. Orlando Ca-nónica es a partir del 9 de octubre del año en curso.	4817
" " " "	20472 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Srta. Teobalda Ventecol, del Dpto. de Lucha Antituberc.	4817
" " " "	20473 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Sra. Aída de Ramos, de la Dirección de Patronato y Asistencia Social.	4817
" " " "	20474 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Dra. Luisa de Motosko, del Dpto. de Odontología	4817 al 4818
" " " "	20475 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nicolasa de Lizondo de la Direc. de Patronato	4818
" " " "	20476 " "	— Apruébanse las facturas presentadas por la Dirección Prov. de Aeronáutica	4818
" " " "	20477 " "	— Concédese licencia por enfermedad a diverso personal dependiente del Ministerio de A. Sociales	4818
" " " "	20478 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan R. Anzi, de la Direc. Prov. del Trabajo.	4818
" " Econ. "	20479 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	4818 al 4819
" " " "	20480 " "	— Apruébase el contrato suscripto entre la Direc. Provincial de Minería y el Técnico Dibujante don Florencio Soto	4820
" " " "	20481 " "	— Exceptúase de lo dispuesto en el art. 6º del decreto Nº 930/58 al personal que integra las diferentes comisiones de la lucha contra la rabia parosante.	4819
" " " "	20482 " "	— Reconócense un crédito a favor del Ministerio de Economía.	4819 al 4820
" " " "	20483 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía.	4820
" " " "	20484 " "	— Déjase sin efecto la adjudicación de un terreno a favor del Sr. Darío de la Orden, en General Güemes.	4820
" " " "	20485 " "	— Autorízase al Director Gral. de Inmuebles, a suscribir un anteccontrato de venta con el Sr. Fran-cisco O. Domínguez de esta ciudad.	4820 al 4821
" " " "	20486 " "	— Designase al Sr. José Patrii, en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	4821
" " Gob. "	20487 " "	— Se dan por terminadas las funciones al Secretario Gral. de Policía Sr. Francisco Trindade.	4821
" " " "	20488 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Antonio Agüero, de Jefatura de Policía.	4821
" " " "	20489 " "	— Ascóndese al Sr. Fortunato R. Gería de Jefatura de Policía.	4821
" " " "	20490 " "	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Agrupación Gauchos de Güemes del Valle Calchaquí con sede en el pueblo de Cachi.	4821
" " " "	20491 " "	— Inclúyese bajo el régimen del Estatuto del Docente Secundario al personal directivo y docente de las Escuelas de Manualidades Central y Filiales.	4821

PAGINAS

" " " " 20492 " "	— Dáse de baja a diverso personal de Jefatura de Policía.	4821 al 4822
" " " " 20493 " "	— Déjase sin efecto la confirmación de diverso personal de Jefatura de Policía.	4822
" " " " 20494 " "	— Concédese un subsidio a favor de los alumnos de 5º año de la Escuela Comercial "Juan Carlos Davalos" de la ciudad de Metán	4822
" " " " 20495 " "	— Apruébase el presupuesto que ha de regir en el Ejercicio 1961, de la Municipalidad de La Viña.	4822
" " " " 20496 " "	— Apruébase el estatuto social de la ciudad de Rosina a Fundación Elisa Pagani, con sede en Metán	4822
" " " " 20497 " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de Fiscalía de Gobierno.	4822
" " " " A. S. " 20498 " "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Alfredo Satué.	4822
" " " " " 20499 " "	— Designase con carácter "ad-honorem" a la Srta. Martha E. Cabrera, en el Dpto. de Mat. é Inf.	4822 al 4823
" " " " " 20500 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Sra. Olga de Burgos del Dpto. de Mat. é Infancia.	4823
" " " " " 20501 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Luis Canónica, Director del Hospital de Rosario de Lerma.	4823
" " " " " 20502 " "	— Apruébase la factura presentada por la Clínica Bernard.	4823
" " " " " 20503 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Gabino Tamayo Ojeda, Médico del Policlínico de Salta	4823
" " " " " 20504 " "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Srta. Graciela Sánchez Díaz del Dpto. de Mat. é Infancia.	4823
" " " " " 20505 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de A. Soc. y la Sra. Argentina de Burgos.	4823
" " " " " 20506 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo los servicios prestados por el Sr. Gabino Camacho en la Policía de Salta.	4823 al 4824
" " " " " 20507 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo los servicios prestados por el Sr. Cesareo Aguirre en la Policía de la Provincia.	4824
" " " " " 20508 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo los servicios prestados por la Sra. María A. de Cobalan, en el Consejo Gral. de Educación de la Provincia.	4824
" " " " " 20509 " "	— Apruébase la factura presentada por el Hotel Salta S.R.L.	4824 al 4825
" " " " " 20510 " "	— Designase con carácter "ad-honorem" al Dr. Dante A. Juárez en el Policlínico Reg. San Bernardo	4825
" " " " " 20511 " "	— Créase un puesto sanitario en la localidad de Misión Carapari, Dpto. Gral. San Martín.	4825
" " " " " 20512 " "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Nayib Dib, Médico del Dpto. de Mat. é Infancia.	4825
" " " " " 20513 " "	— Concédese licencia por enfermedad a diverso personal dependiente del Ministerio de A. Sociales	4825
" " " " " 20514 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ester de Hueriga, del Hospital de Rosario de la Frontera.	4825
" " " " " 20515 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Ernesto Chagra, Médico del Policlínico Regional San Bernardo.	4825 al 4826
" " " " " 20516 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. José A. Mainoli, Médico de Guardia del Policlínico Regional San Bernardo	4826
" " " " " 20517 " "	— Designase con carácter interino al Dr. Victor Zamar en el Dpto. de Mat. é Infancia.	4826
" " " " " 20518 " "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Juan A. Farizano Codazzi, Médico del Policlínico Reg. San Bernardo — Salta.	4826
" " " " " 20519 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Dante A. Juárez Médico de Guardia del Policlínico Regional San Bernardo Salta	4826
" " " " " 20520 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Dra. Luisa de Matosko del Dpto. de Odontología.	4827
" " " " " 20521 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Sra. Angela de Díaz, de la Dirección de Medicina Preventiva.	4827
" " " " " 20522 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	4827
" " " " " 20523 " "	— Indúltase las penas de los reclusos Felipe A. Rodríguez y Guillermo Hidalgo.	4827
" " " " " Econ. " 20524 " "	— Reconócere los derechos al uso de agua del dominio público a los Sres. Joaquín F. Castellanos y Otros.	4827
" " " " " Gob' " 20525 " "	— Pónese en posesión de la Cartera de Asuntos Sociales al titular de la misma Dr. Belisario S. Castro	4827
" " " " " Econ. " 20526 " "	— Prorrógase el presupuesto gral. de gastos aprobado por Ley N° 3587161.	4827 al 4828
" " " " " Gob. " 20527 " "	— Facúltase al Sr. Sub-Jefe de Policía de la Provincia Miguel O. Castilla, a refrendar toda documentación que sea necesaria para el normal funcionamiento de la citada repartición.	4828
" " " " " " 20528 " "	— Convócase a las Honorables Cámaras Legislativas de la Prov. para el día 14 de noviembre del año en curso a los efectos de considerar el Presupuesto General de la Peña. Ejercicio 1961 1962.	4828
" " " " " Econ. " 20529 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Miguel Juárez del Ministerio de Economía.	4828
" " " " " " 20530 " "	— Modifícase el decreto N° 1921.561 dejándose es-allecido que la casanta del Sr. Eduardo A. Arroyo es a partir del día 8 de agosto del año en curso.	4828
" " " " " " 20531 " "	— Autorízase al Sr. Director Gral. de Inmuebles a suscribir un antec contrato de venta con la Sra. Isabel Veliz de Frías de General Güemes.	4828
" " " " " " 20532 " "	— Liquidada partida a favor del Dpto. de Información Parlamentaria Bibliográfica y de Prensa	4828
" " " " " " 20533 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	4828
" " " " " " 20534 " "	— Liquidada partida a favor de la Municipalidad de El Quebrachal.	4828 al 4829
" " " " " " 20535 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	4829
" " " " " " 20536 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía.	4829
" " " " " " 20537 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Gobierno.	4829
" " " " " " 20538 " "	— Apruébanse las resoluciones dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	4829
" " " " " " 20539 " "	— Apruébase el certificado N° 17— Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción Hospital Joaquín V. González"	4829
" " " " " " 20540 " "	— Apruébase el certificado N° 2— Parcial, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Scaravia"	4829
" " " " " " 20541 " "	— Apruébase el certificado N° 5— Final de Obra correspondiente a la obra "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Las Lajitas	4829 al 4830

EDICTOS DE MINAS:

N° 9809 — s/p. Jaime Hernán Figueroa — Expte. N° 3733-F.	4830
N° 9805 — s/p. Juan Marotta — Expte. N° 3777-M.	4830
N° 9804 — s/p. Pedro Antonio Tripodi Expte. N° 3778-T.	4830
N° 9803 — s/p. Rafaela Rodríguez Expte. N° 3547-R.	4830
N° 9738 — s/p. Agustín Pérez Alsina — Expte. N° 3463-P.	4830
N° 9735 — s/p. Carlos María Larray — Expte. N° 3398-L.	4830 al 4831

Nº 9784	— s/p. Carlos María Larray, — Expte. Nº 3416—L.	4831
Nº 9760	— s/p. José E. Mendoza Expte. Nº 3172—M.	4831
Nº 9675	— S/P. Prodemín S. R. L. — Expte. Nº 3706—P.	4831

licitaciones publicas:

Nº 9820	— Direc. Nacional de Arquitectura — División Salta — Licit. Pública Nº 1—	4831
Nº 9819	— Dirección Nacional de Vialidad — Licit. Pública Nº— de las obras de Ruta 40 Payogastilla — Angastaco	4831
Nº 9813	— Direc. Gral. de Fabricaciones Militares — Licit. Páb. Nº 5[62.	4831

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 9844	— De doña Luisa Paula Cañizares de Rodríguez	4832
Nº 9840	— De don Jacinto Heleto Herrera	4832
Nº 9812	— De doña Lucía Elimenea Ranea	4832
Nº 9811	— De don Juan Manuel Flores.	4832
Nº 9808	— De don Secundino Pedro Clerico	4832
Nº 9798	— De doña Dorila Arce de Posadas	4832
Nº 9789	— De don Juan Falú	4832
Nº 9783	— De doña Manuela ó Manuela Dominga Tezeira de Díaz.	4832
Nº 9782	— De don Leocadio Cardozo.	4832
Nº 9774	— De doña María Teresa Solís.	4832
Nº 9759	— De don Benito Honorio Barboza y Mercedes Sueido de Barboza.	4832
Nº 9758	— De don Benancio López, Julia Palavecino y Viterman López Palavecino.	4832
Nº 9757	— De doña Sara Reniak ó Rebiñiene de Vinograd.	4832
Nº 9746	— De don Roberto Martínez	4832
Nº 9741	— De doña María Agueda Sánchez Robertson	4832
Nº 9732	— De don Angel Rafael Acosta	4832
Nº 9730	— De don Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini.	4832
Nº 9729	— De don Angel María Cardozo	4832
Nº 9728	— De don Santiago Zambrano.	4832
Nº 9725	— De don Julián Guinea.	4832
Nº 9694	— De doña Borja Acosta de Olarte	4832
Nº 9687	— De doña Margarita Sánchez.	4832 al 4833
Nº 9674	— De don Nicolás Sarries	4833
Nº 9654	— De doña Etelvina Ortiz de Limache.	4833
Nº 9652	— De don Julián Valerio Chocobar y de Eugenia Liberata Cruz.	4833
Nº 9639	— De don Juan Martín Dousset	4833
Nº 9638	— De don Sebastián Ballato.	4833
Nº 9635	— De don José Eduardo Herrera	4833
Nº 9630	— De don Singh Hazara	4833
Nº 9506	— De don Eulogio Robles.	4833
Nº 9566	— De don José Antonio Palermo.	4833
Nº 9527	— De don Alberto Francisco Caro.	4833
Nº 9516	— De don Ramón Sanchez.	4833
Nº 9515	— Ernesto Pascual Moreno.	4833
Nº 9606	— De doña Dolores Epifania Farfán.	4833
Nº 9497	— De doña Ofelia Fernández de Zamora	4833

REMATES JUDICIALES:

Nº 9842	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Villagrán Napoleón vs. Carter Héctor.	4833
Nº 9841	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Establecimientos Fabricos Guereño S. A. vs. Cadena de Supermercados para Ud. S.R.I.	4833
Nº 9835	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Pcia. de Salta vs. Viapiano Cayetano Roberto.	4833
Nº 9834	— Por José A. Cornejo — Juicio: Ana Rosa Girón vs. Candelario Reynaga.	4833
Nº 9833	— Por José A. Cornejo — Juicio: Pulo García y Cia. vs. Isidoro Aguilar y Otro.	4833
Nº 9832	— Por José A. Cornejo — Juicio: Magnano Perotti S. R. L. vs. Eduardo Martorell.	4833
Nº 9831	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Fontañez Enrique vs. Arce Rosa	4833 al 4834
Nº 9830	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sanchez Eduardo vs Spaventa de Coraita Ramona.	4834
Nº 9827	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Villamayor Angélica Alejandra de vs. María M. Santos de Canchari.	4834
Nº 9826	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Tirao Zulema Ralló de vs. Torres Carlos	4834
Nº 9825	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Plástica Fish S.R.L. vs. Jorge Alfredo	4834
Nº 9824	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Cornejo José Alberto vs. Jorge Alfredo	4834
Nº 9823	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Aliberti Angel vs: Guaymás Mercedes Humccata de y Guaymás Luis	4834
Nº 9822	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Aquino Máximo.	4834
Nº 9817	— Por José A. Cornejo — Juicio: Raúl R. Moyano y Cia. vs. Violeta Moreno.	4834
Nº 9816	— Por José A. Cornejo — Juicio: Raúl R. Moyano y Cia. vs. Juvenal Neri Duarte y Sra.	4834
Nº 9814	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Cornejo José Javier vs. Mosca Luisa J. T. Coll de y Hnos.	4834 al 4835
Nº 9807	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Rivelli Pedro Arnaldo vs. Taibo Nicolás.	4835
Nº 9801	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Filippi Arturo vs. Molina Martínez Jesús	4835
Nº 9799	— Por José A. Cornejo — Juicio: Manuel Oliveros vs. Antonio Bellomo.	4835
Nº 9791	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Fernández José vs. Coll Francisco M. y Mosca Adolfo	4835
Nº 9765	— Por Miguel A. Galló Castellanos — Juicio: Ejecución de José Antonio Pardo.	4835
Nº 9743	— Por José A. Cornejo — Juicio: Rosario D. Muratore vs. Suc. Manuel R. Matas Vilches	4835
Nº 9738	— Por José A. Cornejo — Juicio: María Cornejo de Arias y Otros vs. Municip. de Rosario de Lerma	4835
Nº 9736	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Nayar Elías vs. Riera Vda. de Gil María Concepción	4835
Nº 9722	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Casa Herrera y Otros.	4835 al 4836
Nº 9720	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez.	4836
Nº 9715	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Tapia Tejerina Jorge vs. Rivas Felisa Mérida de	4836
Nº 9714	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Esper Flora Villa de "Sucesorio"	4836
Nº 9710	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: José Marinaro vs. La Industrial Salteña S.R.L.	4836

PAGINAS

Nº 9709 — Por José A. Cornejo — Juicio: Cumbre S.A. vs. Juan José Coll.	4836
Nº 9708 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Suárez Petrona González de vs. Solá Martínez Nicolás	4836
Nº 9698 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. Fortunato Torres	4836
Nº 9696 — Por José A. Cornejo — Juicio: Watson y Harrison vs. Eduardo Martorell.	4836
Nº 9692 — Por José Martín Risso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo.	4836
Nº 9676 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Otero Luis Federico vs. Castellani Víctor	4837
Nº 9554 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Miguel Angel Guzmán.	4837
Nº 9513 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Chafn Neuar Salomón vs. Viapiano Cayetano Roberto.	4837

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 9828 — Ramírez López S.R.L. vs. Ayon Alberto	4837
---	------

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9837 — A Héctor Braulio Perez por Divorcio	4837
Nº 9727 — Gobierno de la Pcia. Salta vs. Propietarios Desconocidos.	4837
Nº 9712 — Carlos Alberto Mocchi vs. Angélica María Galli	4837
Nº 9634 — Zepa Félix y Otros — Adopción del menor Manuel G. Castro	4837

CONCURSO CIVIL:

Nº 9620 — Solicitado por Mercedes Amelia Abeleira	4837 al 4838
---	--------------

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 9839 — De don Luis Romeri	4838
Nº 9772 — De Casa Sarain.	4838

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 9838 — De Precisalt S.R.L.	4838
Nº 9829 — A. Martínez y Cía.	4838

GESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 9843 — De Soterias S.R.L.	4838
------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9836 — El Cardón S A — Para el día 27 del cte.	4838 al 4839
Nº 9740 — HORIZONTES S.A.F.I.C.I. — Para el día 30 de Noviembre de 1961.	4839 al 4840

AVISO COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA:

Nº 9502 — Comunica vacante el Registro nº 22 por fallecimiento de su titular, escribano Ricardo R. Arias.	4840
---	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

4840

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

4840

REVALUO URBANO:

Resolución Nº 1089 del Revalúo Urbano de los inmuebles de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre y Resolución Nº 1204 del Revalúo Urbano de los inmuebles de Villa Los Tarcos y Sección "A" de Villa Los Tarcos Dpto. Cerrillos.	4841 al 4854
---	--------------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 20463—A.

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expte. Nº 37.368—61.

VISTO que por Decreto Nº 17.919 de fecha 24/5/61, se reconocen los servicios prestados por el Dr. Luis Banchig como Médico del Servicio Aéreo, en reemplazo del Dr. José Herrera, teniendo en cuenta que este último se encontraba en uso de licencia por enfermedad, se hace necesario dejar establecido la misma;

Atento a lo solicitado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios a favor del Dr. Luis Banchig, dispuesto por Decreto Nº 17.919 de fecha 24/5/61, es en reemplazo del Dr. José Herrera que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico A. González Bonorino
Sub_Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

DECRETO Nº 20464—A.

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expte. Nº 35.837—61.

VISTO en las presentes actuaciones

el Suplemento por Zona solicitado a favor de los Odontólogos señores Hugo Maldonado Hoyos y José Rivero Cárdenas;

Atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Inclúyese en la Zona "C" de la clasificación efectuada mediante Decreto Nº 18.243/61 a las localidades de Hipólito Irigoyen (Dpto. de Orán) y Aguaray (Dpto. de San Martín), lugares donde prestan servicios los Odontólogos señores Hugo Maldonado Hoyos y José Rivero Cárdenas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal c) 2— Parcial 6 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20465—A.
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expte. Nº 36.829—61.

VISTO que por Decreto Nº 19.777, de fecha 26 de setiembre del año en curso, mediante los artículos 2º y 3º, se ascendía a la Srta. Juana Esther Tilca, de Ayudante 6º —Sub-Técnica del Instituto de Endocrinología— a la categoría de Ayudante 5º y se designaba a la señorita Margarita María Argañaraz como Ayudante 6º —Sub-Técnica del citado Instituto—, respectivamente;

Atento a lo informado por Oficina de Personal se hace necesario dejar sin efecto el Artículo 2º y dejar establecido que lo dispuesto por el Artículo 3º es en la categoría de Ayudante 5º y no como se consignara en el citado decreto,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto Nº 19.777, de fecha 26 de setiembre del año en curso, mediante el cual se ascendía a la Srta. Juana Esther Tilca de Ayudante 6º a Ayudante 5º —Sub-Técnica del Instituto de Endocrinología, dicha medida será a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Déjase debidamente establecido que la designación dispuesta mediante el Artículo 3º del Decreto Nº 19.777, de fecha 26 de setiembre del año en curso, de la Srta. Margarita Argañaraz, es en la categoría de Ayudante 5º y no como se consignara en el mismo, la que será a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 20466—A.
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expte. Nº 36.787—61.

VISTO lo solicitado por el Director del Hospital "El Carmen" de Metán, relacionado con reconocimientos de servicios de personal que se desempeñaron en el mencionado nosocomio;

Atento a lo manifestado por la Dirección del Interior, a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública y a los informes emitidos por el Departamento de Personal y de Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Sofía Lech de Belesay —L. C. Nº 9.484.524—, en la categoría de Ayudante 3º —Enferme-

ra del Hospital "El Carmen" de Metán, durante el tiempo comprendido desde el 14 de marzo al 9 de julio del año en curso, en reemplazo del Sr. Ramón H. Valdez, que renunciara (Decreto Nº 16.646 de fecha 28/2/61).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. María Alicia Narvaez —L. C. Nº 3.165.084—, en la categoría de Auxiliar 7º —Obstétrica del Hospital "El Carmen" de Metán, durante el tiempo comprendido desde el 1º de junio ppdo. hasta el 9 de julio del año en curso, en reemplazo de la Srta. María J. Díaz, que renunciara (Decreto Nº 17.928 de fecha 24/5/61).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico A. González Bonorino
Sub-Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 20467—A.
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expte. Nº 37.325—61.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con designaciones de personal que se desempeñarán en distintos servicios asistenciales dependientes de esta Secretaría de Estado;

Atento a las necesidades de servicios, a lo dispuesto en Memorándum Nº 805, a los informes emitidos por el Departamento de Personal y por Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. Sara Tener —L. C. Nº 2.260.198—, en la categoría de Ayudante 3º —Enfermera del Puesto Sanitario de Hickman (Dpto. de General San Martín), en vacante prevista en la Ampliación de Presupuesto del Inciso Nº 2 (Estaciones y Puestos Sanitarios, etc.).

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Arturo Ramón Castillo, L. E. Nº 7.231.557, en la categoría de Ayudante 7º. —Personal de Servicios de Farmacia de Campaña, en vacante prevista en la ampliación de Presupuesto del Inciso Nº 2 — Dirección.

Art. 3º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. Josefa Dionisia Liandro —L. C. Nº 4.419.621—, en la categoría de Ayudante 3º —Ayudante de Enfermera del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, en vacante prevista en presupuesto del Inciso Nº 2 (Estaciones y Puestos Sanitarios, etc.).

Art. 4º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. Nicolasa del Valle Domínguez — C. I. Nº 134.375—, en la categoría de Ayudante 3º — Enfermera del Hospital Zonal de General Güemes, en vacante prevista en la ampliación de Presupuesto del Inciso Nº 2 (Estaciones y Puestos Sanitarios, etc.).

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá de la siguiente forma:

Arts. 1º, 3º y 4º — Al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1.

Art. 2º — Al Anexo E— Inciso 2 — Item 1— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico A. González Bonorino
Sub-Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 20468—A.
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expte. Nº 36.842—61.

VISTO lo solicitado por la Encargada de Personal del Departamento de Maternidad é Infancia, referente al reconocimiento de servicios a favor de la Dra. María Alicia Quiroga de Herrero y Dr. Roberto José Volante, respectivamente;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la doctora María Alicia Quiroga de Herrero — L. C. Nº 0.796.866—, en la categoría de Auxiliar 1º, Médica de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 8/8/61 al 11/9/61, en reemplazo de la Dra. Martha M. Demeco, en uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Norberto José Volante —L. E. Nº 4.150.812—, en la categoría de Auxiliar 3º —Médico Asistente, cargo afectado provisoriamente en el Inciso 3—, con funciones en el Departamento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 8/8/61 hasta el 11/9/61, inclusive, en reemplazo de la Dra. Martha M. Demeco, en uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo (Dto. 19.687).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto —Ejercicio 1960—61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico A. González Bonorino

Sub-Secret. de Salud Pública

Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20469 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 36.693/61.

—VISTO estas actuaciones; atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el señor Eleuterio Rodríguez, en la categoría de Ayudante 3º Enfermero del Puesto Sanitario de "Morenillo" Departamento de Rosario de la Frontera, durante el tiempo comprendido desde el 1º de agosto al 30 de setiembre, inclusive, del año en curso.

Art. 2º. — Designase, a partir del 1º de octubre del año en curso, al señor Eleuterio Rodríguez —L. E. Nº 7.014.423 Ayudante 3º Enfermero del Puesto Sanitario de "Morenillo" Departamento de Rosario de la Frontera, en vacante existente por ampliación de Presupuesto Inciso 2— (Personal Sub-Técnico —Est. Sanitarias y Cons. Externo).

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1960/61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Secretario de Salud Pública

Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20470 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 36.700/61.

—VISTO lo solicitado por la Directora del Patronato y Asistencia Social de Menores, en el sentido de que se reconozcan los servicios prestados por la Dra. María Luisa Quiroga de Herrero, en virtud de que la misma se ha desempeñado en reemplazo de la titular Dra. Gloria Muselli de Díaz Puertas;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la Dra. María Luisa Quiroga de Herrero, en la categoría de auxiliar 2º, Médica Consultorio del Departamento de Maternidad é Infancia; du-

rante el tiempo comprendido del 2 al 7 de agosto, inclusive, del año en curso en reemplazo de la Dra. Gloria Muselli de Díaz Puertas, quién se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Secretario de Salud Pública

Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 20471 — A.

Expediente Nº 36.777/61.

—VISTO que por Decreto Nº 19.647 de fecha 18/9/61, se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de tres (3) meses, al Dr. Orlando César Canónica, en las categorías de Auxiliar 1º Médico de Guardia y Auxiliar 3º Médico Asistente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Atento a lo solicitado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro, referente a que se deje establecido que la licencia concedida es a partir del día 9 de octubre del año en curso y en la categoría de Auxiliar 1º Médico de Guardia del nosocomio arriba citado, y no como se consignara en el mencionado decreto.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase establecido que la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al Dr. Orlando César Canónica, mediante decreto Nº 19.647 de fecha 18/9/61, es en el cargo de Auxiliar 1º —Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y a partir del día 9 de octubre del año en curso y no como se consignara en el citado decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Sub — Secret. de Salud Pública

Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20472 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 37.199/61.

—VISTO lo solicitado por el Jefe de Personal del Departamento de Lucha Antituberculosa, en el sentido de que se reconozcan los servicios prestados por la Srta. Teobalda Ventecol, en virtud de que la misma se ha desempeñado en reemplazo de la titular Srta. Haydée Yolanda Copa de Mamani;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y

Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Teobalda Ventecol, L. C. Nº 3.725.912, en la categoría de Ayudante 8º Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido del 22 de junio al 31 de agosto, inclusive del año en curso; en reemplazo de la Srta. Haydée Yolanda Copa de Mamani, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a)4— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Sub — Secret. de Salud Pública

Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 20473 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 35.916/61.

—VISTO que la Regente del Hogar del Niño, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, solicita se reconozcan los servicios prestados por la Srta. Aída Gareca de Ramos, en la categoría de Ayudante 9º Personal de Servicios de la mencionada Dirección, durante el tiempo comprendido desde el 2/3/61 (fecha en que comenzó a prestar servicios) hasta el 27/9/61;

Atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y por Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Aída Gareca de Ramos —L. C. Nº 8.461.952, en la categoría de Ayudante 9º —Personal de Servicios de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido desde el 2/3/61 (fecha en que se encuentra prestando servicio) hasta el 27/9/61, en reemplazo de la Srta. María L. de Braña, que renunciara.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 7— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Déjase establecido que la designación de la Srta. Aída Gareca de Ramos, dispuesta mediante Decreto Nº 19.805 (art. 2º) de fecha 28/9/61, es a partir del día 28 de setiembre del año en curso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20474 — A.
Salta, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 36.926|61.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reemplazo efectuado por la Dra. Luisa García de Motosko, en reemplazo del titular del cargo Dr. Alberto D. Abudi, mientras éste se encontraba en uso de licencia reglamentaria;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. Reconócese los servicios prestados por la Dra. Luisa García de Motosko, en la categoría de Auxiliar 3º, Odontóloga Asistente del Departamento de Odontología, durante el tiempo comprendido desde el 11 de setiembre del año en curso hasta el 22 del mismo mes, en reemplazo del titular del cargo, doctor Alberto D. Abudi, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 Ejercicio 1960|61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20475 — A.
Salta, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 37.095|61.

—VISTO la renuncia presentada por la señora Nicolasa Mercado de Lizondo al cargo de Ayudante 9º Personal de Servicios de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores (La Caldera);

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señora Nicolasa Mercado de Lizondo al cargo de Ayudante 9º Personal de Servicios de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores (La Caldera), a partir del día 12 de setiembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20476 — A.
Salta, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 246|61.

—VISTO en estas actuaciones, las facturas presentadas por la Dirección de Aeronáutica Provincial, por servicios aéreos prestados al Ministerio del rubro, en los meses de junio, julio y agosto del corriente año,

Por ello, atento a lo dispuesto en Memorandum N° 856, y a lo informado por la Dirección de Administración, del Ministerio arriba citado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse las facturas presentadas por la Dirección de Aeronáutica Provincial, por un total de \$ 99.817.14 m/n. (Noventa y Nueve Mil Ochocientos Diecisiete Pesos Con Catorce Centavos Moneda Nacional), por servicios aéreos prestados al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en los meses de junio, julio y agosto del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

Fact. N° 068	del 30 6 61	
p junio 1961.	\$ 36.199.64
Fact. N° 069	del 31 7 61	
p julio 1961.	" 38.722.30
Fact. N° 070	del 31 8 61	
p agosto 1961.	" 24.895.20
TOTAL ...		\$ 99.817.14

Art. 2º. — Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 99.817.14 m/n. (Noventa y Nueve Mil Ochocientos Diecisiete Pesos Con 14|100 Moneda Nacional), para que la misma a su vez proceda a cancelar las facturas que se aprueban precedentemente, con imputación al Anexo E— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Partida Parcial 40 "Viáticos y Movilidad", de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20477 — A.
Salta, Octubre 31 de 1961.

—VISTO las licencias por enfermedad concedidas a diverso personal del Ministerio del rubro, de conformidad a los

certificados médicos que se agregan y atento a lo informado por la Oficina de Personal del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédense licencias por enfermedad de conformidad a los certificados médicos correspondientes, al personal dependiente del Ministerio del rubro que a continuación se especifica, en base a lo que establece el Decreto Ley 10.113, de acuerdo al siguiente detalle:

Gladys Guarmas de Guanca —L. C. N° 3.534.934 —Ayud. 9º Dep. Lucha Antituberculosa, (39 días a partir del 2|8|61).

Tomás Martos —L. E. N° 7.229.878 Ayud. 3º Enf. relevante Ministerio, (65 días a partir 23|8|61).

Dora Vicenta Vázquez —L. C. N° 3.023.204 Ayud. 3º Enf. Hosp. El Carmen de Metán (23 días a partir 29|8|61)

Gilberta Naranjo de Encina —L. C. N° 9.463.137 Ayud. 4º Adm. Dep. Mat. é Inf. (25 días a partir 12|9|61).

Emma Berta Quevedo Perez —L. C. N° 3.023.588 Ayud. 6º Ayud. Enf. Hosp. El Carmen de Metán (15 días a partir del 14|9|61).

Sara Angela Pérez de Díaz —L. C. N° 3.025.432 Ayud. 8º Cocinera Hosp. de Embarcación (45 días a partir del 18|9|61).

Angela Rosa Garro —L. C. N° 9.491.668 Ayud. 9º Mucama Dep. de Maternidad é Infancia (15 días a partir 30|9|61).

Praxedes Yolanda Debes —L. C. N° 9.487.950 Ayud. 6º Aux. Técnica Polic. Reg. San Bernardo (30 días a partir del 30|9|61).

Yamile Cura de Figueroa —L. C. N° 9.487.585 Ayud. 2º Adm. Direc. del Interior (30 días a partir del 4|10|61).

Gloria Norry de Matorras —L. C. N° 1.631.123 Ayud. 7º Adm. Policlínico Reg. San Bernardo (15 días a partir del 5|10|61).

Ida Yudi —L. C. N° 1.629.662 Ayud. 3º Sub-Técnica Asistencia Pública (20 días a partir del 5|10|61).

Esteban Flores —L. E. N° 3.872.699 Ayud. 3º Ordenanza Ministerio (30 días a partir del 6|10|61).

Modesta Sara Apaza de Cruz —L. C. N° 3.165.938 Ayud. 9º Depart. Mater. é Infancia (15 días a partir del 6|10|61)

Julio Andrés Yala —L. E. — Ayud. 9º Serv. Gral. Policlínico Reg. San Bernardo (15 días a partir 7|10|61).

José Rolando Padilla —L. E. N° 3.981.183 Ayud. 6º Serv. Gral. Departamento Lucha Antituberculosa (30 días a partir del 7|10|61).

Juan Dionicio Garay —L. C. N° 2.742.180 Aux. Principal —Jefe Serv. Hospital de Orán (60 días a partir 8|10|61).

Juan Antonio Barrios —L. E. N° 7.216.506 Ayud. 6º Enfermero Depart. Lucha Antitub. (30 días a partir 9|10|61)

Julia Lucía Contreras —L. C. Aux. 2º Administrativa Dirección del Trabajo (30 días a partir 9|10|61).

Francisca Miñaur —L. C. 9.480.940 Ayud. 8º Serv. Grals. Dep. Lucha Antituberculosa (30 días apartir 10/10/61)
Narcisa Poclava de Ramos L. C. N° 3.028.810 Ayud. 8º Serv. Grals. Departamento Lucha Antituberculosa (20 días a partir del 11/10/61)

Virginia Guaymás de Lozano —L. C. 1.257.285 —Ayud. 9º Serv. Grals. Departs. Mat. é Inf. (60 días a partir del 12/10/61)

Amalia Leonor Figueroa —L. C. N° 1.261.994 —Ayud. 3º Enf. Policlínico Reg. San Bernardo (20 días a partir 13/10/61).

Julia Aciar —L. C. 8.980.563 Ayud. 3º Enfermera Depart. Mater. é Infancia (20 días a partir 13/10/61).

Marta Nelly Booth —L. C. 9.484.947 Ayud. 6º Administrativa Policlínico Reg. San Bernardo (20 días a partir del 13/10/61).

María Lucía Gómez de Gudiño —L. C. 9.481.155 Ayud. 5º Administrativa Direc. Administ. Ministerio (30 días a partir del 18/10/61).

Julio Argentino Herrera —L. E. N° 3.910.215 Oficial 5º Jefe Sumario Direc. del Trabajo (15 días a partir del 19/10/61)

Miguel Daniel Suárez —L. E. N° 3.602.442 Ayud. 3º Jefe Medicina Preventiva (30 días a partir del 20/10/61)

Gumersindo Cruz —L. E. 7.270.340 Ayud. 9º Serv. Grals. Departamento de Lucha Antituberculosa (30 días a partir del 22/10/61).

Sara Guevara —L. C. N° 9.488.623 Ayud. 3º Enfermera Cons. Villa de Char-
tas (30 días a partir del 23/10/61)

Magdalena Aybar —L. C. 1.261.809 Ayud. 9º Serv. Grals. Departamento de Mat. é Infancia (30 días a partir 23/10/61).

Cármén Estela Sandoval —L. C. N° 3.321.983 Ayud. 9º Serv. Grals. Departamento Lucha Antituberculosa (15 días a partir del 23/10/61).

Victoria Mendieta de Aquino —L. C. 0.658.675 Ayud. 8º Serv. Grals. Depart. Mat. é Inf. (30 días a partir del 23/10/61).

Azucena Vargas de Norry —L. C. N° 1.629.880 Ayud. 9º Serv. Grals. Lucha Antitub. (15 días a partir 24/10/61)

Olga Jesús Pastrana —L. C. N° 3.705.675 Ayud. 9º Serv. Grals. Departamento Mat. é Inf. (30 días a partir del 25/10/61).

América Acevedo de Navarrete —L. C. 1.736.556 Ayud. 9º Serv. Grals. Departamento Lucha Antituberculosa (15 días a partir del 23/10/61).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO N° 20478 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expedientes N°s. 37.056/61 y 36.980/61

—VISTO la renuncia presentada por

el señor Juan Ramón Ansi, al cargo de Ayudante 9º —Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo (Orán);

Atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Ramón Ansi al cargo de Ayudante 9º —Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo (Orán), a partir del día 26 de julio del año en curso.

Art. 2º. — Désignase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Ayudante 9º Personal Administrativa de la Dirección Provincial del Trabajo (Orán) a la señorita Doris Rua (Doc. en trámite), y en vacante por renuncia de Juan Ramón Ansi.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 19— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO N° 20479 — E.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expediente N° 3281/961.

—VISTO este expediente por el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita liquidación de las sumas de \$ 52.635 m/n. y \$ 67.899.10, a fin de cancelar facturas de acreedores según detalles de fs. 2 y 21, y que fueron oportunamente comunicadas a los fines de la apertura de la cuenta "Residuos Pasivos" del Ejercicio 1958/59 — 1959/60;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 120.534.10 m/n. (Ciento Veinte Mil Quinientos Treinta y Cuatro Pesos Con 10/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe abone las siguientes facturas:

Talleres Gráficos Mercurio
Fact. s/n. del 16/6/1961 O.
C. N° 3577 19/8/60 \$ 2.320.—
Laborat. Cicarelli
Fact. N° 064 del 8/2/61 O.
C. N° 3667 25/8/1960 " 30.515.—
Miller y Cía. S.C.
Aguaray — Salta

Fact. N° s/n. del mes de noviembre de 1960 " 19.800.—

I.O.A. Indust. Ortopédicas Argentinas S.A.C. é I.

Fact. N° 10889 del 9/11/59 O.
C. 12158 del 28/7/1959
\$ 7.644.60

Fact. N° 11647 del 9/11/60 O.
C. 14118 del 28/10/1959
\$ 3.904.50 " 11.549.10

Lutz, Ferrando y Cía. S.A.

Fact. N° R. 2001 del 13/6/1960

O. C. 12072 del 11/8/1959 .. " 28.000.—

Tamathe S.R.Ltda.

Fact. N° 4355 del 25/1/1960

O. C. N° 11189 del 3/6/59 .. " 28.350.—

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Residuos Pasivos Ejercicio 1958/1959 y 1959/1960 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública".

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 20480 — E.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expediente N° 1943/1961

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección Provincial de Minería acompaña el contrato de locación de servicios de un profesional que tendrá a su cargo el trabajo de pintar y entelar ocho ejemplares del mapa Geológico de la Provincia de Salta, en razón de no contar las reparticiones técnicas de la Administración Pública con personal disponible para efectuarlo; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el siguiente contrato de trabajo suscripto entre la Dirección Provincial de Minería y el técnico dibujante don Florencio Soto, que al tenor expresa:

—Entre la Dirección de Minas, representada por su Director Dr. Juan P. Dioli que en lo sucesivo se denominará "Dirección" y el Técnico Dibujante Sr. Florencio Soto, que en adelante se denominará "Profesional", L. E. N° 3882909, C. I. N° 3750 expedida por la Policía de Salta y domiciliada en Caseros N° 1795 de esta ciudad, celebran el siguiente contrato, que comenzará a regir a partir de su aprobación por decreto del Poder Ejecutivo.

Artículo 1º. — El "Profesional" se obliga a prestar sus servicios profesionales como técnico dibujante para el trabajo de pintar y entelar 8 (ocho) ejemplares del mapa Geológico de la Provincia de Salta, en escala 1: 600.000; cubriendo

con barniz únicamente dos ejemplares de los mismos.

Artículo 2º. — “El Profesional” se compromete a entregar terminado el trabajo contratado en el término de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de vigencia del presente contrato, plazo éste que será improrrogable.

Artículo 3º. — “La Dirección” abonará por el trabajo terminado y recibido a su entera conformidad la suma de Veintidos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 22.000 m/n.), la que será efectuada por intermedio de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Minas.

Artículo 4º. — El incumplimiento de algunas de las cláusulas del presente contrato por parte de alguna de las partes dará lugar a que la otra exija su cumplimiento, basado en las disposiciones del Código Civil.

—En cumplimiento del presente contrato, se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los diez y siete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y uno.

Fdo.: Florencio Soto — Juan P. Dioli

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Minería, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 22.000.— m/n. (Veintidos Mil Pesos Moneda Nacional), con imputación al Anexo C —Inciso IX— Otros Gastos Principal a)1— Parcial 25— Orden de Disposición de Fondos Nº 95 de la Ley de Presupuesto en vigor, para que ésta última a su vez, haga efectivo en su oportunidad dicho importe al beneficiario.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20481 — E.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 3049|1961.

—VISTO que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se exceptúe del artículo 6º inciso c) del decreto acuerdo Nº 930|58 a las comisiones que actúan en la vacunación contra la rabia pasesante, a fin de facilitar su más rápido desplazamiento ya que la citada disposición sólo autoriza comisiones por el término de treinta días;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En acuerdo general de Ministros
DECRETA:

Art. 1º. — Exceptúase de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 6º del decreto acuerdo Nº 930 del 30 de junio de 1958, al personal que integra las diferentes comisiones de la lucha contra la rabia pasesante, exclusivamente para la vacu-

nación y por el término de duración de la presente campaña.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20482 — E.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 3280|61.

—VISTO este expediente en el que corren para su liquidación planillas de reintegro sobreasignación Ley 3386|60, devengada por el personal que prestó servicios en la reparación de los daños causados por la inundación del 20 de diciembre de 1959;

Por ello, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 35º de la Ley de Contabilidad;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse las planillas que corren a fs. 2|6 de estas actuaciones, correspondientes a la sobreasignación del personal que prestó servicios en la reparación de los daños causados por la inundación del 20 de diciembre de 1959.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 10.130.— m/n. (Diez Mil Ciento Treinta Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por el concepto indicado.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos, del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.130.— m/n. (Diez Mil Ciento Treinta Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone las planillas de referencia, en la forma y proporción que corresponda, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 3 Orden de Disposición de Fondos Nc 269 del presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20483 — E.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 3278|961.

—VISTO este expediente en el que el Diario El Tribuno presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 15.000.— m/n., por publicación de un aviso en la edición del 28 de julio del corriente año, según detalle en la misma;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.000.— m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone la factura de referencia, con imputación al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 23 —Orden de Disposición de Fondos Nº 47 del presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20484 — E.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 2634|961.

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Ramón Antonio Acosta, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda propia, conforme a disposiciones de la Ley Nc 1338; y

—CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el anterior adjudicatario señor Darío de la Orden hace renuncia a los derechos que sobre la misma le corresponde;

Que la mencionada ley, con finalidad social autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que se encuentra debidamente acreditado por el recurrente hallarse comprendido en las disposiciones legales pertinentes, careciendo de bienes inmuebles y tratarse de una persona de recursos económicos limitados;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 2a. de la manzana 16— sección B— catastro 2760 de General Güemes, dispuesta a favor del señor Darío de la Orden por decreto Nº 12953 del 14|2|58.

Art. 2º. — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Ramón Antonio Acosta— M. I. Nº 7.048.614 domiciliado en 12 de octubre Nº 197 de General Güemes, el antecrédito de venta correspondiente a la parcela 2a.— manzana 16— sección B— catastro 2760 de dicha localidad, con una superficie de 850,58 m²., al precio de \$ 22.214.— m/n. (Veintidós Mil Doscientos Catorce Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los decretos Nros. 4681|56 y 551|58.

Art. 3º. — La autorización conferida

por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20485 — E.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 2067/961.

—VISTO estas actuaciones en las que don Francisco Orte Dominguez solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda por cuenta propia conforme a disposiciones de la Ley Nº 1338; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada ley, con finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que se encuentra debidamente acreditado por el recurrente encontrarse comprendido en las disposiciones legales pertinentes, careciendo de bienes inmuebles y tratarse de una persona de recursos económicos limitados;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno:

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Francisco Orte Dominguez, M. I. Nº 3.888.253, domiciliado en Rivadavia Nº 2047 de esta ciudad, el antecedido de venta correspondiente a la parcela 3 de la manzana 79— sección F— catastro Nº 27.858 de la capital, con una superficie de 256, 58 m2., al precio total de \$ 15.145.— (Quince Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) conforme al texto aprobado por los decretos Nº 4681/56 y 551/58.

Art. 2º. — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que

se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20486-E.

SALTA., Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 3190-961.

ATENTO a las necesidades del servicio y lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario mediante Disposición Nº 111 del 19 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor José Patiri — C.I. 107.323, como personal obrero del Laboratorio Patológico dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con una asignación mensual de \$ 4.000.— (Cuatro mil pesos mfn.), con anterioridad al 1º de octubre en curso y por el término que dure la fabricación de vacunas contra la Rabia Paresiante.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C, Inciso 7, Item 2, Principal a) 1, Parcial 42: "Otros Gastos, Lucha Contra la Plaga", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20487-G.

SALTA., Octubre 31 de 1961.

ATENTO las necesidades de mejor servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Se dan por terminadas las funciones en el cargo de Inspector General — Secretario General de Policía, al Capitán (R.E.) señor Francisco Trindade, a partir del día 1º de noviembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20488-G.

SALTA., Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 8258/61.

VISTO la nota nº 1133 de fecha 27 de octubre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de noviembre del año en curso la renuncia presentada por el Ayudante Mayor-Agente (P. 3608/P. 2374) de la Policía de Salta, don Antonio Agüero, de la Sub-Comisaría de Coronel Juan Solá.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20489-G.

SALTA., Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 8260/61.

VISTO la nota nº 1133 de fecha 27 de octubre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendase desde el día 1º de noviembre del año en curso, al cargo de Auxiliar 2º Oficial Principal (P. 490) de la Policía de Salta en reemplazo de don Roberto Alarcón, al actual Auxiliar 4º Oficial Inspector (Leg. 179/P. 532) don Fortunato Ramón Geria, del Personal Superior de Seguridad y Defensa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20490-G.

SALTA., Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 8276/61.

El señor Miguel Angel Wayar Roca en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Agrupación Gauchos de Güemes del Valle Calchaquí" solicita para la misma aprobación de su Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

QUE la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9 —punto b— de la Ley Nº 3540/60;

QUE Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 16, de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Agrupación Gauchos de Güemes del Valle Calchaquí, con sede en el pueblo de Cachi departamento del mismo nombre, que corren de fojas 5, a fojas 9, del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20491-G.

SALTA., Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 8249/61.

VISTA la ley nº 3707 del Estatuto del Docente Secundario para los Establecimientos Provinciales y siendo necesario adecuar al mismo, al personal de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" y filiales que actualmente revistan en carácter de administrativo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyense con anterioridad al día 1º de agosto del año en curso, bajo el régimen del Estatuto del Docente Secundario al personal directivo (Directora General, Vice-Directora General, Directoras de filiales), de inspección y docente de las Escuelas de Manualidades, Central y filiales, los

beneficios establecidos en la ley nº 3707 de fecha 11 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20492-G.

SALTA., Octubre 31 de 1961.

Expediente nº 8257/61.

VISTO las notas Nros. 1128, 1138 y 1139 de fecha 27 de octubre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 3 de octubre del año en curso al Ayudante Mayor-Agente (F. 3690[P. 2384] de la Policía de Salta, señor Edgardo Pablo Gómez, por abandono de servicio.

Art. 2º — Dáse de baja a partir del día 1º de noviembre del año en curso al Ayudante Mayor-Agente (F. 2422[P. 2032] de la Policía de Salta, don Marcelino Ernesto Vázquez, de la Seccional Tercera, por infracción al artículo 1162 inc. 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º — Dáse de baja a partir del día 25 de octubre del año en curso al Auxiliar 6º Oficial Sub-Inspector (F. 1333[P. 685] de la Policía de Salta, señor Juan Pablo Mamán, de la Seccional Tercera, en razón de estar incurso en los delitos de violación de secretos e incumplimiento de los deberes de funcionario público".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20493-G.

SALTA., Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 5825/61.

VISTO la nota nº 410 de fecha 11 de abril del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º — Déjase sin efecto la confirmación del personal de la Policía de Salta que a continuación de detalla, a partir del día 1º de enero del año en curso, dispuesta mediante decreto nº 16.637 de fecha 27 de febrero de 1961. en razón de haberse confirmado al personal citado en las distintas Reparticiones donde se encontraban adscrito:

Oficial 7º, Comisario, don José Colace; Auxiliar 4º, Oficial Inspector, don Hugo Aramayo; Auxiliar 6º, Oficial Sub-Inspector, don Armando René Martell; Ayudante Mayor, Oficial Ayudante, don Ricardo Salas; Ayudante Mayor-Agente, don Domingo Jesús Lusquera; Ayudante Mayor-Agente, don Andrés Siaz; Ayudante Mayor-Agente, señorita María Isolina del Carmen López Mónico; Ayudante Mayor-Agente, señora Yolanda Felipe Villa de Bouhid; Ayudante Mayor-Agente, don Antonio Guanuco; Ayudante Mayor-Agente, don Remigio Antolín Flores Merales y Ayudante Mayor-Agente, don Ernesto Crnaño.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20494-G.

SALTA., Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 7974/61.

Los alumnos de 5º Año de la Escuela Comercial "Juan Carlos Dávalos" de la ciudad de Metán solicitan un subsidio en la suma de \$ 5.000 m/n. para solventar en parte los gastos de la jira de estudios a la ciudad de Córdoba y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000 m/n.), a favor de los alumnos de 5º Año de la Escuela Comercial "Juan Carlos Dávalos" de la ciudad de Metán por el concepto antes indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000 m/n.) a favor de la Habilidadación de Gastos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectivo esa cantidad a la orden del señor Agripino Barroso, quién adelantará dicha suma a los alumnos de 5º Año de la Escuela Comercial "Juan Carlos Dávalos", de la ciudad de Metán, para el viaje de estudios.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 92, Presupuesto Ejercicio 1960-1961.

Art. 4º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 20495-G.

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 7597/61.

La Municipalidad de La Viña eleva para su consideración y posterior aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de recursos para el Ejercicio 1961 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos que ha de regir en el Ejercicio 1961, de la Municipalidad de La Viña, que corre de fojas 3, a fojas 4, del presente expediente cuyo monto se eleva a la suma de Noventa y un mil quinientos noventa y ocho pesos con Centísimos moneda nacional (\$ 901.598,02 m/n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20496-G.

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 8277/61.

El doctor Ernesto Samson por autorización conferida en acta que corre a fojas 10, del presente expediente, solicita para la entidad denominada "Fundación Elisa Pagani", aprobación de su Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

QUE la Institución recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y se encuentra eximida del sellado de actuación en virtud de los artículos 246º y 247º inciso 1º del Código Fiscal;

Por ello y atento lo aconsejado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y lo

informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 15, de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Fundación Elisa Pagani" con sede en la ciudad de Metán que corre de fojas 2, vuelta a fojas 10, del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten.

Art. 3º. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20497-G.

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 8266/61.

La Fiscalía de Gobierno solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a "Fiscalía de Gobierno" dentro del:

ANEXO B, INC. II, Otros Gtos. PRINC. a) 1:	
Parcial 6 —	\$ 1.000'—
" 13 —	" 2.000.—
" 27 —	" 2.000.—
" 37 —	" 4.000.—
\$ 9.000.—	

para reforzar el:	
Parcial 23 —	\$ 7.000.—
" 11 —	" 2.000.—
\$ 9.000.—	

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1960|1961, Orden de Disposición de Fondos nº 108.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20498-A.

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 37.138/61.

VISTO este expediente mediante el cual el Dr. Alfredo Satú, Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, solicita licencia extraordinaria a partir del 12 de setiembre del corriente año, para concurrir a la ciudad de San Miguel de Tucumán, a efectos de integrar una Junta Médica por disposición Militar, proponiendo en su reemplazo mientras dure su ausencia, al doctor Segundo Ashur;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 12 de setiembre y hasta el 17 de octubre del corriente año, al Dr. Alfredo Satú, en el cargo de Auxiliar 1º Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, por los motivos expresados precedentemen-

re y en base a lo que establece el art. 29º del Decreto nº 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de Salud Pública,
Interino a Cargo de la Cartera.

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 20499-A.

SALTA, 31 de Octubre de 1961.

Expediente Nº 36.839/61.

VISTO este expediente por el cual la señorita Martha Estela Cabrera Nurse egresada de la Escuela "Dr. Eduardo Wildo", solicita autorización para desempeñarse como Vacunadora en el Departamento de Maternidad e Infancia, con carácter "ad-honorem";

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter "ad-honorem", Ayudante de Enfermera Concurrente del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir de la fecha del presente decreto, a la señorita Martha Estela Cabrera, quién deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de Salud Pública,
Interino a Cargo de la Cartera.

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

DECRETO Nº 20500-A.

SALTA, 31 de Octubre de 1961.

Expediente Nº 37.233/61.

VISTO el reconocimiento de servicios solicitado a favor de la Sra. Olga Metral de Burgos, como Obstétrica del Departamento de Maternidad e Infancia;

ATENTO a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Olga Metral de Burgos, en la categoría de Auxiliar 7º Obstétrica del Departamento de Maternidad e Infancia por el tiempo comprendido entre el 29 de agosto al 30 de setiembre inclusivo del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2|1 — de la ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de Salud Pública,
Interino a Cargo de la Cartera.

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 20501 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente Nº 37.388/61.

Visto el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. Luis Canónica en el cargo de Director de 3a. del Hospital Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma, en reemplazo del Dr. Eduardo Kay Marshall en uso de licencia por enfermedad; Atento a lo informado de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Luis Canónica, en el cargo de Director de 3a. del Hospital Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma por el tiempo comprendido entre el 21 al 28 inclusive del mes de setiembre del año en curso, en reemplazo del Dr. Eduardo Kay Marshall que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E — Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2|1 — de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20502 — R.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expte. Nº 389/61 "C".

Visto la factura presentada por la Clínica "Claudio Bernard" referente a sus servicios de electroencefalogramas a personas no pudientes que cubriese este Ministerio de acuerdo al contrato celebrado entre esta Secretaría de Estado y la Clínica mencionada precedentemente, que fuera aprobado mediante Decreto Nº 15.283 de fecha 18-11-60;

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro a fojas 1 de las presentes actuaciones.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la factura presentada por la Clínica Claudio Bernard, correspondiente a los servicios de electroencefalogramas realizados durante el mes de Octubre del año en curso, por la suma total de \$ 8.400.— m/n. (Ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional) de acuerdo al contrato aprobado mediante Decreto Nº 15.283 de fecha 18-11-60.

Art. 2º — Tesorería General previa intervención de la Dirección General de la Provincia, liquida a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 8.400.— m/n. (Ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional) a fin de cancelar la factura aprobada en el art. 1º del presente decreto, debiendo imputarse al Anexo E, Inciso 1, "Ministerio", Item 2. Otros Gastos, Principal a) 1. Partida Parcial 25 "Honorarios y retribuciones a terceros".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Subsecretario de Salud Pública,
Interino a Cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20503 — A.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente Nº 36.991 — 1961

Visto lo solicitado por el Jefe de Personal del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", referente al reconocimiento de servicios del Dr. Gabino Tamayo Ojeda, en reemplazo del titular, Dr. Orlando C. Canónica;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Gabino Tamayo Ojeda — L. E. Nº 96.084 —, en la categoría de Auxiliar 1º — Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta

"San Bernardo", durante el tiempo comprendido entre el 27-7-61 al 8-9-61, en reemplazo del titular, Dr. Orlando C. Canónica, en uso de licencia reglamentaria y compensatoria (con 30 días hábiles).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo "E" — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1960/61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de Salud Pública,
Interino a Cargo de la Cartera.

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20504—A.

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expte. Nº 37.185—61.

VISTO en este expediente el pedido de licencia extraordinaria con goce de sueldo, formulado por la señorita Graciela Sánchez Díaz — L. C. Nº 1.862.623 — Ayudante 2º, Sub-Técnico del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 8 de octubre hasta el 14 del mismo mes, del año en curso;

Teniendo en cuenta que la misma se encuadra en las disposiciones establecidas en el Artículo 34º del Decreto Nº 10.113 y a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la señorita Graciela Sánchez Díaz — L. C. Nº 1.862.623 — Ayudante 2º, Sub-Técnico del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 8 de octubre hasta el 14 del mismo mes, del año en curso, de acuerdo a lo que establece el Artículo 34º del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Subsecretario de Salud Pública,
Interino a Cargo de la Cartera.

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20505—A.

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expte. Nº 36.634—61.

VISTO en este expediente el Contrato celebrado entre el Ministerio del rubro, por una parte, y la Asistente Social, señora Argentina Cleofé Caruncho de Burgos, por la otra;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por una parte, y la señora Argentina Cleofé Caruncho de Burgos, por la otra, cuyo texto es el siguiente:

Entre El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por el señor Subsecretario de Asuntos Sociales, señor Santiago S. Torrego, interinamente a cargo de la Cartera, que en adelante se denominará "El Ministerio", por una parte y la Asistente Social señora Argentina Cleofé Caruncho de Burgos, por la otra, que en adelante se denominará El Contratista, conviene celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Contratista señora Argentina Cleofé Caruncho de Burgos — L. C. Nº 2.538.767 —, se desempeñará como Visitadora Social en el Departamento de Maternidad e Infancia, donde prestará su colaboración en la Campaña para combatir las Diarreas de Verano a que se encuentra abocado el servicio citado.

SEGUNDA: El Ministerio abonará a El Contratista, la cantidad de \$ 4.000.— m/n. (Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), mensuales como única retribución de sus servicios especiales, durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA: El presente contrato tendrá una vigencia del 1º de abril al 31 de octubre del año mil novecientos sesenta y uno.

CUARTA: Queda establecido que la presente contratación está excluida de los beneficios que prescribe el Decreto Nº 10.113, y Complementario Nº 10.266 (Régimen de Licencias para el personal de la Administración Pública). La prestación de los servicios estipulados en el presente contrato, no significa asignar a El Contratista carácter de agente del Estado Provincial ya que los mismos se refieren a trabajos especiales.

QUINTA: El Contratista opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

En cumplimiento del presente contrato se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veinte y nueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno".

Art. 2º — Tesorero General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, la cantidad de \$ 28.000.— m/n. (Veintiocho Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato aprobado precedentemente, debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 1— "Ministerio" — Item 2— "Otros Gastos— Principal a) 1— Partida Parcial 25 "Honorarios y retribuciones a terceros, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Subsecretario de Salud Pública,
Interino a Cargo de la Cartera.

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 20506—A.

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expte. Nº 2280—C—1961 (Nº 2595/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 519—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados en la Administración Provincial por don Gabino Camacho y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, donde su viuda, doña Juana López de Camacho, solicitó pensión por expediente iniciado en la Delegación Salta del Instituto Nacional de Previsión Social el 22 de junio de 1961, registrado D. R. S. 4601;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 10 a 13, a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley 1041/49 y Decreto Ley 77/56, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 17,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 519—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de octubre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados en la Policía de la Provincia, por el señor Gabino Camacho, durante Cinco (5) Meses y Veintidós (21) Días y formular a tal efecto, de acuerdo al Art. 2º del Decreto Ley 77/56, cargo al afiliado y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de \$ 52.96 m/n. (Cincuenta y Dos Pesos con Noventa y Seis Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos: debiendo, la señora Juana López de Camacho en su carácter de derecho-habiente del extinto, abonar la parte que a éste corresponde, ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos y reclamarse la correspondiente al patronal, para su posterior transferencia al organismo nombrado.

Art. 2º — Declarar computables en la forma y

condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Dos (2) Años, Seis (6) Meses y Nueve (9) Días de servicios prestados en la Policía de la Provincia, por el señor Gabino Camacho, a fin de que su cónyuge superviviente señora Juana López de Camacho, Mat. Ind. Nº 2.993.454, los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, en donde gestiona beneficio de pensión.

Art. 3º — Establecer en \$ 701.97 m/n. (Setecientos Un Pesos con Noventa y Siete Centavos Moneda Nacional), \$ 52.96 m/n. (Cincuenta y Dos Pesos con Noventa y Seis Centavos Moneda Nacional) y \$ 69.40 m/n. (Sesenta y Nueve Pesos con Cuarenta y Nueve Centavos Moneda Nacional), las cantidades que, de acuerdo al Art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), deberán ser giradas o transferidas a su requerimiento, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, en concepto de: aportes ingresados con más sus intereses, cargo al patronal por aplicación del artículo 20 del Decreto Ley 77/56, que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución y diferencia del cargo Art. 2º del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, respectivamente, con la constancia de que estas dos últimas cantidades serán transferidas una vez que el Gobierno de la Provincia las ingrese a esta Caja.

Art. 4º — Dejar establecido que la señora Juana López de Camacho deberá abonar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, la cantidad de \$ 69.41 m/n. (Sesenta y Nueve Pesos con Cuarenta y Un Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo (diferencia) del artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 que le corresponde al señor Gabino Camacho".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Subsecretario de Salud Pública,
Interino a Cargo de la Cartera.

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20507—A.

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expte. Nº 2295—A—1961 (Nº 2165/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 549—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce y declara computables servicios en la Administración Provincial por el señor Cesáreo Aguirre, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, donde solicitó jubilación el 19 de enero de 1961 por expediente 214.571;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 7 a 15; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley 1041/49 y Decreto Ley 77/56, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 19,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 549—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de octubre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados durante Un (1) Año, Tres (3) Meses y Un (1) Día en la Policía de la Provincia, por el señor Cesáreo Aguirre y formular a tal efecto, de conformidad a las disposiciones del Art. 20 del Decreto Ley 77/56, cargo al afiliado y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de \$ 158.66 m/n. (Ciento Cincuenta y Ocho Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos: debiendo el interesado ingresar su parte ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y requerirse la correspondiente al patronal para su posterior transferencia al Organismo nombrado.

Art. 2º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Once (11) Años, Un (1) Mes y Diez (10) Días de servicios prestados en la Administra-

ción Pública de esta Provincia, por el señor Cesáreo Aguirre, Mat. Ind. Nº 3.932.777, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 3º — Establecer en \$ 5.925.15 m/n. (Cinco Mil Trescientos Veinticinco Pesos con Quince Centavos Moneda Nacional), \$ 158.66 m/n. (Ciento Cincuenta y Ocho Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional) y \$ 942.06 m/n. (Novecientos Cuarenta y Dos Pesos con Seis Centavos Moneda Nacional), las cantidades que, de acuerdo al artículo 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), deberán ser giradas o transferidas a su requerimiento, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en concepto de: aportes ingresados con más sus intereses, cargo al patronal por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77/56, que se menciona en el Art. 1º de la presente Resolución y diferencia del cargo Art. 2º del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, respectivamente, con la constancia de que estas dos últimas cantidades serán transferidas una vez que el Gobierno de la Provincia las ingrese a esta Caja.

Art. 4º — Dejar establecido que el señor Cesáreo Aguirre deberá abonar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la suma de \$ 942.07 m/n. (Novecientos Cuarenta y Dos Pesos con Siete Centavos moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo Art. 2º del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, que a él corresponde".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Subsecretario de Salud Pública,
Interino a Cargo de la Cartera.

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20508—A.

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expte. Nº 2270—C—1961 (Nº 2337/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 490—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados en la Administración Provincial por doña María Eufemia Aramayo de Corbalán y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde solicitó jubilación el 3 de febrero de 1961 por expediente Nº 538.482;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 8 a 10; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley 1041/49 y Decreto Ley 77/56, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 490—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de setiembre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados en el Consejo General de Educación de la Provincia por la señora María Eufemia Aramayo de Corbalán, durante Cinco (5) Años, Seis (6) Meses y Seis (6) Días y formular a tal efecto y conforme a las disposiciones del Art. 20 del Decreto Ley 77/56, cargo a la afiliada y al patronal por las sumas de \$ 220.50 m/n. (Doscientos Veinte Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, debiendo la interesada ingresar su parte ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, debiendo requerirse la parte correspondiente al patronal para su posterior transferencia al Organismo nombrado.

Art. 2º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Once (11) Años, Un (1) Mes y Dieciséis (16) Días de servicios prestados en el Consejo General de Educación de la Provincia, por la señora María Eufemia Aramayo de Corbalán, Mat. Ind. Nº 1.257.133, a los fines de que sean acreditados en el beneficio jubilatorio que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 3º — Establecer en \$ 6.641,64 m/n. (Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Un Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional) y \$ 220,50 m/n. (Doscientos Veinte Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional), las cantidades que de acuerdo al artículo 9º del Convenio de Reciprocidad Inter Provincial (1941), deberán ser ingresadas o transferidas a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, a su requerimiento en concepto de: aportes realizados con más sus intereses y cargo al patronal por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77156, que se menciona en el Art. 1º de la presente Resolución, por cuanto el importe total sobrepasa al cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9816/46, con las constancias de la última cantidad mencionada, será girada una vez que el Consejo General de Educación de la Provincia la ingrese a esta Caja'.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de Salud Pública,
Interino a Cargo de la Cartera.

Es copia:

LINA B. DE LOPEZ
Jefa de Despacho
Ministerio de A. Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 20509 —A—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente Nº 245/61 "D".

VISTO la factura presentada por el Hotel Salta S.R.L. que corre adjunto a las presentes actuaciones, relacionadas con la estadía del Profesor Dr. Alberto Chatás, Titular de la Cátedra de Pediatría de la Universidad Nacional de Córdoba y de sus colaboradores, quienes fueron invitados por este Ministerio para que dictaran Conferencias de la especialidad en el Departamento de Maternidad e Infancia dependiente de esta Secretaría d Estado;

Atento a lo informado por el Director del Dpto. de Maternidad e Infancia, de Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruégase la factura presentada por el HOTEL SALTA S.R.L. por la suma total de \$ 16.139.00 m/n. (DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL) por los conceptos expresados precedentemente.—

Art. 2º — Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, la cantidad de \$ 16.139.00 m/n. (DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL) a fin de cancelar el gasto aprobado por el artículo 1º del presente decreto, debiendo imputarse el mismo al Anexo E — Inciso 5 "Departamento de Maternidad e Infancia" — Item 2 OTROS GASTOS — Principal a) 1 — Partida Parcial Nº 23 "Gastos Generales a clasificar por inversión del presupuesto, en vigencia.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20510 —A—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente Nº 37.168/61.

VISTO en este expediente la Resolución nº 52 del Director del Policlínico Regional "San Bernardo", mediante la cual solicita la designación del Dr. Dante Alfredo Juárez, como Médico Concurrente del Servicio de Cirugía nº 1 de ese establecimiento;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de

Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase Médico Concurrente del Servicio de Cirugía nº 1 del Policlínico Regional San Bernardo, con carácter "ad-honorem", al doctor DANTE ALFREDO JUAREZ, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.—

Art. 3º — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20511 —A—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente Nº 37.390/61.

VISTO la necesidad de ampliar la atención sanitaria en el Interior de la Provincia y teniendo en cuenta que resultará de gran beneficio para la población la creación de un Puesto Sanitario en MISION CARAPARI (Dpto. San Martín);

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Créase un Puesto Sanitario en la localidad de MISION CARAPARI (Dpto. de Gral. San Martín) por los motivos expresados precedentemente.—

Art. 2º — Por Dirección del Interior dependiente del Ministerio del rubro, se proveerá de los elementos necesarios para el normal funcionamiento del puesto Sanitario creado por el Art. 1º—

Art. 3º — Inclúyese a la localidad de MISION CARAPARI (Dpto. de Gral. San Martín) en la zona "C" del Suplemento por Zona Desfavorable.—

Art. 4º — Asígnese al Puesto Sanitario de MISION CARAPARI (Dpto. de San Martín) una partida mensual de \$ 400.— m/n. (CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de Caja-Chica, a partir de la fecha que comience a funcionar el mismo.

Art. 5º — El Servicio Sanitario, creado por el Art. 1º, constará con la atención médica del Dr. OSCAR MANUEL GARCIA, Médico Regional de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza (Dpto. de Gral San Martín).—

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20512 —A—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expedient: Nº 37.273/61.

VISTO este expediente mediante el cual el Dr. NAYIB DIB —Jefe de Cardiología del Departamento de Maternidad e Infancia— solicita licencia extraordinaria desde el 17 al 28 de octubre del corriente año, para asistir a un Curso de Cardiología en la ciudad de Córdoba;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédesse licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del 17 y hasta el 28 de octubre del corriente año, al Dr. NAYIB DIB —Auxiliar 2º Médico de Consultorio del Departamento de Maternidad e Infancia— por los motivos expuestos precedentemente y en base a lo que establece el art. 54º del Decreto nº 10.113.—

Art 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico A. González Bonorino
Sub_Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20513 —A—
SALTA, Octubre 31 de 1961.

VISTO los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, dependientes del Ministerio del rubro, mediante los cuales se concede licencia por enfermedad a diverso personal que presta servicios en dependencias del mismo; de acuerdo a lo establecido por el Decreto Reglamentario de Licencias nº 10.113/60;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédesse licencia por enfermedad al personal que seguidamente se detalla y que prestan servicios en distintas dependencias del Ministerio del rubro, durante el periodo que en cada caso se especifica:

MODESTA VILTE — L.C. Nº 0.658.174— Ayud. 1º — Administrativa Inspección de Farmacia, setenta (70) días, a partir del 6/10/61; en base al art. 12 del Decreto nº 10.113.—

FUSANA YAPURA DE PARRAGA — L.C. Nº 7.717.976— Ayud. 9º — Administrativa del Dpto. de Maternidad e Infancia, treinta y nueve (39) días, a partir del 10/7/61; en base al art. 12 del Decreto nº 10.113.—

LISA CARDOZO DE LOPEZ — L.C. Nº 3.705.776 — Ayud. 9º Serv. Gral. Policlínico Regional Salta "San Bernardo", treinta y nueve (39) días, a partir del 6/10/61; en base al art. 13 del Decreto nº 10.113.—

EVELIA SALES DE GENOVESE — L.C. Nº 9.488.232 — Aux. 3º — Enc. Administrativa—Oficina Despacho Ministerio A.S. y S.P. catorce (14) días, a partir del 11/7/61; en base al art. 12 del Decreto nº 10.113.—

JOSÉ SEGUNDO ASHUR — L.E. Nº 7.210.172— Aux. 2º Médico Cons. Dpto. Maternidad e Infancia, quince (15) días, a partir del 31/7/61; en base al art. 13 del Decreto nº 10.113.—

FRUENDENCO ACUÑA — L.E. Nº 7.226.212 — Ayud. 2º — Plomero, Policlínico Regional Salta "San Bernardo", treinta (30) días, a partir del 26/8/61; en base al art. 13 del Decreto nº 10.113.—

ELIZABETH RAMONA ZONI — L.C. Nº 9.496.114 — Aux. 1º — Administrativa Dpto. Lucha Antituberculosa, diez (10) días a partir del 28/8/61; en base al art. 13 del Decreto nº 10.113.—

NICOLAS DUNOY RACEDO — L.E. Nº 3.981.291— Ayud. 3º— Aux. Farmacia, Policlínico Regional Salta "San Bernardo", treinta (30) días, a partir del 10/8/61; en base al art. 13 del Decreto nº 10.113.—

PIETRO CATANIA — L.E. Nº — Aux. 1º — Médico de Guardia del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", veinte (20) días, a partir del 19/61; en base al art. 13 del Decreto nº 10.113.—

OSCAR HUGO BARBOZA — L.E. Nº — Ayud. 5º — Administrativo, Direc. Provincial del Trabajo, veinte (20) días, a partir del 1/9/61; en base al art. 13 del Decreto nº 10.113.—

POLANDRO DE LA ROSA VILLARREAL — L.E. Nº — Aux. 3º— Médico Asist. Dpto. Lucha Antituberculosa, cuarenta y cinco (45) días, a partir del 2/9/61; en base al art. 13 del Decreto nº 10.113.

VIRGINIA GUAYMAS DE LOZANO — L.C. Nº 1.157.285— Ayud. 9º— Serv. Gral. Dpto. Maternidad e Infancia, veinte (20) días, a partir del 2/9/61;

en base al art. 13 del Decreto n° 10.113.—
SANTIAGO ALARCON — L.E. N° 7.246.565 — Ayud. 9° — Serv. Gral. Dpto. de Lucha Antituberculosa, sesenta (60) días, a partir del 2/9/61; en base al art. 13 del Decreto n° 10.113.—
ELSA CAZON — L.C. N° 9.490.882 — Ayud. 9° — Administrat. Policlinico Regional Salta "San Bernardo", quince (15) días, a partir del 3/9/61; en base al art. 13 del Decreto n° 10.113.—
JUGENIA BUGETA — L.C. N° 2.919.032 — Ayud. 7° — Técnica Policlinico Regional Salta "San Bernardo", cuarenta (40) días, a partir del 3/9/61; en base al art. 13 del Decreto n° 10.113.—
JESUS NATIVIDAD ZAPATA DE CHUCHUY — L.C. N° 1.257.278 — Ayud. 9° — Serv. Gral. Dpto. de Lucha Antituberculosa, noventa (90) días, a partir del 4/9/61; en base al art. 13 del Dec. n° 10.113.—
AUDELENA PEREYRA DE MIRANDA — L.C. N° 4.64.809 — Ayud. 8° — Serv. Gral. Policlinico Regional Salta "San Bernardo", veinte (20) días, a partir del 4/9/61; en base al art. 13 del Decreto n° 10.113.—
LEONOR ELISA IURRE — L.C. N° 3.700.580 — Ayud. 9° — Administrat. Dirección Zoonosis, veinticinco (25) días, a partir del 4/9/61; en base al art. 27 del Decreto n° 10.113.—
BENITA DORA DIAZ DE JEREZ L.C. N° 1.672.095 — Ayud. 3° — Enfermera, Dpto. de Maternidad e Infancia, treinta (30) días, a partir del 4/9/61; en base al art. 13 del Decreto n° 10.113.—
ANGELA ROSA GARRO — L.C. N° 9.491.668 — Ayud. 8° — Mucama Dpto. Maternidad e Infancia, veinticinco (25) días, a partir del 5/9/61; en base al art. 13 del Decreto n° 10.113.—
FRANCISA MINAUR — L.C. N° 9.480.940 — Ayud. 8° — Serv. Gral. Dpto. Lucha Antituberculosa, diez y siete (17) días, a partir del 6/9/61; en base al art. 13 del Decreto n° 10.113.—
JUANA CAYO — L.C. N° 1.261.033 — Ayud. 9° — Serv. Gral. Dpto. de Lucha Antituberculosa, sesenta (60) días, a partir del 6/9/61; en base al art. 13 del Decreto n° 10.113.—
HILDA ESTHER LOBOS DE OVEJERO — L.C. N° 3.931.104 — Ayud. 4° — Sub-Técnica Instituto de Endocrinología quince (15) días, a partir del 6/9/61; en base al art. 13 del Decreto n° 10.113.—
JOSEFINA GUAYMAS — L.C. N° 2.758.364 — Ayud. 9° — Serv. Gral. Policlinico Regional Salta "San Bernardo", quince (15) días, a partir del 7/9/61; en base al art. 16 del Decreto n° 10.113.—
LEONOR AMALIA FIGUEROA — L.C. N° 1.261.994 — Ayud. 3° — Enfermera Policlinico Regional Salta "San Bernardo", quince (15) días, a partir del 7/9/61; en base al art. 13 del Decreto n° 10.113.—
MATIAZA QUISPE DE CALIVA L.C. N° 9.496.497 — Ayud. 9° — Serv. Gral. Dpto. de Lucha Antituberculosa, sesenta (60) días, a partir del 9/9/61; en base al art. 13 del Decreto n° 10.113.—
SARA GUEVARA — L.C. N° 9.488.623 — Ayud. 3° — Enfermera Consultorio Villa Chartas, treinta (30) días, a partir del 12/9/61; en base al art. 12 del Decreto n° 10.113.—
TERESITA GENOVEVA RIOS — L.C. N° 2.537.951 — Ayud. 2° — Visitadora Policlinico Regional Salta "San Bernardo", treinta (30) días, a partir del 13/9/61; en base al art. 13 del Decreto n° 10.113.—
LUCIA LEON DE ENCINA — L.C. N° 5.219.757 — Ayud. 3° — Enfermera Dpto. Lucha Antituberculosa quince (15) días, a partir del 14/9/61; en base al art. 13 del Decreto n° 10.113.—
LIBRADA NAVARRO DE GALVAN — C.I. N° 50418 — Ayud. 8° — Administrativa Dpto. Maternidad e Infancia, veinte (20) días, a partir del 16/9/61; en base al art. 13 del Decreto n° 10.113.—
NESTOS VALENCIA — L.E. N° 3.948.428 — Ayud. 6° — Ordenanza Policlinico Regional Salta "San Bernardo", veinte (20) días, a partir del 16/9/61; en base al art. 13 del Decreto n° 10.113.—
GLADYS B. DE CARDOZO — L.C. N° 3.931.026 — Ayud. 9° — Mucama Estación Sanitaria de la Viña, quince (15) días, a partir del 18/9/61; en base al art. 13 del Decreto n° 10.113.—
FRANCISCO DE PASCALE — L.E. N° 3.948.949 — Ayud. 4° — Administrativo Dirección Medicina Preventiva, quince (15) días, a partir del 18/9/61; en base al art. 13 del Decreto n° 10.113.—

MARIA LUCIA GOMEZ DE GUDIÑO — L.C. N° 481.155 — Ayud. 5° — Administrativa de la Dirección de Administración, treinta (30) días, a partir del 16/9/61; en base al art.—
MIGUEL DANIEL SUAREZ — L.E. N° 3.602.442 — Ayud. 3° — Jefe Direc. Medicina Preventiva, treinta (30) días, a partir del 20/9/61; en base al art. 13 del Decreto n° 10.113.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
 Sub — Secret. de Salud Pública
 Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20514 —A—
 SALTA, Octubre 31 de 1961.
 Expediente N° 37.255/61.

VISTO la renuncia presentada por la señora Ester Martínez de Huerga, al cargo de Ayudante 9° — Auxiliar de Servicios del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, y siendo necesario nombrar un reemplazante a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del citado nosocomio se ha propuesto para tal fin a la señora Teodora Ontiveros de Alvarez;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora ESTER MARTINEZ DE HUERGA, al cargo de Ayudante 9° — Auxiliar de Servicios del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a partir del día 16 de octubre del año en curso.—

Art. 2° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Ayudante 9° — Auxiliar de Servicios del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a la señora TEODORA ONTIVERO DE ALVAREZ — L.C. N° 2.16.523 —, en cargo vacante por renuncia de la Sra. Ester Martínez de Huerga.—

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
 Sub — Secret. de Salud Pública
 Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20515 — A —
 SALTA, Octubre 31 de 1961.
 Expediente N° 36.874/61.

VISTO la nota elevada por Dirección del Policlinico Regional "San Bernardo", mediante la cual se solicita se reconozcan los servicios prestados por el doctor Ernesto Chagra, quien se desempeñó en reemplazo del Dr. Pedro Catania;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor ERNESTO CHAGRA — L.E. N° 3.922.957 — quien se desempeñó como Auxiliar 1° — Médico de Guardia del Policlinico Regional "San Bernardo", por el tiempo comprendido del 26 al 27 de agosto inclusive del corriente año, en reemplazo del Dr. Pedro Catania en uso de licencia por enfermedad.—

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
 Sub — Secret. de Salud Pública
 Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20516 —A—
 SALTA, Octubre 31 de 1961.
 Expediente N° 36.921/61.

VISTO el reconocimiento de servicios solicitados a favor del Dr. José Alejandro Mainoli en la categoría de Auxiliar 1° — Médico de Guardia del Policlinico Regional "San Bernardo", en reemplazo del Dr. Pedro Catania en uso de licencia por enfermedad;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese 2 (dos) guardias efectuadas por el Dr. José Alejandro Mainoli durante los días 28 y 29 de agosto del año en curso, en la categoría de Auxiliar 1° — Médico de Guardia del Policlinico Regional "San Bernardo" en reemplazo del Dr. Pedro Catania en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
 Sub — Secret. de Salud Pública
 Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20.517-A.
 SALTA, Octubre 31 de 1961.
 Expediente N° 36.932/61.

VISTO en estas actuaciones mediante las cuales se solicita la designación interina a favor del Dr. Víctor Zamar;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase en carácter interino a partir del día 25 de setiembre hasta el 23 de Octubre inclusive del año en curso, al Dr. Víctor Zamar — L.E. N° 3.992.868, en la categoría de Auxiliar Principal — Jefe de Servicios del Departamento de Maternidad e Infancia, en reemplazo de Dr. José René Albeza quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E. Inciso I, Item 1. Principal a) 1, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
 Sub — Secret. de Salud Pública
 Int. a cargo de la Cartera

Es copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20518 —A—

SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 37 259/61.

VISTO que el Dr. Juan A. Farizano Codazzi, Director de 1° del Departamento de Odontología y Auxiliar Principal —Jefe de Servicio del Policlínico Regional "San Bernardo", solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo a partir del día 8 hasta el 22 de noviembre inclusive del etc. año, a fin de poder asistir al Congreso Odontológico Internacional Uruguayo-Argentino a realizarse en Montevideo;

Por ello atento a lo dispuesto por Memorandum N° 851 y lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, al Dr. JUAN A. FARIZANO CODAZZI — L.E. N° 1.795.518, en los cargos de Director de 1° del Departamento de Odontología y Auxiliar Principal —Jefe de Servicio del Policlínico Regional "San Bernardo" a partir del día 8 hasta el 22 de noviembre inclusive del año en curso, de acuerdo a lo que establece el art. 34 del Decreto N° 10.113.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20519 —A—

SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 36.815/61.

VISTO en estas actuaciones mediante las cuales se solicita el reconocimiento de servicios a favor del Dr. DANTE ALFREDO JUAREZ;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. DANTE ALFREDO JUAREZ — L.E. N° 6474.082 — en la categoría de Auxiliar 1° Médico de Guardia del Policlínico "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 10 al 11 de agosto inclusive del año en curso, en reemplazo del Dr. Héctor A. Illanes en uso de licencia por enfermedad.—

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a)1 Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20520 —A—

SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 36.769/61.

VISTO en estas actuaciones mediante las cuales se solicita el reconocimiento de servicios a favor de la Dra. LUISA G. DE MATOSKO;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese los servicios por la Dra. LUISA G. DE MATOSKO — C. I. N° 23.506 en la categoría de Auxiliar 3° — Odontóloga As-

tant del Departamento de Odontología (Cerrillos) durante el tiempo comprendido del 14 al 29 de agosto inclusive del año en curso, en reemplazo de la Dra. Irma Violeta Morales en uso de licencia reglamentaria.—

Art. 2° — El gasto solicitado precedentemente deberá imputarse al Anexo E — Inciso 2 — Item 1 — Principal a)1 — Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20521 —A—

SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 37.380/61.

VISTO en este expediente el pedido de reconocimiento de servicios para la señora ANGELA MAMANI DE DIAZ en la categoría de Ayudante 9° Personal Administrativo Técnico de la Dirección de Medicina Preventiva de la Dirección de Medicina Preventiva durante el tiempo comprendido desde 1° de abril hasta el 30 de setiembre del año en curso y atento a lo informados emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por la señora ANGELA MAMANI DE DIAZ en la categoría de Ayudante 9° — Personal Administrativo Técnico de la Dirección de Medicina Preventiva — durante el tiempo comprendido desde el 1° de abril hasta el 30 de setiembre del año en curso, (inclusive) en vacante existente en presupuesto Inciso 8.—

Art. 2° — Designase a partir del día 1° de octubre del año en curso a la señora ANGELA MAMANI DE DIAZ —Ayudante 9°, Personal Administrativo Técnico de la Dirección de Medicina Preventiva—, en vacante existente en presupuesto —Inciso 8.—

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 8 — Item 1 — Principal a)1 Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1960|1961—.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Sub — Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20522 —G—

SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 8001/61.

El diario "El Tribuno" eleva factura en la suma de \$ 200.000.—% por publicación de un aviso de obra del Gobierno de la Provincia en fecha 15/IX/61 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el gasto en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200.000.—%) a favor del diario "El Tribuno" por el concepto antes expresado.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200.000.—%) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al diario El Tribuno en cancelación de las facturas presentadas.—

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo E — Inciso 1 — Item 2 — OTROS GASTOS — Principal a)1 — Parcial 23 — Orden de Disposición de Fondos n° 47 — Presupuesto Ejercicio 1960|1961.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20523 —G—

SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N°s. 6088|61 y 1368|61.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de indultos de los penados Felipe Albino Rodríguez y Guillermo Hidalgo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 del expediente n° 6088|61 corre el informe del Jefe Médico penal, en el que expresa que el penado Rodríguez a raíz de un accidente vascular cerebral, ha quedado paráltico de una pierna y brazo izquierdo con una incapacidad física total:

Que por otra parte los penados Rodríguez y Hidalgo, según el informe de la Cárcel Penitenciaria, durante el tiempo que llevan alojados en la misma han observado conducta ejemplar;

Que en los respectivos expedientes se adjuntan los informes motivados de la Corte de Justicia que prescribe el Art. 129° inc. 3° de la Constitución de la Provincia;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Indúltanse las penas de los reclusos FELIPE ALBINO RODRIGUEZ y GUILLERMO HIDALGO.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20524 —E—

SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 2627/61.

VISTO este expediente por el cual los señores Joaquín Federico Faustino Castellanos, Julio Antonio Castellanos y Luis Joaquín Uriburu Castellanos, solicitan el reconocimiento de una concesión de aguas públicas para irrigar su propiedad denominada "Castellanos", Catastro N° 1039, ubicada en el Partido de San Lorenzo Dpto. de la Capital, con una superficie total bajo riego de 97 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución N° 1369 de fecha 6 de Setiembre del corriente año,

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por Convenio Final de fecha 19 de marzo de 1936, a los señores JOAQUIN FEDERICO FAUSTINO CASTELLANOS, JULIO ANTONIO CASTELLANOS Y LUIS JOAQUIN URIBURU CASTELLANOS, y otórgase nuevo título de concesión para irrigar con carácter "PERMANENTE" una superficie de 97 (noventa y siete) hectáreas del inmueble denominado "CASTELLANOS"

Catastro N° 1039, ubicado en el Partido de San Lorenzo, Departamento de la Capital, con una dotación de cincuenta litros noventa y dos centilitros por segundos a derivar del Río Castellanos (margen derecha), mediante la acequia denominada "Castellanos". En época de estiaje, la propiedad de referencia, tendrá derecho a derivar un caudal equivalente al 50% del caudal total del río Castellanos, según Convenio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20625 —G—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Encontrándose de regreso en ésta S.S. el Señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, luego de haber cumplido una misión oficial en la Capital Federal.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Pónese en posesión de la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al titular de la citada Secretaría de Estado, doctor **BELISARIO SANTIAGO CASTRO**.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20526 —E—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
VISTO los artículos 12 y 13 del decreto-ley N° 705/57 de Contabilidad, la circunstancia de que aún no se ha considerado por la H.C.C. Legislativa el proyecto de presupuesto a regir para el ejercicio 1961/1962; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con los créditos indispensables para asegurar la continuidad de la marcha de los servicios en la administración pública; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Prorrógase el presupuesto general de gastos aprobado por Ley 3587/61 y sus modificatorias posteriores, con excepción del Plan de Obras Públicas y Deuda Pública hasta tanto sea sancionado el nuevo cálculo de recursos y presupuesto general de gastos para el ejercicio 1961/1962.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 20527 —G—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
VISTA la ausencia del señor Jefe de Policía y siendo necesario que los trámites propios de la citada Repartición no se retracen por los motivos precedentemente expuestos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Facúltase al señor Sub-Jefe de Policía de la Provincia don **MIGUEL OSVALDO CASTIELLA** a refrendar toda la documentación que sea

necesaria para el normal funcionamiento de la citada Repartición.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO
ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20528 —G—
SALTA, Octubre 31 de 1961.

VISTO el artículo 129° inciso 7) de la Constitución de la Provincia y atento las disposiciones del mismo.

El Gobernador de la Provincia de Salta
En acuerdo general de Ministros
DECRETA:

Artículo 1° — Convócase a las HONORABLES CAMARAS LEGISLATIVAS de la Provincia para el día 14 de noviembre del año en curso, a los efectos de considerar los siguientes asuntos:

- 1°) Presupuesto General de la Provincia — Ejercicio 1961/1962;
- 2°) Proyecto de Ley sobre Enseñanza Religiosa optativa en las escuelas de la Provincia;
- 3°) Modificación del "Canon de Riego".

Art. 2° — Diríjase los mensajes de práctica a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia, remitiéndoles autenticada del presente decreto a sus efectos.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO
PEDRO J. PERETTI
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20529 —E—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
VISTO la renuncia presentada, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — A partir del día 1° de noviembre de 1961 aceptase la renuncia presentada por el señor **Miguel Jáuregui**, al cargo de Ayudante Principal (Personal de servicio y mastranza) del Ministerio de Economía, Finanza y Obras Públicas.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 20530 —E—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 2199/61.
VISTO el decreto n° 19.215 de fecha 14 de agosto del año en curso, y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Modifícase el decreto n° 19.215 de fecha 14 de agosto del año en curso, dejando establecido que la cesantía del señor **EDUARDO ANTONIO GOLLIN ARRÓYO**, dispuesta por el mismo, lo es a partir del 8 del citado mes y año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 20531 —E—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 2058/61.

VISTO estas actuaciones en las que la señora **Isabel Argentina Veliz de Frías** solicita se le adjudique una parcela fiscal en el Departamento de General Güemes, para la construcción de su vivienda propia conforme a las disposiciones de la ley n° 1333; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley con finalidad social autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar:

Que se encuentra debidamente acreditado por la recurrente hallarse comprendido en las disposiciones legales pertinentes, careciendo de bienes inmuebles y tratarse de una persona de recursos económicos limitados;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmueble, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con la señora **ISABEL ARGENTINA VELIZ DE FRIAS**, domiciliada en J. E. Alberdi 859 de General Güemes, el antecitado de venta correspondiente a la parcela 9 de la manzana 1— catastro 606 de la citada localidad, con una superficie de 437,06 m², al precio de \$ 30.121.— (TREINTA MIL CIENTO VEINTIUN PESOS MONEDA NACIONAL), conforme al texto aprobado por los decretos n°s. 4681/56 y 551/58.—

Art. 2° — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.—

Art. 3° — Paseñ las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 20532 —E—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 3291/61.

VISTO este expediente en el que el Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa solicita se le liquide la suma de \$ 100.000, para atención de erogaciones del rubro "Otros Gastos" del actual presupuesto— Ejercicio 1960/61; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del DEPARTAMENTO DE INFORMACION PARLAMENTARIA, BIBLIOGRAFICA Y DE PRENSA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.— (CEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR. Entregas a cuenta de Presupuesto— Ejercicio 1960/61—Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa".—

Art. 2° — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto, tomándose dicho libramiento

para compensar con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20533 —E—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 3090/61.

VISTO la Ley n° 3718 de fecha 9 de octubre del año en curso, por la que se acuerda un subsidio de \$ 40.000.— $\frac{1}{100}$ a los alumnos de 5º Año de la Escuela Normal "General Manuel Belgrano" de esta ciudad, para atención de los gastos emergentes de la gira estudiantil y dinero necesario para su cumplimiento la incorporación de la misma a la ley de Presupuesto en vigor, conforme a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase la Ley n° 3718 de fecha 9 de octubre del año en curso, por un importe total de \$ 40.000.— $\frac{1}{100}$ (CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), dentro del Anexo D— Ingresos II— Item II— Principal c)1— Parcial "Ley 3718 Alumnos Escuela Normal General Belgrano" de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos n° 92.—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 40.000.— $\frac{1}{100}$ (CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para su aplicación en el concepto indicado precedentemente, con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo anterior.—

Art. 3º — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el presente decreto, la Orden de Disposición de Fondos n° 92 queda ampliada en la suma de \$ 40.000.— $\frac{1}{100}$ —

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20534 —E—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 2965/61.

VISTO la Ley n° 3663 de fecha 5 de octubre del año en curso, por la que se dispone acordar a la Municipalidad de El Quebrachal un préstamo de \$ 200.000.— $\frac{1}{100}$, para la financiación de obras en dicha localidad; y a apertura de crédito, correspondiente conforme a lo tanto a que para su cumplimiento debe ordenarse la solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 200.000.— $\frac{1}{100}$ (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), destinado a la atención del préstamo acordado a la Municipalidad de El Quebrachal, con cargo a la cuenta "VALORES A REINTEGRAR AL TESORO—Municipalidades de la Provincia.—Préstamos Cargo Reintegro—MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL—Ley 3683/1961"—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL, la suma de \$ 200.000.— $\frac{1}{100}$ (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) para su aplicación en el concepto indicado y con imputación a la cuenta citada en el artículo anterior.—

Art. 3º Déjase establecido que el reintegro de dichos fondos deberá efectuarse de conformidad a lo estipulado en el artículo 1º de la ley n° 3683/61.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20535 —E—
SALTA, Octubre 31 de 1961.

VISTO estas actuaciones en las que Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita liquidación de la suma de \$ 300.000.— $\frac{1}{100}$, para ser invertida en los gastos de campaña de la Lucha contra la huida Parasitaria;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 300.000.— $\frac{1}{100}$ (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) por el concepto precedentemente indicado, con imputación al Anexo C— Ingresos VII— GASTOS— Principal c)1— Parcial 1º— Orden de Disposición de Fondos n° 97, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20536 —E—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 2895/61.

VISTO la Ley n° 3672/61 que acuerda un préstamo de \$ 400.000.— $\frac{1}{100}$ al Club Atlético Central Norte con destino a sufragar los gastos de construcción de de e de obras deportivas e instalaciones públicas de carácter de deportes; y atento a lo informado por Contaduría General a fin de dar cumplimiento a la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 400.000.— $\frac{1}{100}$ (CUATRO CIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo a la cuenta: VALORES A REINTEGRAR AL TESORO—CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE — Préstamos cargo reintegro Ley 3672/61.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 400.000.— $\frac{1}{100}$ (CUATRO CIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez la haga efectiva al Club Atlético Central Norte por el concepto expuesto, con imputación a la cuenta indicada por el artículo 1º.—

Art. 3º — Déjase establecido que el reintegro de dichos fondos se efectuará de conformidad a lo estipulado en el artículo 1º de la ley n° 3672/1961.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20537 —E—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 3293/61.

VISTO este expediente por el que la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita liquidación de la suma de \$ 5.410.— $\frac{1}{100}$, a fin de cancelar facturas de acreedores según detalle de fs. 1 y que fueran oportunamente comunicadas a los fines de la apertura de la cuenta "Residuos Pasivos" del Ejercicio 1959/1960;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.410.— $\frac{1}{100}$ que con dicho importe abone las siguientes facturas:

VICENTE LICO Y CIA.	\$ 1.260.—
C. PENITENCIARIA.	\$ 4.150.—
	<hr/>
	\$ 5.410.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "RESIDUOS PASIVOS— Ejercicio 1959/1960— Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — El presente decreto será refundado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20538 —E—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 2730 y 2750/61

ATENTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación las resoluciones N°s. 409 y 422 dictadas en el mes de setiembre del año en curso, relativas a la designación de personal obrero, Por ello y atento lo establecido por el artículo 7º de la Ley de Presupuesto General n° 3587,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones n°s. 409 y 422 de fecha 18 y 20 de setiembre del año en curso, dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia, relativas a la designación de los obreros JUAN CARLOS LUNA y ERNESTO MOLINA, respectivamente.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20539 —E—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 3352/61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago Certificado N° 17— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Hospital J.V. Gonzalez" emitido a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 119.660.29;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 17 Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra Construcción Hospital J. V. Gonzalez emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban por la suma de \$ 119.660,29 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 119.660,29 % CIENTO DIECINUEVE MIL SEICIENTOS PESOS CON 29/100 MONEDA NACIONAL para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Ing. Juan José Esteban por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo I— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 16— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20540 —E—

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente N° 3351/61.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago Certificado N° 2 Parcial por Reconocimiento de Fletes, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia" emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik por la suma de \$ 214.346,16:

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 2 Parcial por Reconocimiento de Fletes, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia" emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L. por la suma de \$ 214.346,16 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Contratista de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 214.346,16 % (DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 16/100 MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Esteban y Banchik S.R.L. por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 5— Plan de Origen Provincial— "Instituciones Crediticias Nacionales" del Presupuesto vigente.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20541 —E—

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente N° 3353/61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación de pago Certificado N° 5 Final de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Las Lajitas" emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg

y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 34.908,32; Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A.**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 5 Final de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Las Lajitas", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 34.908,32 %.

Art. 2º Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 34.908,32 % (Treinta y Cuatro Mil Novecientos Tres Pesos con 32/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 20— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales—Aport. Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.—

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 3.490,33 % en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES DEPOSITOS EN GARANTIA".—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS:

N° 9809 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JAIME HERNAN FIGUEROA EN EXPEDIENTE NUMERO 3733 —F— EL DIA TRES DE MARZO DE 1961 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida (P. P.) el Cerro Chipas de donde se medirán 4.000 metros con azimut 180º para llegar al punto 1, desde aquí con azimut 270º se medirán 5.000 metros para llegar al punto 2; desde aquí se medirán 4.000 metros con azimut 360º para llegar al punto 3 y finalmente desde este último punto con azimut 90º se medirán 5.000 metros para llegar al punto de partida, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscrita gráficamente la superficie solicitada en el expediente, resulta superpuesta en 1.200 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. N° 3714—Z—61, quedando una superficie libre estimada en 800 hectáreas. A lo que proveyó. Salta, 11 de Setiembre de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, octubre 18 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 10 al 23—11—61

N° 9805 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLOTACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN MAROTTA EN EXPEDIENTE NUMERO 3777—M EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961 A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo haga valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La superficie está constituida por cuatro unidades de medida que forman un rectángulo de 3.000 metros por 6.666 metros de lado, ubicado en la forma siguiente: a partir de la cumbre del Cerro de Chipas se miden 800 metros al Este para determinar el punto "A", desde este punto se miden 11.000 metros al Sud para determinar el punto "B", desde este punto se miden 4.000 metros al Este para determinar el punto "C", desde este punto se miden 3.000 metros al Sud para determinar el punto "D", desde este punto se miden 6.666 metros al Oeste para determinar el punto "E", desde este punto se miden 3.000 metros al Norte para determinar el punto "F" y desde este último punto se miden finalmente 2.666 metros al este para cerrar el rectángulo en el punto "B".— Inscrita gráficamente la superficie solicitada resuta libre de otros permisos.— A lo que se proveyó.— Salta, julio de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase hasta su oportunidad. Luis Chagar.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre 24 de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 9 al 22—11—61

N° 9804 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLOTACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO ANTONIO TRÍPODI EN EXPEDIENTE NUMERO 3778—T EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961.— A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: A partir de la cumbre del cerro de Chipas se miden 800 metros al Este determinan-

do el punto "A", desde este punto se miden 14.000 metros al Sud determinando el punto "B", desde este punto se miden 4.000 metros al Este determinando el punto "C", desde este punto se miden 3.000 metros al Sud determinando el punto "D", desde este punto se miden 0.666 metros al Oeste determinando el punto "E", desde este punto se miden 3.000 metros al Norte determinando el punto "F" y finalmente desde este punto se miden 2.666 metros al Este para cerrar el rectángulo en el punto "B".— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 31 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, agosto 22 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro - Secretario
e) 9 al 22—11—61

Nº 9803 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR LA SEÑORITA RAFAELA RODRIGUEZ EN EXPEDIENTE NUMERO 3547—R EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE 1960 A HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) el mojón esquero Sud Oeste de la mina La Ciénega, expte. 924 G y se miden 1.000 metros al Oeste y 2.500 metros al Norte para llegar al punto de partida (P.P.) desde donde se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y finalmente 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma se superpone en 1.000 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 2894—B—58, resultando la superficie libre restante dividida en dos fracciones una al N.O. de aproximadamente 38 hectáreas y otra al Este de aproximadamente 962 hectáreas.— La interesada opta por la zona ubicada al Este.— Salta, setiembre 7 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, octubre 19 de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 9 al 22—11—61

Nº 9788 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3463 — P EL DIA ONCE DE MAYO DE 1960 A HORAS DIEZ Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se des-

cribe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y 9.000 mts. al Sur hasta llegar al punto de partida. Desde este punto se mide 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte y 4.000 mts. al Este, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, marzo 8 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 20 de 1961.—
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 7 al 20—11—61

Nº 9785 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por Carlos María Larrocy a favor de Bartolomé A. Fiorini, en expediente número 3.398 L. Presentada: El día veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— Se ha tomado como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes, denominado El Alizar y se midieron: 5.500 mts. al Este y 20.000 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Este, 4.000 mts. al Sur y por último 5.000 mts. al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó. Salta, Mayo 27 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 19 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 7 al 20—11—61.

Nº 9784 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por el señor Carlos María Larrocy y cedida a Bartolomé Fiorini en expediente número 3416—L el día siete de Abril de 1960, a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental denominado El Alizar y se miden 500 mts. al Oeste, 14.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Este hasta el punto de partida desde donde se mide 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 17 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y

resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 11 de 1961.

El. "Y Cedida a Bartolomé Fiorini", vale.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 7 al 20—11—61.

Nº 9760 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA Y CEDIDA AL SEÑOR LEOPOLDO AVALOS EN EXPEDIENTE NUMERO 3172—M.— FECHA DE PRESENTACION: VEINTISEIS DE JUNIO DE 1959 A HORAS DOCE Y VEINTICINCO MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como P.R. y P. de Partida, la cumbre del C. Los Colorados.— De ahí se sigue 2000 metros al Este; 4.000 metros al Norte; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Sur y 3.000 metros al Este.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 28 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos —

Salta, octubre 13 de 1961.—

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 6 al 17—11—61

Nº 9675 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE AZUFRE MINERINOMINADA "HORACIO" PRESENTADA POR PRODEMIN S R L EN EXPEDIENTE NUMERO 3.06—P. EL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE 1961 A HORAS DOCE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: sobre una línea que une la cumbre del CERRO DEL AZUFRE con la cumbre del NEVADO DE LOS PASTOS GRANDES se miden 6.900 metros a partir del CERRO DEL AZUFRE determinando de esta forma el punto "A". Desde este punto se traza una perpendicular a la línea precedentemente indicada, con dirección aproximada NOR—OESTE y fijándose en esta nueva dirección 2.750 metros que determinan el punto de extracción de la muestra de la mina descubierta.—

Inscripta gráficamente la presente manifestación de descubrimiento, resulta ubicada dentro del cateo expediente nº 2307—M—56, propiedad del señor Pedro A. Tripodi.— En un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas otras minas, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "depósito conocido". A lo que se proveyó.— Salta, setiembre 7 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en el portal de la Secretaría (art. 119 C.M.), llamando por sesenta días (art. 131 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese al interesado y al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase y estese el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley nº 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, octubre 10 de 1961.—

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

24—10, 2 y 14 del 11—61

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9820 — Pojer Ejecutivo Nacional Secretarìa de Estado de Obras Pùblicas Dirección Nacional de Arquitectura División Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 1, hasta el día 20 de noviembre de 1961 a las once horas, para la venta de una central-telefónica con 25 teléfonos y demás accesorios, del tipo automática.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la División Salta de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Deán Funes 140 Tercer Piso, Casilla de Correo 51, Salta.

Los materiales se exhiben en el local de la calle O'Higgins esquina Maipú — ciudad de Salta — dentro del horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, de lunes a viernes.

Depósito de Garantía 1% del importe total de la oferta. El pliego de licitación se provee sin cargo.

HELIO JORGE LARRAU — M. M. de Obras — Jefe División Salta.
e) 13 al 15—11—61

Nº 9819 — S. E. O. P.

Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras y Servicios Pùblicos. Secretarìa de Obras Pùblicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación pública de las obras de Ruta 40, tramo Payogastilla — Angastaco (Pasarelas y defensas en Río Calchaquí), \$ 10,384.750,00. Presentación propuestas: 6 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 13|11 al 1|12|61.

Nº 9813 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 5|62 para el día 27 de noviembre de 1961 a las 11,00 por la provisión de registradores automáticos y caudalímetros con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A|C Depto. Abastecimiento

e) 10 al 23—11—61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9844 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Paula Canizares de Rodríguez.

Salta, Octubre 31 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

e) 14|11 al 27|12|61.

Nº 9840 — El Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, Doctor APTO ALBERTO FLORES cita por treinta días

a herederos y acreedores de JACINTO HEBLECTO HERRERA— Metán 6 de Noviembre de 1961. —

JUDITH L. DE PASQUALI

Secretarìa

e) 14—11 al 27—12—61

Nº 9812 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 4a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Elimeñá Ranea. Salta, noviembre 6 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretarìo

e) 10—11 al 22—12—61

Nº 9811 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo C. C., 5a. Nominación, Antonio J. Gómez Augier, en el juicio sucesorio de don JUAN MANUEL FLORES, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores. Salta, 9 de Noviembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretarìo

e) 10—11 al 22—12—61

Nº 9808 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de SECUNDINO PEDRO CLERICO.

SALTA, 6 de noviembre de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretarìo

e) 9|11 al 21|12|61

Nº 9798 — SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dorila Arce de Posadas para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

Anibal Urribarri — Escr. Secret. Int.

e) 8|11 al 20|12|61

Nº 9789 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación. Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante don Juan Falú para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, que se tramita en expediente Nº 29551|61.— Fdo: Dr. José Ricardo Vidal Frías.

Salta, Agosto de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretarìo.

e) 7|11 al 19|12|61.

Nº 9783 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Manuela ó Manuela Dominga Tezeira 6 Teseyra de Díaz.— Metán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretarìa.

e) 7|11 al 19|12|61.

Nº 9782 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Leopoldo Cardozo.— Metán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretarìa.

e) 7|11 al 19|12|61.

Nº 9774 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Teresa Sois para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 31 de 1961

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretarìo

e) 6|11 al 18|12|61

Nº 9759 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, Dr. Abdo Alberto Flores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benito Honorio Barboza y Mercedes Sueldo de Barboza.

METAN, Octubre 30 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretarìa.

e) 3|11 al 15|12|61

Nº 9758 — El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, Dr. Abdo Alberto Flores, cita y emplaza a herederos y acreedores de Benancio López, Julia Palavecino, y Viterman López de Palavecino, por treinta días:

METAN, Octubre 30 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretarìa.

e) 3|11 al 15|12|61

Nº 9757 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sara Reviñak o Rebiñiene de Vinograd.

SALTA, Octubre 26 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretarìo

e) 3|11 al 15|12|61

Nº 9746 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Enrique A. Sotomayor, CITA por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARTINEZ, Public. diario Boletín Oficial y Foro Salteño. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Setiembre de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana

e) 2—11 al 14—12—61

Nº 9741 — EDICTO SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Agueda Sánchez Robertson o Agueda Sánchez de Robertson y Tomás Camerón Robertson, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 20 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretarìo.

e) 31|10 al 13|12|61.

Nº 9732 — EDICTOS CITATORIOS.— El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Salta, Capital; cita y emplaza a herederos y acreedores de Dr. Angel Rafael Acosta, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretarìo.

e) 31—10 al 13—12—61.

Nº 9730 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini, por el término de ley.— Salta, 26 de Junio de 1961.

AUGUSTO ESCALADA YRIONDO, Secretarìo.
e) 31|10 al 13|12|61.

Nº 9729 — EDICTO CITATORIO. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, en el juicio Sucesorio de Cardozo, Angel María, Expte. 29740|61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Secretarìo.

e) 31|10 al 13|12|61.

Nº 9728 — EDICTO CITATORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en el juicio Sucesorio de Zambrano Santiago, Expte. Nº 29.750|61,

cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.
Salta, Octubre 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9725 — EDICTOS.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia — en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de don Julián Guanca, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Octubre 20 de 1961.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 30/10 al 12/12/61.

Nº 9694 — SUCESORIO:
—El Señor Juez de 4ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Borja Acuña de Olarte.
SALTA, Octubre 19 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 26/10 al 7/12/61

Nº 9687 — EDICTO:
—VICTORIANO SARMIENTO, Juez Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sánchez o Margarita Sánchez de Sánchez y de Adrián o Adrián de Jesús Sánchez.
EMBARCACION, Octubre 20 de 1961.
VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz Titular — Embarcación.
e) 25/10 al 6/12/61

Nº 9674 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Titular del Juzgado de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SARRIES, bajo apercibimiento de ley.— Salta, octubre 13 de 1961.—
ANIBAL URRIBARRI
Secretario
e) 24/10/61 al 5/12/61

Nº 9654 — SUCESORIO:
—El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a todos los acreedores y herederos de ETELVINA ORTIZ DE LIMACHE.—
SALTA, Octubre 18 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9652 — SUCESORIO:
—Oscar A. Rocco Juez de Paz Propietario de Chicoana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VALDE RIG CHOCOBAR y de EUGENIA LIBERATA CRUZ o EUGENIA CRUZ o EUGENIA CRUZ DE MORALES o EUGENIA LIBERATA DE MORALES o EUGENIA LIBERATA CRUZ DE CHOCOBAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
CHICOANA, Octubre 16 de 1961.
PUBLIO R. ARIAS — Secretario.
OSCAR A. ROCCO — Juez de Paz Propietario CHICOANA
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9639 — EDICTO:
—El Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1ra. Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don JUAN MARTIN DOUSSET para que hagan valer sus derechos.—
Adolfo Domingo Torino, Juez.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9638 — EDICTO:
—El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a acreedores y herederos de don SEBASTIAN BALLATO para que hagan valer sus derechos.—
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 23/10 al 4/12/61.

Nº 9635 — EDICTOS:
—El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EDUARDO HERRERA.
SALTA, Octubre 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 20/10 al 1/12/61.

Nº 9630 — EDICTOS:
El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom. Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SINGH HAZARA.
Salta, 10 de octubre de 1961
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 19-10 al 30-11 61

Nº 9606 — EDICTO SUCESORIO.
El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Dolores Epifania Farfán por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.— Salta, Setiembre 26 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 17/10 al 28/11/61.

Nº 9566 — EL DR. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 1ra. Nominación de Salta, capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JOSE ANTONIO PALERMO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
SALTA, 18 de Setiembre de 1961.
Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación
e) 11/10 al 23/11/61

Nº 9527 — EDICTO SUCESORIO
El Dr. José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión del Dr. ALBERTO FRANCISCO CARO bajo apercibimiento de ley.
Salta, 14 de Junio de 1961.
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 5/10 al 17/11/61.

Nº 9516 — E D I C T O —
El Señor Juez de Primera Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de don RAMON SANCHEZ, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho herederos y acreedores.—
SALTA, 25 de Setiembre de 1961.—
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 4-10 al 16-11-61

Nº 9515 — EDICTO SUCESORIO —
El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO PASQUAL MORENO.—
SALTA, 29 de Setiembre de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 4-10 al 16-11-61

Nº 9506 — EDICTO SUCESORIO.
El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C.C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de don Eugenio Robles. Salta, 29 de setiembre de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 3/10 al 15/11/61.

Nº 9497 — EDICTO SUCESORIO:
Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de 1a. Instancia 1a. Nominación, cita a acreedo-

ros y herederos de doña OFELIA FERNANDEZ DE ZAMORA, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación
e) 2-10 al 14-11-61

REMATES JUDICIALES

Nº 9842 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — Judicial — Muebles— SIN BASE.— El 4 de Diciembre de 1961 a horas 16, en mi escritorio de General Güemes 410, remataré, SIN BASE, una cocina a gas de kerosene a dos hornallas y horno, enlozada, color blanco, marca Laurenz, de lujo; una radio sin marca, gabinete de madera, cinco válvulas, en buen estado; un juego de jardín de caña bambú, compuesto de una mesa centro, dos sillones y sofá con sus almohadones.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ordnario, Cobro de Pesos, Villagrán, Napoleón vs. Carter, Hector, Expte. Nº 21604/60".— En el acto del remate, el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Saldo, al aprobarse la subasta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 14 al 17/11/61.

Nº 9841 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — Judicial — Mercaderías de Almacén — SIN BASE.— El día 4 de Diciembre de 1961 a horas 17, en España 311 de esta Ciudad, donde están depositadas, remataré SIN BASE, diversas mercaderías envasadas de almacén.— Ordena S. S. el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., 2ª Nominación, en autos: "Establecimientos Fabriles Guareño S.A. vs. Cadena Supermercados Para Ud. S. R. L.— Preparación de Vía Ejecutiva (hoy ejecutivo)", expte. Nº 29523/61.— En el acto del remate el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.
e) 14 al 20/11/61.

Nº 9836 — POR: ARISTOBULO CARRAL — Judicial — Maquinarias Fábrica Aceite — Sin Base. EL DIA VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Av. H. Yrigoyen Nº 126—Salta— venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes bienes, pertenecientes a la ex-Fábrica de aceite "El Metanense" de la ciudad de Metán: Un Balancín marca "Balbiani", sin motor; Dos Lavadoras para botellas de aceite, marca "Avo", sin motor; Una Remojadora de lotellas, sin marca; Un Molino marca "Ancón" con motor eléctrico de 2 HP.; Una Caldera a vapor sin movimiento, marca "Wolf"; Una Cargadora a canchones; Una Cosasca transportadora, de hº, sin marca, con motor eléctrico de 1 HP.; Una Etiquetadora eléctrica, marca "Avo", con motor eléctrico; Un Molino a rodillo, sin marca —fabricación local—; Una Mesa escritorio; Dos Sillas; Un Mueble con casilleros y Un Mesón de madera forrada con hojalata.— Dichos bienes se venderán en el estado en que se encuentran en poder del depositario judicial señor Gerente Banco Provincial Salta—Suc. Metán, don Miguel Angel Gusils, en el domicilio de la calle Terryman y La Paz—Metán, donde pueden revisarse. El Banco Provincial Salta, acordará al adquirente, que reúna las condiciones y antecedentes exigidos por la Institución, un crédito equivalente al 70% del precio de adjudicación en la subasta.— Edictos por tres días Boletín Oficial, El Intransigente y El Tribuno.— Seña de práctica.— Comisión a cargo del comprador.—
EDICTO: "Ejec. Banc. Prov. de Salta c/ Virapiano, Cayetano Roberto—Exp. Nº 40.259/60".—
JUZGADO: 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación.—

SALTA, 13 de Noviembre de 1961.—
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado
Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación
e) 14 al 16-11-61

Nº 9834 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Inmueble— BASE \$ 28.000.— El día 20 de Diciembre pmo., a las 17.30, en

Deán Funes 169— Salta Remataré, con la Base de \$ 28.000.— %, el inmueble ubicado en calle San Luis, señalado como lote 10 del plano 618, distante 21.— mts. de la esquina calle Gorriti, con medidas y linderos s/TITULO registrado a folio 859 asiento 1 del libro 199 R.I. Capital.— Catastro N° 11.881.— Valor fiscal \$ 42.000.— En el acto del remate el 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 4ª. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia — ANA ROSA GIRON VS. CANDALARIO REYNAGA, expte. n° 25.193|61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.—

e) 14—11 al 4—12—61

N° 9833 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — DEREG. Y ACC. S/INMUEBLES — SIN BASE —

El día 29 DE NOVIEMBRE pmo. a las 18.— hs. en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta Remataré SIN BASE, los derechos y acciones que en un 100 x 100 le corresponden al Sr. Isidoro Aguilar, sobre el inmueble, ubicado en calle Rengel n° 570—Ciudad, designado como lote 8 Manzana 24 plano 330, con las medidas y linderos que le acuerda su TITULO, inscripto al folio 208 asiento 407 del libro 10 de P. de Ventas.— Catastro 18.442 Valor Fiscal \$ 30.000.— En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado n° 1, en juicio: "Ejecutivo — PULO GARCIA Y CIA. VS. ISIDORO AGUILAR Y OTRO, expte. n° 5840|61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 14 al 16—11—61

N° 9832 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO —

El día 28 de Noviembre pmo. a las 17.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, Remataré, SIN BASE, Una máquina de escribir marca "EVE-REST", n° 111452, de 140 espacios, la que se encuentra en poder del Sr. Eduardo Martorell, domiciliado en Córdoba n° 199—Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 3ª. Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo MAGNANO PEROTTI S.R.L. VS. EDUARDO MARTORELL, expte. n° 22201|60".— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.—

e) 14 al 16—11—61

N° 9831 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — VARIOS SIN BASE

El día 16 de noviembre de 1961 a hs. 11. en el "Hotel Paris", sito en calle Pellegrini esq. General Eguez de la ciudad de Orán, remataré sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Una heladera marca "SIAM", gabinete metálico, de 6 puertas, en buen estado y funcionamiento; Una máquina coser de pie, 4 cajones, Checoslovaquia; Una máquina cortar fiambre, chica; Un ventilador de mesa marca "Ericsen", grande; Una cocina a gas de Kerosene, 3 quemadores y horno, "Simplex"; 19 sillas comedor, Un mostrador de cedro de 1,78 x 0,63 y una estantería de cedro de 1,60 x 0,84, bienes que se encuentran para revisarlos en calle Belgrano N° 887 de la ciudad de Orán, en poder del ejecutado nombrado depositario judicial.— Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena; Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C. en Distrito Judicial del Norte, de San Ramón de la Nueva Orán, en autos; FONTAÑEZ, Enrique vs. ARCE, Rosa — Ejecutivo—Expte. N° 1311|61.—Comisión a cargo del comprador.—Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

ANGELICA TERESA CASTRO

Escribana

e) 14 al 16—11—61

N° 9830 — POR ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — JOYAS — SIN BASE

El día 28 de Noviembre de 1961 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base al mejor postor, las siguientes Joyas: Una gargantilla de oro, importada; 2 relojes enchapados suizos, marca ANTON COR, con malla oro enchapado; 1 reloj para dama, marca LANCO; 1 anillo oro 18 Filates y rubí para hombre N° 662 A, lo que se en-

uentra en Alberdi N° 27, en poder de la dueña, nombrada depositaria judicial.— Señala el 30% a cuenta del precio. Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos; SANCHEZ EDUARDO vs. SPAVIENTA de Coraña Ramona Ejecutivo—Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 14 al 16—11—61

N° 9827 — Por: Ricardo Gudíño JUDICIAL — 1 Inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma BASE: \$ 240.000.00

El día 29 de Diciembre de 1961 a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; REMATARE: CON LA BASE DE pesos 240.000.00 o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, 1 Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es la prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión: 20 metros de frente por 49 mts. de fondo. Superficie: 980 metros cuadrados. Límites al N. E. con el Camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos a N. O. S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro N° 683. Títulos a Folio 364, asiento 2 del Libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Señala el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaria. N° 1, en juicio: "Villamayor, Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari — Ejecutivo". Expediente N° 6255|61. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 en el diario El Tribuno.

e) 13—11 al 26—12—61

N° 9826 — Por: Ricardo Gudíño JUDICIAL — 1 Heladera marca "CARMA" de 6 puertas y SIN BASE 1 Balanza automática marca "BIANCHI"

El día 29 de Noviembre de 1961, a horas 18,30, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: REMATARE: SIN BASE: 1 Heladera comercial marca "CARMA" de 6 puertas, gabinete color blanco y 1 Balanza automática marca "BIANCHI" legítima N° 96014, cap. 15 kg., los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Carlos Torres domiciliado en calle General Güemes N° 1398, de esta capital, donde pueden ser revisadas. En el acto del remate el 20 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ª. I. 5ª. N. en lo C. y C. en juicio: "Tirao, Zulema Rallé de vs. Torres, Carlos — Ejecutivo". Expediente N° 5671|61. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13 al 17—11—61

N° 9825 — Por: Ricardo Gudíño JUDICIAL — 1 Heladera SIAM, comercial de 4 puertas — SIN BASE

El día 28 de Noviembre de 1961, a horas 18,30, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; Remataré: Sin Base 1 Heladera marca "SIAM", comercial de 4 puertas, con motor idem, con gabinete de madera, en buen estado de conservación y uso, la que se encuentra en poder del depositario judicial, Srta. Cargen Jorge, domiciliada en Laprida N° 102, de esta capital, donde puede ser revisada. En el acto del remate el 20 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ª. I. 5ª. N. en lo C. y C. en juicio: "Plástica Fisch S. R. L. vs. Jorge, Alfredo" — Prep. Vía Ejecutiva. Expte. N° 5673|61. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13 al 15|11|61.

N° 9824 — Por: Ricardo Gudíño JUDICIAL — Derecho y Acciones — SIN BASE

El día 30 de Noviembre de 1961 a horas 18,30 en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad. REMATARE: SIN BASE: Los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Alfredo Jorge en el juicio: "Jorge, Alfredo vs. Mercado, Manuel Antonio — Ejecutivo" Expte. N° 24441|60. Ordena el Sr. Juez de 1ª. I. 4ª. N. en lo C. y C. en el juicio: "Cornejo, José Alberto vs. Jorge, Alfredo — Ejecutivo". Expediente N° 26006|61. Señala 20 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 13 al 15—11—61

N° 9823 — Por Ricardo Gudíño JUDICIAL — 3.000 ladrillos de primera y 23 mts. cúbicos de piedra para cimientos — SIN BASE

El día 27 de Noviembre de 1961, a horas 18,30, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad, REMATARE: SIN BASE: 3.000 ladrillos de primera y 23 mts. cúbicos de piedra para cimientos, designado depositario judicial al Sr. Luis Guaymás, con domicilio en calle España N° 1193, de esta capital, donde pueden ser revisados. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva Aliberti, Angel vs. Guaymás Mercedes Humacata de y Guaymás Luis". Expte. N° 5303|61. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Intransigente.

e) 13 al 15—11—16

N° 9822 — Por: Efraín Racioppi Remate Judicial

Una máquina de coser marca "Gardini" BASE \$ 8.694

El día 30 de Noviembre de 1961, en

mi escritorio: Caseros 1856, Salta, a horas 19, remataré, con la base de pesos 8.694.— una máquina de coser marca "Gardini" N° 141457 en poder del actor calle España 654 de esta ciudad, donde puede ser revisada. El comprador abonará en el acto del remate el 20 por ciento como seña y a cuenta del precio. Si no hubieran postores con la base indicada, transcurridos los quince minutos de espera, se efectuará el remate sin base y al mejor postor. Saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en juicio "Ejecución Prendaria Moschetti, S. A. vs. Aquino Máximo". Expte. N° 6308/61. Edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Ultima Hora". Comisión de ley a cargo del comprador.
e) 13 al 15—11—61

9817 — Por: José Alberto Cornejo

EL DIA 23 DE NOVIEMBRE próximo a las 17.30 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la BASE de \$ 10.066.— m/n. Una aspiradora — enceradora, marca "Edelweiss — Super 59", N° 712, la que se encuentra en poder del Sr. Raúl R. Moyano, domiciliado en Mitre 81 — Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez Ira. Instancia 2a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — RAUL R. MOYANO Y CIA. VS. VIOLETA MORENO, Expediente N° 40.415/60". Comisión c/comprador.

e) 13 al 17—11—61

N° 9816 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Combinado — Sin Base
EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE

1961 A LAS 18 horas, en Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un combinado nuevo marca 'Philips', modelo A. L. F. J.A.80. c/alternada, con cambiador automático N° 18.776 en poder del Sr. Raúl R. Moyano en Mitre 81 — Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena señor Juez Ira. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — RAUL R. MOYANO Y CIA. VS. JUVENAL NERI DUARTE Y SRA., expediente N° 28.775/60". Comisión c/Comprador.

e) 13 al 15—11—61

N° 9814 Por: José Alberto Gómez Rincón
Inmueble — Sarmiento N° 73 — 75

El día 15 de diciembre a horas 17 en mi escritorio de la calle General Güemes N° 410 ciudad: remataré con la base de \$ 526.000 m/n. los inmuebles ubicados en calle Sarmiento 73—75, catastro Nos. 10.704 y 4.504. Títulos inscrip. a fs. 448, as. 3 del L. 204 R. I. Capital. Los inmuebles reconocen hipotecas en

1° término a favor del Sr. Abraham Jorge por la suma de \$ 100.000 registrado a fs. 440, asiento 2 e hipoteca en segundo término a favor de Dña. Matilde S. Collado Stormi de Solá Torino por pesos 429.000 as. 4 del citado libro. Ordena el juez de la Inst. 5a. Nom. C. y C. en los autos caratulados: "CORNEJO, José Javier vs. MOSCA, Luisa; J. T. Coll de y Hnos. Expte. N° 25.446/61". En el acto del remate el 30 por ciento de seña del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Intransigente, este último con 2 días de antelación a la fecha del remate.

e) 13—11 al 1—12—61

N° 9807 — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLES EN LA LOCALIDAD
VERANIEGA DE "CAMPO QUIJANO"
BASE: \$ 146.000 m/n. y \$ 5.333.32 m/n.
Respectivamente

El día jueves 21 de diciembre del año 1961 a Hs. 17.30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, o sea la suma de \$ 146.000 m/n. y \$ 5.333.32 m/n. respectivamente los lotes de terrenos ubicados en la localidad de Campo Quijano con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y cuyo dominio se encuentra inscripto al folio 223 asiento 1 del libro 17 del R. I. de Rosario de Lerma y que están designados como lotes N° 7 y 8 de la manzana N° 4 y sobre lo cuales pesa un gravamen hipotecario a favor del Sr. Felipe López Isasi y Fanny Linas por la suma de \$ 162.000 m/n. Nomenclatura Catastral: Partida N° 1477 y 1478. Manzana 3. Parcelas 2 y 1. ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "RIVELLI, Pedro Arnaldo vs. TOMBO, Nicolás" EJECUTIVO. Expediente N° 23.531-61. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 5 días en el diario "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 9/11 al 21/12/61

N° 9801 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 50.666,66 %

El día 13 de diciembre de 1961 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 50.666,66 % equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicada en esta ciudad, calle Zavala N° 673, entre las calles Alberdi y Florida, individualizada como lote N° 32 en el plano N° 2235. D. de I. con extensión de 8 metros 50 centímetros de frente, 6 igual contrafrente, por 27 metros 11 centímetros de fondo al Este, y 27 metros 23 centímetros en el lado Oeste; Sup. 230 metros 94 decímetros 2; limita: Norte, calle Zavala; Sud, lote 2; Este, lotes 33 y Oeste, lotes 29, 30 y 31. Título folio 83 asiento 3 libro 154 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral—Partida 29315—Manzana 89 b. Secc. E parcelas 32.— Circunep. 1°; Seña; el 30% en el acto a cuenta del precio.— Ordena; Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos; F.L. LIPPE, Arturo vs. MOLINA, Martínez Jesús—Ejecutivo—Comisión a cargo del comprador Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en el Intransigente.—

e) 9 al 29—11—61

N° 9799 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 22 de Noviembre pmo. de las 17.30. horas en Deán Funes 169—Salta, Remataré, SIN BASE, Un equipo pulverizador, con motor marca "Sachs", n° 3229245 y dos caballos, uno blanco y otro moro,

todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Arturo Bellone, domiciliado en Betania, Dpto. Gral. Güemes. Ésta Provincia, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación C. y C. en juicio "Embargo Preventivo MANUEL OLIVEROS VS. ARTURO BELLONE, expediente n° 22812/61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 4 días en B. Oficial y El Intransigente.
e) 9 al 14—11—61

N° 9791 — Por: Arturo Salvatierra
Judicial — Derechos y Acciones —
— SIN BASE —

—El día 27 de noviembre de 1961 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Francisco Manuel Alberto Coll, sobre el inmueble denominado "El Tránsito" y otros ubicados en las inmediaciones del pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre, de esta Provincia.— El comprador deberá respetar las cláusulas expresadas en los títulos de propiedad, impuestas por los ex-propietarios, y que pueden comprobar en el libro C. folio 301 asiento 337 de títulos de Cafayate.— Catastro: N°s. 776—585—586 y 599.— Valores Fiscales: \$ 4.490.000.— \$ 10.000.— \$ 52.000.— y \$ 12.000.— m/n. respectivamente.— Seña el 30 por ciento del precio de venta en el acto. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. en autos: Fernández, José vs. Coll, Francisco M. y Mosca Adolfo Ejecutivo Comisión a cargo del comprador.— Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 14/11/61

N° 9766 POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Judicial — Finca en Dpto. Orán

EL 29 DE DICIEMBRE DE 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 333.333,32 % (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS [32/100 M/N.), o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante de mayor extensión, con derecho de agua, que forma parte de la finca denominada "LA TOMA", ubicada en jurisdicción del Dpto. de S.R. de la N. Orán, de propiedad de don JOSE ANTONIO PARDO, por títulos registrados a Folio. 114, As. 3 del Libro 2 de R.I. Orán Gravámenes: Registra hipoteca a favor de los Sres. Ricardo Bouhid y Juan Macarón, por \$ 250.000.—% reg. a F.H. 114, As. 4 del libro antes citado.— En el acto 20% de seña a cta. de precio Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia C. y C. 4a. Nominación en la Ejecución que bajo Exp. N° 26.055/61 se sigue a don ANTONIO PARDO.—

e 6—11 al 18—12—6

N° 9743 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — Inmueble en Esta Ciudad — BASE \$ 59.333,33.— El día 23 de Noviembre pmo. a las 18.15 hs. en Deán Funes 169. Remataré, con BASE de \$ 59.333,33 m/n. el inmueble ubicado en calle C. Pellegrini N° 152, Ciudad, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, registrado a folio 429 asiento 8 del Libro 26 de R. I. Capiatí.— Catastro 3358— Sección E— Manzana 13— Parcela 3 — Valor Fiscal \$ 39.000.— En el acto del remate, el 30 olo, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Emb. Prev.

Rosario D. Muratore vs. Suc. Manuel R. Ma-
tas "Viñes, Expte. N° 40.975[61".— Comisión
c/comprador.

e) 31[10 al 21[11]61.

N° 9738 — Por: JOSE ALBERTO CORNE-
JO — JUDICIAL — Mitad Indivisa — BASE
\$ 200.000.—

El día 27 de Diciembre de 1961 a las 18
horas, en: Deán Funes 169. Salta. Remataré
con BASE de Doscientos Mil Pesos M/N., la
mitad indivisa del inmueble ubicado en la es-
quina de calle 9 de Julio y Sarmiento, del Pue-
blo de Rosario de Lerma, esta Provincia, con
las medidas y linderos que le acuerda su Tí-
tulo, inscripto a folio 125 asiento 185 del Libro
G. de Títulos de Rosario de Lerma.— Catas-
tro 97 — Sección F — Manzana 8 — Parcela 11 —
Valor Fiscal \$ 129.000.— En el acto del rema-
te el 30 o/o de seña, saldo al aprobarse la su-
basta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª
Nominación C. y C., en juicio: "Reinvidicato-
rio — María Cornejo de Arias y Otros vs.
Municipalidad de Rosario de Lerma, Expte. N°
20.683[59".— Comisión c/comprador.

e) 31[10 al 13[12]61.

N° 9736 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un inmueble en Quebrachal
BASE \$ 12.000.— m/n.

El día 18 de Diciembre de 1961, a las 17 horas
en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré
con la BASE de \$ 12.000.— m/n. o sea el
equivalente a las dos terceras partes de la
valuación fiscal. Un inmueble, con todo lo
edificado, plantado y adherido al suelo, ubi-
cado en Quebrachal. Partido de Pitos, Dpto.
de Ant. Pcia. de Salta.— Corresponde esta
propiedad a la señora MARIA CONCEPCION
RIERA DE GIL, por títulos que se registran
al folio 2, asiento 3 del libro 1 del R. I. de
Anta.— LINDEROS: Norte y Oeste: calles
públicas; Sud y Este: prop. de Santiago Gon-
zalez.— SUP. TOTAL DEL INMUEBLE:
1.575 m2. Catastro N° 763.— Ordena el Sr.
Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª. Inst. Nom.
en los autos: "Ejecutivo — NAYAR, Elías
vs. RIERA Vda. DE GIL, María Concepción
— Expte. N° 40.809[61".— Seña: el 30 o/o en
el acto a cuenta del precio.— Comisión a
cargo del comprador.— Edictos por treinta
días Boletín Oficial y Foro Salteño, y por
cinco días en El Intransigente.
J.C. Herrera — Martillero Público — Urquiza
326 — Salta.

e) 31[10 al 10[11]61

N° 9722 — Por: JUSTO C. FIGUEROA COR-
NEJO — JUDICIAL — Terreno Interno con
Vivienda de Material en Calle España al N°
1333 de Esta Ciudad de Salta —
BASE \$ 2.066.66 M/N.

El día martes 21 de Noviembre de 1961 a
horas 18, en mi escritorio de remates de calle
Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con
la BASE de las dos terceras partes de la Va-
luación Fiscal o sea \$ 2.066.666 M/N., el te-
rreno interno con vivienda, ubicado en calle
España N° 1333, correspondiente al Lote "C"
del Plano N° 2391 y que tiene una superficie
de 120 metros cuadrados Catastro N° 1177 Tí-
tulos al Libro 156 Folio 297 Asiento 1 del R.
I. de esta Capital. Ordena el Sr. Juez de
Paz Letrado N° 2 en los autos Cornejo Juan
Antonio vs. Casa Herrera y Otros. "Expte.
N° 3776[60, en el acto de la subasta el 30 o/o
del precio como seña y a cuenta del mismo,
edictos por 15 días en los diarios Boletín Ofi-
cial y El Intransigente. Comisión de Ley a
cargo del Comprador.— JUSTO C. FIGUE-
ROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 30[10 al 20[11]61.

N° 9720 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Que-
brada del Toro Departamento de Rosario de
Lerma de esta Provincia de Salta
BASE \$ 11.466.—

El día 18 de Diciembre de 1961, a horas 18 en
mi escritorio de remates de Buenos Aires 93
de esta ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de
la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n., el in-
mueble denominado finca "Las Arcas" si-
tuado en el partido de Quebrada del Toro De-
partamento de Rosario de Lerma de esta Pro-
vincia de Salta que mide aproximadamente
2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros
de Este a Oeste y limita: Norte, con parte
de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de
Demetrio Guitián; Oeste, con una cumbre alta
de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio
Sulca y Este, con herederos del Dr. Juan So-
lá, limitando el arroyo de "Las Arcas". Me-
joras: la finca cuenta con 5 potreros culti-
vados con alfalfa, maíz, cebada y otras forra-
jeras, cercados, con alambre, pircas, y tapia-
les.— Construcciones: 1) Una casa de tres ha-
bitaciones, galería y cocina actualmente fun-
ciona la Escuela Nacional N° 254.— 2) Una
casa de dos habitaciones, galería y cocina de
adobe.— 3) Una casa de dos habitaciones, ga-
lería y cocina.— 4) Casa de una habitación
y una cocina en mal estado.— Riego: Son uti-
lizadas las aguas del río "Las Arcas" sin
turno ni caudal determinado, Catastro: N°
319 del Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de
Salta. TITULO: Anotado al folio 376 asiento
458 del libro "E" de títulos de Rosario de Ler-
ma.— Ordena el señor Juez de 1ª. Instancia
y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en
los autos: "SUCESORIO de José Martínez y
de Secundina Flores de Martínez" Expte. N°
14721—45.— En el acto de remate el 30 o/o del
precio como seña y a cuenta del mismo.—
EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín
Oficial y Foro Salteño y por 5 días en EL
INTRANSIGENTE.— Comisión de ley a cargo
del comprador.—
JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martille-
ro Público.

e) 30[10 al 12[12]61

N° 9715 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN GENERAL
GÜEMES — BASE: 87.333.30

EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1961, A
HORAS 18,30. En mi Escritorio de calle Pe-
legrini N° 237 de esta ciudad; REMATARE:
CON BASE DE: \$ 87.333.30, equivalente a
las dos terceras partes de su valuación fis-
cal un inmueble con todo lo edificado y plan-
tado, que se encuentra ubicado en la ciudad
de Güemes de esta Prov. de Salta. El mismo
tiene una extensión de 10 m. 47 cm, de fren-
te sobre la calle Gorriti por un contrafrente
en línea quebrada de 9mts. 40 cm. en su ma-
yor sector, más 1 m. con 39 cm. en su sec-
tor menor, por un fondo sobre su costado Es-
te de 27 mts. con 47 cm. y 27 mts. con 46 cm.
también al fondo sobre su costado Oeste, ha-
ciendo una superficie de 339 metros 98 de-
címetros cuadrados. Límites: Al Norte, calle
Gorriti, Al Sud; Parcela 7; y parte de la 9;
Este: Parcela 12 y Oeste: Parcela 10 — Lote
cerrado en la manzana formada por las
calles Gorriti, Leandro N. Alem, Alberdi y
el llamado triángulo del Ferrocarril. TITULO:
a folio 417, asiento 2 del libro 10 de R. I. de
Gral. Güemes. Ordena el Sr. Juez de 1ª. I.
1ª. N. en lo C. y C., en juicio: "Tapia Te-
jerina, Jorge vs. Rivas, Felisa Mérida de —
Ord. Indem., daños y perjuicios.— Seña 30 o/o
saldo una vez aprobada la subasta, por el Sr.
Juez de la causa. Comisión a cargo del com-
prador. Edictos por 30 días en el B. Oficial y
Ultima Hora y por 3 días en el diario El
Tribuno. RICARDO GUDIÑO. MARTILLERO
PUBLICO.

e) 27—10 al 11—12—61

N° 9714 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL
DPTO. SAN MARTIN — BASE: \$ 406.666.66

EL DIA 21 de DICIEMBRE DE 1961, A
HORAS 18,30. En mi Escritorio de la calle
Pellegrini N° 237, de esta ciudad; REMATA-
RE: con la BASE DE: 406.666.66, equivalen-
te a las dos terceras partes de su valuación
fiscal un Inmueble con todo lo edificado y
plantado, que se encuentra ubicado en la Ciu-
dad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta
Provincia de Salta. El mismo tiene una su-

perficie de 2.121 m2, siendo su extensión:
59,70 M. de frente sobre calle San Martín y
29,25 de frente sobre calle Washington — 46,90
m. en el costado Este y en el costado Sud y
partiendo de la línea del frente que dá a la
calle Washington tiene 16 m. en dirección de
Oeste a Este, haciendo allí un pequeño mar-
tillo de 9 cm. hacia el Sud, continuando en
una extensión de 22,70 m. hacia el Este con
leve inclinación al Sud, de donde sigue en
esta última dirección con leve inclinación al
Oeste 13,85 m. continuando desde allí hasta
juntarse con la línea del costado. Este; 21,30
m. LÍMITES: Al este el lote N° 5 y parte del
8 al 0. la calle Washington y parte del lote
N° 3, al N. la calle San Martín y al Sud el
lote N° 3 y parte del 2. TITULO: A folio 314,
asiento 1, del libro 16 de R. I. de Orán —
Catastro 3.200. Ordena el señor Juez de 1ª.
I. 5ta. N. en lo C. y C. en autos: "Esper,
Flora Vida de — Sucesorio". Seña 30%, sal-
do una vez aprobada la subasta, por el se-
ñor Juez de la causa. Comisión de ley a car-
go del comprador. Edictos por 30 días en el
Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días
en el diario El Tribuno. Ricardo Gudíño —
Martillero Público.

e) 27—10 al 11—12—61

N° 9710 — Por: José Alberto Cornejo.
Judicial — Inmuebles en Esta Ciudad

—El día 24 de Noviembre de 1961 a las 18.15
horas, en Deán Funes 169 —Salta Remataré, los
inmuebles ubicados en Avda. Belgrano, individuali-
zados como lotes N°s 7 y 8 del plano 1295.— Mi-
den en conjunto 18 m. de frente; 17.45 m. de fren-
te por 59.— m. de fondo.— Superficie 1.045,77
m2.— Catastros 17.314 y 17.315.— Valor fis-
ca \$ 41.000.— y \$ 72.000.— BASES DE VEN-
TAS \$ 27.333.33 y \$ 48.000.— m/n. Título ins-
cripto al folio 75 asiento 1 del libro 136 R. I. Ca-
pital.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al
aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez Ira. Instan-
cia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo
José Marinero vs. La Industrial Salteña S.R.L.,
Expte. N° 4542[60".— Comisión c/comprador

e) 27[10 al 17[11]61

N° 9700 — Por: José Alberto Cornejo.
Judicial — Inmueble en esta Ciudad — BASE
273.333.33

—El día 24 de Noviembre pmo. a las 18 horas,
en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con la
BASE de \$ 273.333.33 m/n. el inmueble ubicado
en calles J. B. Alberdi N°s. 194 al 200 esq. Urquiza
N°s. 604 al 610, con las medidas y linderos que le
 acuerda su Título, registrado al folio 31 asiento
3 del libro 74 R. I. Capital.— Catastro 4155.—
En el acto del remate el 30 o/o, saldo al apro-
barse la subasta.— Ordena Sr. Juez Ira. Instancia
5ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejec. — Cam-
bre S. A. vs. Juan José Coll. Expte. N° 22.588[61.
Comisión c/comprador.

e) 27[10 al 17[11]61

N° 9708 — Por: Miguel A. Galo Castellanos
Judicial — Inmueble en esta Ciudad

—El 29 de Noviembre de 1961, a hs. 17, en
Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE
\$ 38.666.66 m/n., el inmueble ubicado en esta
ciudad con frente a calle Ignacio Ortiz entre Mi-
ño y Zuviria de propiedad de don Nicolás Solá
Martínez por título reg a Folio 411 As. 6 Libro
81 R. I. Capital.— Registra Hipoteca en 1er y
2º término de doña Martha Alejandrina Urresta.
Luz de Pizarro por \$ 25.000.— y \$ 20.000.—
m/n. reg a Folio 412— 413. As. 7—8, respect. del
mismo libro.— Nom. Catastral: Parc. 25, Manz. 72,
Sec. A, Circ. Ira., Part. 1851.— En el acto 30 o/o
de seña a eta. precio.— Comisión a cargo compra-
dor.— Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño
y por 5 en El Intransigente.—
Ordena Sr. Juez de 1ª. Instancia C. y C. 4ta.
Nominación en juicio: "Suárez, Petrona González
de vs. Solá Martínez, Nicolás —Ordinario (Entrega
de bienes).

e) 27[10 al 17[11]61

Nº 9628 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmuebles en esta Ciudad

El día 22 de Noviembre de 1961 a las 18.— Hs. en Deán Funes 169—Salta. Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

- 1) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 394, con los límites y extensión que le acuerda su título, registrado al folio 265 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 14—Partida 5034.— Valor Fiscal \$ 22.400.— BASE \$ 14.933,33
- 2) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 382, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 269 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 13—Catastro 5035.— Valor Fiscal \$ 12.500.— BASE \$ 8.353,33
- 3) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 394, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 273 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 15b—Catastro 21556.— Valor Fiscal \$ 12.400.— BASE \$ 8.266,66
- 4) Inmueble en calle Deán Funes 410, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 277 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 16—Partida 5035—Valor Fiscal \$ 20.900.— BASE \$ 13.866,66

En el acto del remate el 30% de seña el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de 1ra. Instancia Sa. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — CARLOS MARDONES Y CIA. VS. FOR. UNATO TORRES, expte. nº 22.273/60".— Comisión comprador.—

e) 26/10 al 16/11/61

Nº 9696 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial Inmueble en Esta Ciudad Base \$ 62.666,66

El día 20 de Noviembre Pmo. a las 18.— Horas en Deán Funes 169. Remataré, con la BASE de \$ 62.666,66 m/n., el inmueble ubicado en calle Córdoba nº 199 Esq. Urquiza de esta Ciudad, con las medidas y extensión que le acuerda su título el que se encuentra inscripto al folio 252 asiento 3 del libro 212 R.I. Capital.— Manzana 9—Parcela 26—Sección D—Catastro 2149.— Valor Fiscal \$ 94.000.— En el acto del remate 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia Sa. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — WATSON Y HARRISON VS. EDUARDO MARFORRELL, expte. Nº 25.668/61".— Comisión comprador.—

e) 26/10 al 16/11/61

Nº 9692 — Por: José Martín Rizzo Patrón
(De la Corporación de Martilleros)
Dos inmejorables fincas para explotación, pes agrícolas, ganaderas y forestales
— JUDICIAL — CON BASE —

EL DIA VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 1961, A LAS 11 HORAS, en el "bal" del Banco Provincial de Salta. Casa Central, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ª 5ta. Nominación, en autos: Preparación Vía Ejecutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. Nº 5322/60. Remataré con las Bases que en particular se indican, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles rurales:

- a) La mitad indivisa de la fracción de la finca "Talamayo o El Quemado", ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con una extensión de 6.453 Has. más o menos la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo según título registrado al folio 38, asiento 6, libro 3 R. I. de Metán.—Catastro Nº 987.

— BASE DE VENTA: \$ 91.520.— m/n. —

- b) 3 Fracciones de la finca "El Arenal", ubicada en el partido de Pitas, departamento de Anta, provincia de Salta, con una extensión de 1.100 Has. más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo en su totalidad, según título que se registra al folio 280, asiento 3, libro 4 R. I. de Anta.— Catastro Nº 632.

— BASE DE VENTA: \$ 60.666,66 m/n. —
MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: casa habitación, alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones con derecho a riego y bajo cultivos, etc.—

CONDICIONES DE VENTA: En el acto del remate 30% de seña a cuenta del precio, más la comisión de arancel, y el saldo al ser aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.
VALUACION FISCAL: gravámenes y otros datos: fojas 23 y via. de estos autos y libros de Títulos ya indicados.—
INFORMES: Banco Provincial, España 625, Sucesores de Metán y J. V. González, o al Martillero en Caseros 1622.

EDICTOS: por dos días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Fecha 15 de Octubre de 1961.— José Martín Rizzo Patrón — Martillero Público.
e) 25/10 al 6/12/61

Nº 9678 — POR: ANTONIO SALVATIERRA
— JUDICIAL —

El día 20 de noviembre de 1961 a horas 18, en el "bal" de Deán Funes 169, ciudad, remataré con la BASE de \$ 2.200,00 m/n., veinte y dos pesos moneda nacional, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una tercera parte indivisa del terreno ubicado en la esquina sud-oeste de la intersección de las calles Mitre y Mariano Benítez de esta ciudad, con Norte, manzana delimitada por las calles nombradas, Sur y la Nº 11, compuesto por una fracción del lote 6 y por los lotes 7 al 15, de la manzana 34, plano Nº 333, los que en conjunto tienen una superficie de 4.622 metros²—mas o menos y limitan; esta fracción del lote 6 y fondos lotes 32 y 33; sud, calle Mariano Benítez; este, lote 16 y oeste, calle Mitre. Título folio 161 asiento 529, libro 15 títulos generales Capital.— Nomenclatura catastral—partidas 5273—5274, 5275, 5278, 5281, 5297, 5298 y 5299 del A. parcelas 3 al 11 Seña el 30% a cuenta del precio.

Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. 5a. Nom. en lo C. y C. en autos: OTORO Luis Federico vs. CASTELLANI Víctor Hugo, Vía Ejecutiva Expte. 5367/60 — Comisión a cargo comprador—Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 24/10 al 14/11/61

Nº 9554 —

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL - Quinta de 3 Hectáreas
BASE \$ 3.033,32 m/n.

El 23 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Una Quinta, ubicada en el Distrito de la Merced, Dpto. Cerrillos (Pcia. de Salta). Medidas (títulos): 3 hectáreas. Linderos: Norte: Enrique Seres; Sud: camino de la Merced a S. Agustín; Este: Erceña B. de Usandivaras y Oeste: Agustín Marcos Chilo. Corresponde esta propiedad al señor Miguel Angel Guzmán por títulos que se registran al folio 444 asiento 4 del libro 11 del R.I. de Cerrillos, Nomenclatura catastral: Partidas 93 y 98, ORD. el Sr. Juez de Paz Let. Nº 1, en los autos: Prep. Vía Ejecutiva — CASTELLAR Carlos Hugo vs. Miguel Angel GUZMAN - Expte. Nº 4028/60. SEÑA: El comprador abonará en el acto el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en el Tribunal.

e) 9/10 al 21/11/61.

Nº 9513 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Importante inmueble en Metán
BASE \$ 400.000,00 m/n.

EL DIA VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Avda. Yrigoyen Nº 126 — Salta, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/N. el inmueble, libre de ocupantes — que consta de amplio salón, galpones, habitac. escritorio etc. ubicado en la intersección de las calles Tucumán y La Paz de la ciudad de Metán (ex—Fábrica de aceite El Metanense), compuestas por tres lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, designados como lotes Nº 19—20 y 21 del plano de Sub—división archivado bajo el Nº 370 del Legajo de Planos de Metán que hacen una superficie total de 1.395,50 m². o la que resulte de las medidas, límites y superficie de cada lote que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor de don Cayetano Roberto Viapiano, a folio 79, asiento 1 del Libro 28 R.I. Metán. Nomenclatura Catastral: Partidas Nº 1408 — 4826 y 4827 — Sección B—Manzana 97—Parcelas 15 — 14 y 14 de los lotes Nº 19 — 20 y 21 respectivamente. Gravámenes, valuación fiscal y otros datos: registrados en el oficio de la D.G.I., que rola a fs. 17 y 18 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución Hipotecaria — CHAIN Neuar Salomón c/ VIAPIANO, Cayetano Roberto — Expte. Nº 23.121/61".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 3ª Nominación.

SALTA, 2 de Octubre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 3/10 al 15/11/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9828 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.— El Dr. Ramón S. Jiménez, Juez de Paz Letrado Nº 2 de la Ciudad de Salta, en autos: "Preparación vía ejecutiva RAMIREZ Y LOPEZ S.R.L. vs. AYON ALBERTO", Expte. Nº 5114/61, ha dictado sentencia cuya parte resolutive expresa: "Salta 6 de setiembre de 1961.— AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).— Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regule los honorarios del Dr. Salomón Mulki en la suma de \$ 446,50 % y del Sr. Esteban Rolando Marchin en la suma de \$ 178,50 moneda nacional.— II).— Publíquese la presente sentencia por el término de ley en el Boletín Oficial y otro diario que la actora proponga.— III) Regístrese, notifíquese y repóngase.— RAMON S. JIMENEZ.— Ante mí: E. VIERA".— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, 29 de setiembre de 1961.—

e) 14 al 16—11—61

CITACIONES A JUICIO

Nº 9837 CITACION A HECTOR BRAULIO PEREZ. El Dr. Rafael Angel Figueron, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio de Divorcio separación de bienes y tenencia de hijos (Exp. Nº 26.165/61) cita al demandado Héctor Braulio Perez mediante edictos que se publicarán durante veinte días en El Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días en el Intransigente para que dentro de dicho término comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.—

SALTA Noviembre 3 de 1961.—

MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 14—11 al 12—12—61

Nº 9727 — EDICTO CITATORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la Provincia de Salta, en juicio: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Proprietarios Des.

conocidos — Expropiación de un terreno en esta ciudad" —Exp. N° 29.981|61, cita por veinte días a los demandados, propietarios desconocidos para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos con motivo de la expropiación de un terreno ubicado en Salta Capital, calle Av. San Martín esquina Jujuy Parcela 1, Manzana 28, Catastro 12084, Sección, E.— Bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.—

SALTA, Octubre 25 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secret.
e) 31|10 al 28|11|61

N° 9712 — EDICTO CITATORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, cita por veinte días a doña María Angélica Galli de Mocchi, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio: "Divorcio—Separación de Bienes y Tenencia de Hijos—Carlos Alberto Mocchi vs. María Angélica Galli", expte. N° 1.728|61, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

SECRETARIA, Octubre 20 de 1961.
ANGÉLICA T. CASTRO — Secretaria.
e) 27|10 al 24|11|61.

N° 9634 — CITACION A JUICIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación en juicio N° 5670|61 "ZERPA, Félix y otros" —Adopción del menor Manuel G. Castro", cita y emplaza por veinte días a los padres del menor Manuel Gregorio Castro, don José Castro Fuentes y doña Carmela Henríquez, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

SALTA, Setiembre 26 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 20|10 al 17|11|61.

CONCURSO CIVIL:

N° 9620

Se hace saber que doña MERCEDES AMELIA ABELEIRA, ha solicitado su propio Concurso Civil, ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 1a. Instancia 5a. Nominación; habiéndose fijado el día 18 de Diciembre próximo a las 10.30 la audiencia para verificación y graduación de créditos. Ha sido designado Síndico el Contador Público Don Francisco Ernesto Baldi, domiciliado en San Luis 835, Salta, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en el término de Ley.

Salta, 17 de octubre de 1961
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 18—10 al 29—11—61

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

N° 9839 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES.
El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Dr. Apdo Alberto Flores notifica a los señores acreedores de la Convocatoria de don Luis Romero que ha dictado la siguiente providencia: Metán 14 de noviembre de 1961.— Atento a las razones invocadas prorrogase el plazo fijado para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el veinticuatro del corriente, y señálase audiencia para el día 19 de diciembre próximo a horas nueve para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos.— Notifíquese a cuyo fin publíquense los edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente".— S.B. "El"; "9".— Vale.—

JUDITH L. de PASQUALI
Secretaria
e) 14 al 16—11—61

N° 9772 Casa Sarain — Convocatoria de Acreedores
Por auto de fecha 30 de AGOSTO del corriente año el señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, Dr. ADOLFO D. TORINO, procedió a declarar abier-

to el juicio de convocatoria de acreedores de la sociedad de responsabilidad limitada CASA SARAIN, con domicilio real en General Güemes; y por auto de fecha 23 de octubre de 1961, se procedió a fijar el día 23 de noviembre de 1961 para que tenga lugar a las 9.30 la Junta de Verificación de Créditos, la cual se llevará a cabo con los acreedores que concurren, con su número.— Los documentos justificativos de los créditos serán recibidos por el Síndico, Sr. Contador Dr. FRANCISCO LAOZZI, en Mitre 371 Oficina 3. Sobre raspado: nosía—bre. Vale.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
6 al 15—11—61

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 9838 — En la ciudad de Salta, a doce días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno entre el señor Fernando Pedro Papi, argentino, casado, mayor de edad, abogado, con domicilio en calle Deán Funes quinientos cuarenta y dos de esta ciudad de Salta, Dardo A. Zelarayan, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Ibaseta cincuenta y cinco, también de esta ciudad y Orlando Antonio Ibarra, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Mitre cincuenta y cinco, también de esta ciudad de Salta, hábiles para contratar convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

Primero: — En la fecha constituida entre los pre-mencionados que suscriben el presente, una Sociedad denominada "Precisalt S.R.L." con domicilio en calle Pellegrini número trescientos quince de esta ciudad de Salta, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y/o agencias y/o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero.

Segundo: — El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación de equipos y accesorios para la agricultura industria y automotores, en especial tractores, pudiendo dedicarse a la comercialización y prestación de servicios por cuenta propia o de terceros, de repuestos, maquinarias, instalaciones y toda otra actividad análoga y no prohibida por la ley.

La sociedad podrá asimismo comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras y/o bancarias de cualquier clase que sean pudiendo en consecuencia, solicitar y contratar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza con garantías reales o personales.

Efectuar en toda clase de bancos, casas particulares y sociedades establecidos

dentro y fuera del país toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos sus efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios.

Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto.

Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de Letras de Cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; celebrar todos los contratos autorizados por la ley; conferir poderes generales o especiales; consignación, agencias y representaciones y otorgar los instrumentos públicos o privados que correspondan.

La enunciación que antecede reviste carácter enunciativo y no limitativo.

Tercero: — La duración de este contrato será de cinco años contados a partir de la fecha; por lo que su caducidad se fija el día once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

Este contrato podrá prorrogarse por otro período igual en caso de existir unanimidad de los socios.

Cuarto: — El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos integrado y dividido en Cien cuotas de Cien Mil pesos cada una suscritas por los socios en la siguiente proporción: Fernando Pedro Papi, cincuenta acciones; Dardo A. Zelarayan, treinta y cinco acciones y Orlando A. Ibarra, quince acciones, capital que se encuentra constituido con muebles, instalaciones, útiles, maquinarias, según balance e inventario practicado a la fecha que se agrega y se hace parte del presente.

Todos estos bienes se transfieren en este acto a la Sociedad que se constituye hallándose las máquinas y demás citados en el inventario depositados en el local social.

Quinto: — La administración de la sociedad será ejercida por un gerente, designándose a ese fin al socio Dardo A. Zelarayan, quedando expresamente establecido que serán necesarios las firmas del gerente y de uno cualquiera de los dos socios restantes para el libramiento de cheques y demás documentos sociales.

Sexto: — La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros.

El gerente, don Dardo A. Zelarayan

deberá dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no a los de la misma.

Los dos socios restantes no tendrán esas obligaciones ni prohibiciones. El socio Dardo A. Zelarayan percibirá por su trabajo como única retribución el Quince por Ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Los otros socios no tendrán retribución.

Séptimo: — La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el gerente o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquella para las cuales la ley exige mayoría especial o unanimidad. La remoción del gerente se hará, asimismo, por mayoría de capital y votos.

Octavo: — Anualmente, el treinta y uno de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General quedando automáticamente aprobados si, dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueren impugnados u observados por los socios, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado y dirigido a los demás socios.

Noveno: — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un Cinco Por Ciento para el Fondo de Reserva que señala la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscrito.

Décimo: — La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido e incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno.

Décimo Primero: — En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retirara, o cede otorga un privilegio o prioridad para adquirir a favor de sus consocios.

Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado.

Décimo Segundo: — En todos los casos de cesión o venta de acción o retiro de la sociedad el valor de las cuotas cedidas le será entregado al saliente en dos cuotas anuales iguales y consecutivas que no devengarán interés alguno.

Décimo Tercero: — Para el caso de muerte o interdicción señalados en el Artículo Décimo y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas que las señaladas en el artículo anterior.

Décimo Cuarto: — En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por la mayoría de

capital y votos a quien se les fijarán las facultades respectivas, debiéndose abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados.

Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado de acuerdo a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código de Comercio y Leyes concordantes y conexas se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha "ut-supra".

Fernando Pedro Papi — Dardo A. Zelarayan — Orlando A. Ibarra.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 14/11/61

Nº 9829 — PRIMER TESTIMONIO:
Escritura Número Ochocientos Noventa y Seis.—

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Juan Pablo Arias, Escribano Público, Titular del Registro número veintiocho, comparecen don Germán Peral, domiciliado en Vicente López cuatrocientos setenta y siete, de esta ciudad, español, y doña Abelina Gregoria Martínez, domiciliado en Mitre doscientos cincuenta y siete, de esta ciudad, argentina; ambos comparecientes solteros, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, ley fé y dicen: — Que son los únicos integrantes de la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo la denominación de "A. Martínez y Compañía", con domicilio en calle Bartolomé Mitre número doscientos cincuenta y siete, de esta ciudad, sirviendo de base para sus operaciones comerciales la casa de modas denominada "Maison Neue".

Que habiendo resuelto ambos socios cambiar el carácter actual vienen por este acto a constituir una sociedad en Compañía, revistiendo el socio señor Peral la calidad de socio comenditario y la señorita Martínez la de socia solidaria, bajo las siguientes cláusulas:

Primera: — don Germán Peral y doña Abelina Gregoria Martínez constituyen por este acto una sociedad mercantil en compañía, que tendrá por objeto continuar en el ramo de modas femeninas, materia, como también cualquier otra materia que fuesen requeridas para el mantenimiento y ampliación, en adelante, de esta plaza, bajo la denominación de "A. Martínez y Compañía Sociedad En Compañía", revistiendo el señor Peral el carácter de socio comenditario bajo la condición de responder a las obligaciones sociales con su aporte y la señorita Martínez la calidad de socia solidaria e ilimitadamente responsable a los resultados de las operaciones sociales.

Segunda: — La sociedad continuará el giro de la extinguida sociedad de hecho "A. Martínez y Compañía", como sucesora de la misma, bajo la firma social, adoptada, o cambio a su cargo el activo y pasivo que arroja el balance practicado

por los socios y certificados por el Contador Público Nacional don Agustín Luis López Cabada, matrícula número ochenta.

Tercera: — La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde el día primero de Agosto próximo pasado, a cuyo efecto se retrotraen sus efectos y las partes ratifican y confirman las operaciones realizadas desde entonces.

Cuarta: — El Capital social lo constituye la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, aportados por los socios por partes iguales, de conformidad al mencionado balance que se incorpora como parte integrante de este contrato.

Quinta: — Los socios podrán aumentar el capital social con nuevos aportes si así resultara conveniente a los negocios sociales.

Sexta: — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la socia señorita Abelina Gregoria Martínez, quien tendrá el uso exclusivo de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en garantías, avales, y cartas de presentación.

El mandato para administrar comprende, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Hacer y aceptar consignaciones en pago y novaciones. — b) Realizar operaciones bancarias que tengan por objeto girar, librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos, y constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia del contrato social, bajo la nueva o anterior firma social. — c) Comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero; declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir; poner o absolver posiciones. — d) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; registrar marcas y sus transferencias y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados o relacionados con la administración de la Sociedad.

Séptima: — Anualmente, en el mes de Julio se practicará un balance general para determinar el estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios podrán efectuar en cualquier época.

Octava: — Las utilidades realizadas y líquidas que el balance general arroje, se distribuirá por partes iguales entre ambos socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

Novena: — Los socios podrán retirar mensualmente del fondo común, para sus gastos personales, la cantidad que

los mismos fijarán de común acuerdo, las que se imputarán a sus cuentas particulares.

Décima: — La socia administradora deberá consagrar a la sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, no pudiendo intervenir en negocios ajenos a la sociedad ni formar parte de otras sociedades o industrias de cualquier naturaleza.

Décima Primera: — La sociedad se disolverá en los casos previstos por la ley de la materia y se liquidará con sujeción a la misma.

Décima Segunda: — Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia, disolución o liquidación de la sociedad será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte y la tercera por los arbitradores primeramente nombrados, cuya fallo será inapelable.

Leída y ratificada, firman por ante mí, doy fé.— Redactada en tres sellos notariales numerados correlativamente del cero treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro al cero treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis.— Sigue a la que termina al folio dos mil doscientos treinta y cuatro del protocolo del Registro a mi cargo.—

Germán Peral — Abelina G. Martínez.— Juan Pablo Arias. — Hay un sello.— Concuerta con su original, doy fé.— Para la Sociedad expido el presente en tres sellos fiscales números correlativos del nueve mil doscientos veintidos al nueve mil doscientos veinticuatro, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

e) 14|11|61

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 9843 — PRIMER TESTIMONIO.

Escritura Número: Setecientos Ochenta y Tres. — Cesión de Cuotas de Sociedad de Responsabilidad Limitada.—

En esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre República Argentina, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Ricardo Isasmendi, escribano titular del Registro número cuarenta y uno, comparecen por una parte don Norberto Fidel Vaira, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Aydée López, domiciliado en la calle Doce de Octubre número setecientos treinta y seis, y por la otra don Ricardo Antonio Soterías García, argentino, casado en primeras nupcias con doña Florinda Bagdadí, con domicilio en calle Los Lirios número trescientos de esta ciudad; personas mayores de edad; hábiles de mí conocimiento, doy fé.

Y don Norberto Fidel Vaira dice: Que forma parte de la Sociedad "Soterías y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo domicilio legal está fijado en la calle La Florida número setecientos setenta de ésta ciudad, teniendo aportadas como capital Doscientas cuotas de Mil pesos moneda nacional, cada una, en la mencionada sociedad, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a folio dos-

cientos setenta y ocho asiento cuatro mil quinientos cuarenta y uno del libro veinte y nueve de Contratos Sociales a los veinte y ocho días del mes de Marzo de este año.—

En su consecuencia don Norberto Fidel Vaira dice: Que vende, cede y transfiere a favor de don Ricardo Soterías García las doscientas cuotas de capital de Mil pesos cada una, que posee en la forma que expresa el mencionado contrato social, surtiendo efecto esta cesión a partir de la fecha de esta escritura siendo por consiguiente el cesionario propietario de dichas cuotas y de sus rentas desde esta fecha, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social.

Con el certificado expedido por el Registro de la Propiedad número nueve mil novecientos noventa y siete, de fecha nueve de noviembre del corriente año cuyo nombre coincide con lo en esta consignados, que se agrega a la presente comprueba que el cedente no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes.

En tales condiciones el señor Vaira verifica esta cesión a favor de don Ricardo Soterías García por el precio de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional que el cedente recibe en este acto de manos del cesionario en dinero en efectivo y a su entera satisfacción por ante mí de que certifico, por lo cual le otorga el más suficiente recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole todos los derechos que le corresponden o puedan corresponderle en la sociedad de que se trata y a los cuales renuncia sin limitación alguna en favor del cesionario a quien subroga en su mismo lugar, grado y prelación.

Impuesto el señor Ricardo Soterías García del contenido de la presente escritura manifiesta su conformidad y aceptación, por ser así lo convenido.

PRESENTE también a este acto don Ricardo Soterías Mas, casado en primeras nupcias con doña Josefina García, española, mayor de edad, vecino hábil de esta ciudad persona hábil y de mí conocimiento, de que doy fé, único componente con el actual cedente de la sociedad "Soterías y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" e impuesto del contenido de la presente escritura manifiesta su conformidad y aceptación por haberse verificado de acuerdo a los términos del contrato social, en prueba de lo cual suscribirá también la presente. Previa lectura que les di se ratifican su contenido y firman de conformidad por ante mí, doy fé.— Redactada en dos sellos notariales números tres mil treinta y nueve y tres mil cuarenta, sigue a la que con el número anterior termina al folio mil setecientos ochenta y cuatro del protocolo a mi cargo de este año.

Entre líneas: Antonio: Vale.— N. F. Vaira.— Ricardo Soterías.— R. Soterías M.— Ante mí Ricardo Isasmendi, Escribano.— Hay un sello.— Concuerta, con la escritura matriz de su referencia, doy fé.— Para el interesado expido este primer testimonio en dos sellos fiscales número nueve mil setecientos sesenta y dos y nueve mil setecientos sesenta y

tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ES COPIA.

Norberto Fidel Vaira — Ricardo Antonio Soterías García

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 14|11|61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9836 — EL CARDON S. A. CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

—Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de Noviembre de 1961, a horas 18, en Rioja 1010, Salta, con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1961;
- 2º) Reservas, gratificaciones y distribución de Utilidades;
- 3º) Nombramiento de Directores y Suplentes;
- 4º) Elección del Síndico Titular y Suplente y fijación de la remuneración del primero.
- 5º) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 14 al 20|11|61

Nº 9740 — HORIZONTES S.A.F.I.C.I. CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

Del día 30 de Noviembre de 1961 a las 18 horas.—

—De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Noviembre de 1961, en nuestro local de la calle Zuñivira Nº 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º) Aumento del Capital Autorizado.
- 3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: — El artículo 37 de nuestros Estatutos establece:

"Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 92, de esta ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una Institución bancaria del país.— Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.

e) 31|10 al 15|11|61

Nº 9502 — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

—De conformidad al art. 36 — ley 1084, hácese saber que el Registro Nº 22, a cargo del escribano Ricardo R. Arias ha quedado vacante por fallecimiento del titular.

RODOLFO FIGUEROA — Secretario — RAUL H. PULO — Presidente.

e) 2—10 al 14—11—61

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

REVALUO URBANO

De conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 1089 de la Honorable Junta de Catastro (Código Fiscal, Dcto. N° 361/56 modificada por la Ley N° 3540/60) se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos ubicados en Cerrillos, Dpto. del mismo nombre, que las propiedades que se detallan a continuación han sido revaluadas en la siguiente forma:

CERRILLOS — URBANO

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	\$ V. FISCAL
Gareca Isidro	41 a	1 a	377	" 387.000.—
Galeca Isidro	"	1 c	1.947	" 8.000.—
Genta Luis	"	2	497	" 124.000.—
Rojas de Carí Justina L.	"	4	311	" 39.000.—
Moreno Aurelio	42	4	256	" 26.000.—
Chacón Andrés	"	6	1.377	" 31.000.—
Villa Adoraliza	"	7	394	" 29.000.—
Peralta de Giampoli M. y Otros	"	9	591	" 46.000.—
Aráoz Castellanos de Arias	11	11	35	" 40.000.—
Agüero de Echazú	"	12	125	" 45.000.—
Patres: Mario Vicente	"	15 b	2.478	" 16.000.—
Pelanda Hortencia y otra	"	16 a	2.499	" 7.000.—
Flóres Francisco Alberto	"	16 b	461-1.820	" 58.000.—
Romero Angélica	"	17	453	" 36.000.—
Bisceglia Armando	"	18	319	" 86.000.—
Capobianco Francisco	"	1	582	" 9.000.—
Capobianco Francisco	"	2	581	" 9.000.—
Herrera Demetrio	"	3	427	" 9.000.—
Marcos Marcelino	"	4	334	" 17.000.—
Juan Pedro	"	5	532	" 7.000.—
Benfies Telésforo	"	6	530	" 6.000.—
Baldi Pedro	"	7	1.388	" 8.000.—
Delissi de Suárez María	"	8	1.589	" 5.000.—
Salvatierra Josefa Stela	"	9	1.390	" 5.000.—
Molinero José Octavio	"	10	509	" 29.000.—
Molinero José Octavio	"	11	583	" 4.000.—
Bassani Carlos Enrique	"	12	581	" 132.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	13	440	" 15.000.—
Capobianco Francisco	"	14	579	" 9.000.—
Skaf David	"	15 a	301	" 15.000.—
Ojeda Uriburu José Antonio	"	16	508	" 114.000.—
Francisco Echazú Mario	"	17	516	" 17.000.—
Francisco Echazú Mario	"	18	528	" 10.000.—
Corimayo Rogelio	"	19	580	" 132.000.—
Giampoli Enrique	45	3	529	" 20.000.—
Ovejero Riedi y otras	"	7	220	" 28.000.—
Motales de Rodríguez	45	8	245	" 20.000.—
Barrionuevo de Michel C. E.	"	9	436	" 9.000.—
Barrionuevo de Michel C. E.	"	10	1.387	" 9.000.—
Morales de Rodríguez E.	"	11	246	" 9.000.—
Capobianco Francisco	"	12	584	" 9.000.—
Skaf David	"	13	300	" 9.000.—
Vargas Aida	46	2	269	" 66.000.—
Escobar Lérica María	"	7	210	" 38.000.—
Arias de Pujol Marta María	"	8	602	" 11.000.—
Berrueto José Antonio Ramón	48	4	123	" 42.000.—
Artero Antonio José	"	7	226	" 38.000.—
Giarroco Florindo José Luis	"	8	112	" 21.000.—
María M. de Sueldo	"	9	370	" 25.000.—
Figueroa De Michel Torino E. H.	"	14	499	" 302.000.—
Llatser Juan Antonio	"	15	374	" 48.000.—
Cornejo Atilio y otros	"	16	548	" 44.000.—
Genta Luis	"	17-18	1.502	" 27.000.—
Meéndez de Sánchez Banca N.	"	19	1.503	" 19.000.—
Di Bez Valentina	"	20	1.916	" 11.000.—
Michel Ortiz Ignacio Arturo	"	A	2.401	" 143.000.—
Michel Ortiz Ignacio Arturo	"	B	2.402	" 41.000.—
Figueroa José Antonio	49	5	1.288	" 4.000.—
Figueroa Emilia Exquiela	"	6	1.289	" 4.000.—
Espelta Zulma Encarnación	"	8	1.291	" 7.000.—
Espelta de Lega Enriqueta	"	9	1.292	" 4.000.—
Espelta de Saravia Emilia A.	"	10	1.293	" 4.000.—
Espelta de Frías Silva T. J.	"	11	1.294	" 5.000.—
Espelta Banca Ofelia	"	12	1.295	" 5.000.—
Frías Dora	"	13	1.296	" 5.000.—
Rizzoli Edmundo	50 b	1	1.645	" 7.000.—
" "	"	3	1.647	" 5.000.—
" "	"	4	1.648	" 6.000.—
" "	"	5	1.649	" 4.000.—
" "	"	6	1.650	" 4.000.—
" "	50 b	7	1.651	" 4.000.—
" "	"	8	1.652	" 4.000.—
" "	"	9	1.653	" 6.000.—
" "	"	10	1.654	" 4.000.—

CERRILLOS — URBANO

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	\$ V. FISCAL
Rizzoli Edmundo	50 b	11	1.655	" 4.000.—
" "	50 a	4	1.641	" 8.000.—
" "	"	4 b	1.642	" 5.000.—
" "	"	5 b	1.643	" 5.000.—
" "	"	5 a	1.644	" 6.000.—
" "	"	6	1.275	" 4.000.—
Arnoldi de Cabeza Sara Y.	"	7	1.276	" 3.000.—
Estofañ de Sosa Josefina	"	10	1.279	" 5.000.—
Cruz Froilán	"	14	1.283	" 5.000.—
Mompo José	50 c	1	1.656	" 10.000.—
Rizzoli Edmundo	"	2	1.657	" 7.000.—
" "	"	3	1.658	" 8.000.—
Espelta de Bruno Elda María	51 a	10	1.268	" 5.000.—
Posadas Carlos Alberto	"	10	1.269	" 5.000.—
Rizzoli Edmundo	51 b	1	1.621	" 6.000.—
" "	"	2	1.622	" 4.000.—
" "	"	3	1.623	" 4.000.—
" "	"	4	1.624	" 4.000.—
" "	"	5	1.625	" 4.000.—
" "	"	6	1.626	" 6.000.—
" "	"	8	1.628	" 5.000.—
" "	"	9	1.629	" 6.000.—
" "	"	10	1.630	" 4.000.—
" "	"	11	1.631	" 4.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	12	1.632	" 4.000.—
López Antonio	"	13	1.633	" 4.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	14	1.634	" 6.000.—
" " "	"	15	1.635	" 5.000.—
" " "	"	16	1.636	" 5.000.—
Diez de Blanco María Esther	51 a	1	1.259	" 9.000.—
Berrier de Posadas Perla Dora	"	2	1.260	" 4.000.—
Diez de Blanco María Esther	"	3	1.261	" 4.000.—
Cabrera Francisco	"	4	1.262	" 6.000.—
Rizzoli Edmundo	"	4 b	1.618	" 8.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	5 b	1.619	" 8.000.—
" " "	"	5 A	1.620	" 5.000.—
" " "	"	9	1.267	" 5.000.—
Espelta de Casabela Nélida	"	9	1.267	" 5.000.—
Rizzoli Edmundo	51 c	1	1.637	" 11.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	4	1.640	" 10.000.—
Juárez de Domínguez Eiba	52 a	2	1.253	" 3.000.—
Fernández Hipólito Benito	"	4	1.255	" 3.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	7	1.603	" 21.000.—
" " "	"	8	1.604	" 6.000.—
" " "	"	9	1.605	" 4.000.—
Orsini de Alsina Garrido y otros	"	10	160	" 136.000.—
Rafaél MonCorvo	"	11	358	" 79.000.—
Zaazar Martín Ernesto	"	14	1.258	" 6.000.—
Begny Raúl	52 b	1	1.606	" 6.000.—
Burgos Obdulio	"	2	1.607	" 4.000.—
Ovando Diógenes Asencio	"	3	1.608	" 4.000.—
Ovando Victorino	"	4	1.609	" 4.000.—
Martínez Clemente	"	5	1.610	" 4.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	6	1.611	" 4.000.—
Pereyra Fructuoso Alcoba	"	7	1.612	" 4.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	8	1.613	" 9.000.—
Martínez Clemente	"	9	1.614	" 9.000.—
" " "	"	10	1.615	" 8.000.—
" " "	"	11	360	" 18.000.—
" " "	"	12	1.616	" 43.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	13	1.249	" 126.000.—
" " "	"	14	82	" 83.000.—
Vélez Jorge Alberto	"	15	1.251	" 157.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	18	2.461	" 23.000.—
Güemes de Figueroa Martina G.	53	3	368	" 30.000.—
Tilca Padovani de	"	6	279	" 61.000.—
Canta Delia Bernanda y otros	"	9	70	" 43.000.—
Serrano Anatalio	"	14	127	" 104.000.—
Gamiz Edmundo Manuel	"	20	2.399	" 18.000.—
Santilán Alfonso Marcelo	"	23	2.464	" 10.000.—
" " "	"	24	2.463	" 20.000.—
" " "	"	25	2.464	" 9.000.—
" " "	"	26	2.400	" 7.000.—
" " "	"	27	2.465	" 8.000.—
Glacon José Antonio y otro	"	30	2.460	" 47.000.—
Peralta de Macaferri E.	"	35	224	" 25.000.—
Peralta de Macaferri E.	"	36	1.575	" 40.000.—
Benigna Cardozo Catalina	54	5	73	" 100.000.—
Martínez Rómulo Ríos	"	5	313	" 16.000.—
Sueldo Félix Rolando	"	6	588	" 36.000.—
Outes de Leguizamón V. otros	"	10	589	" 849.000.—
Barrios Basilio	"	12	1.380	" 45.000.—
Hanssen Carlos Federico	55	1	79	" 77.000.—
Lobo Pedro Wenceslao	57 a	1	1.548	" 5.000.—
Zorrilla Antonio	"	2	1.549	" 11.000.—

CERRILLOS — URBANO

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	\$ V. FISCAL
Aguirre Vicenta e Isabel	57 a	3	1.550	" 4.000.—
Cárdenas Bernabé	"	4	1.551	" 4.000.—
Mamaní de Moya Alejandrina V.	"	5	1.552	" 4.000.—
Franco Adela Elsa	"	6	1.553	" 4.000.—
Zorrilla Antonio	"	7	1.554	" 4.000.—
Flores de Condorí Carmen	"	8	1.555	" 4.000.—
Copa Angel	"	9	1.556	" 4.000.—
Torres de Alberto Justina A.	"	10	1.557	" 4.000.—
Mercado de Tapia Aurora	"	12	1.559	" 4.000.—
Ruiz Silvestre	"	13	1.560	" 6.000.—
Zorrilla Antonio	"	14	1.561	" 15.000.—
Renfiges Gil y otro	"	17	1.564	" 5.000.—
Renfiges Gil y otro	"	18	1.565	" 5.000.—
Avarez Gregorio Horacio	"	19	1.566	" 5.000.—
Copa Angel	57 a	20	1.567	" 4.000.—
Flores de Condorí Carmen	"	21	1.568	" 4.000.—
Zorrilla Antonio	"	23	1.570	" 4.000.—
Mamaní de Moya Alejandrina	"	24	1.571	" 4.000.—
Cárdenas Bernabé	"	25	1.572	" 4.000.—
Aguirre Vicenta e Isabel	"	26	1.573	" 4.000.—
Lucero Jorge Washington	57 b	1	409	" 6.000.—
Lucero Jorge Washington	"	2	1.527	" 6.000.—
Zorrilla Antonio	"	3	1.528	" 6.000.—
Chocobar Agustín Angel	"	5	1.530	" 6.000.—
Sayago Santiago	"	6	1.531	" 6.000.—
Sayago Santiago	"	7	1.532	" 8.000.—
Saravia Carlos Enrique	"	8	1.533	" 4.000.—
Saravia Otto Agustín	"	9	1.534	" 5.000.—
Tapia Santiago Valentín	"	10	1.535	" 5.000.—
Zorrilla Antonio	"	11	1.536	" 5.000.—
" "	"	12	1.537	" 4.000.—
" "	"	13	1.538	" 4.000.—
" "	"	14	1.539	" 6.000.—
" "	"	15	1.540	" 7.000.—
" "	"	16	1.541	" 4.000.—
Cruz Teófilo Carlos	"	17	1.542	" 3.000.—
" " "	"	18	1.543	" 4.000.—
" " "	"	19	1.544	" 4.000.—
López de Liendo Elisa	"	20	1.545	" 11.000.—
Asunción de Vasconcelo Stella	"	21	1.546	" 5.000.—
Vasconcelo de Castañeda Lía. E.	"	22	1.547	" 6.000.—
Zorrilla Antonio	57 c	2	1.507	" 4.000.—
" "	"	3	1.526	" 6.000.—
Ríos de Coria Desiderio	57	1	1.504	" 7.000.—
Arias de Santos María	"	2	1.505	" 12.000.—
Zorrilla de Torres Isabel	"	3	1.506	" 6.000.—
Zorrilla Milagro	"	5	1.508	" 5.000.—
Zapana Rosa Florencio	"	8	1.511	" 5.000.—
Chilo Miguel y Julio	"	10	1.513	" 5.000.—
Magno Juan Angel	"	11	1.514	" 7.000.—
Pastrana Federico	57	12	1.515	" 4.000.—
Zorrilla Antonio	"	15	1.518	" 4.000.—
Zorrilla Antonio	"	16	1.519	" 4.000.—
Zorrilla Eugenio Gregorio	"	21	1.524	" 5.000.—
Zorrilla Alberto	"	22	1.525	" 5.000.—
Barrios María	58	3	502	" 49.000.—
Chuchuy Josefina Laufa	"	4 d	1.949	" 16.000.—
Aice Haroldo Florentino	"	6 b	490	" 15.000.—
Pinto Eustaquio Ignacio	"	6 c	1.826	" 17.000.—
Diez Arias Máximo	"	20	1.135	" 8.000.—
Colque Pacífica	"	21	2.136	" 4.000.—
Diez Arias Máximo	"	23	2.317	" 4.000.—
Diez Arias Máximo	"	24	2.138	" 5.000.—
Oropeza de Ibáñez María Elena	58 a	1	407	" 15.000.—
Gorgui Pablo Domingo	"	2	1.576	" 6.000.—
Ortiz de Zárate Ana Felisa	"	5	1.579	" 4.000.—
Simo Zorrilla Carlos Alberto	"	6	1.580	" 4.000.—
Simo C. Susana del Valle	"	7	1.581	" 4.000.—
Alvero Agustín Arsenio	"	8	1.582	" 4.000.—
Vera Ramón	"	12	1.586	" 4.000.—
Diez Francisco	"	13	1.587	" 5.000.—
Aquino Francisco	"	14	1.588	" 5.000.—
Vera Ramón	"	15	1.589	" 4.000.—
Diez Florentín	"	19	1.593	" 4.000.—
Simo C. Susana del Valle	"	20	1.594	" 4.000.—
Simón Zorrilla Carlos Alberto	"	21	1.595	" 4.000.—
Ortiz de Zárate Ana Feliza	"	22	1.596	" 4.000.—
Sarapura de Diez Virginia	58 b	1	118	" 59.000.—
Parra Francisco	"	4 a	295	" 52.000.—
Salinas de Carrizo Victoria	"	8	506	" 41.000.—
Cruz Juan	"	12	1.386	" 7.000.—
Cruz Juan	"	13	1.600	" 7.000.—
López Inés	"	14	1.599	" 4.000.—
Pérez Eusebia	"	15	1.598	" 4.000.—

CERRILLOS — URBANO

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	\$ V. FISCAL
Salazar Rosalfo	58 b	16	1.597	" 4.000.—
Salazar Rosalfo	"	17	1.578	" 11.000.—
Sapag Simón	60	1	331	" 220.000.—
Américo Chiti	"	2	442	" 180.000.—
Julio Baldi	"	4	46	" 31.000.—
Ceballos Mariano	"	5	75	" 31.000.—
Abud Salomón	"	6	560	" 23.000.—
Arce H. Florentino	"	7	489	" 52.000.—
Liendro de Apute	"	8	561	" 58.000.—
Barra Francisco y Antonio	"	9	218	" 60.000.—
Soria Miguel Angel	"	10	467	" 104.000.—
Corimayo Pedro Anastacio	"	11	474	" 63.000.—
Escalante Alberto Cayetano	"	12	500	" 35.000.—
Valdez Martín	"	13	510	" 19.000.—
Gangeni Hermanos S. R. L.	"	14	526	" 17.000.—
Gangeni Hermanos S. R. L.	"	15	527	" 17.000.—
José Aguilera	"	16	586	" 45.000.—
Vivas Romualdo, Néstor y otra	"	17	1.698	" 57.000.—
Valdi Francisco Antonio	"	18	51	" 45.000.—
Echave de Turate Micaela	"	19 a	2.479	" 12.000.—
Echave de Turate Micaela	"	19 b	1.699	" 12.000.—
Echave de Turate Micaela	"	20	1.700	" 24.000.—
Cía. Argentina de Teléfonos S.A.	"	21	222	" 2.000.—
Pineda Francisco	61	1	578	" 273.000.—
Espelta Emilio	"	2	429	" 850.000.—
Saicha José Domingo	"	4	81	" 240.000.—
Desconocido	"	12	114	" 5.000.—
Villa Mariano Hed.	"	13	305	" 6.000.—
Flores Carlos Humberto	61	16	149	" 27.000.—
Saicha José Domingo	"	18 b	397	" 13.000.—
Toral de Mendiondo Enriqueta	"	20	175	" 99.000.—
Settesoldi de Lisi Tosca	"	21	113	" 219.000.—
Arias de Méndez Alcira	"	22	270	" 68.000.—
Outes Carlos Angel y otra	"	25	107	" 141.000.—
García José Antonio y otros	"	26	315	" 47.000.—
Rauh de Díaz Cornejo Celina C.	"	29	357	" 111.000.—
Güemes de Figueroa Martina G.	"	30	517	" 30.000.—
Espelta Emilio y José Mendoza	"	31	521	" 7.000.—
Colque de Herrera Petrona	"	33	562	" 7.000.—
Colque de Herrera Petrona	"	34	563	" 15.000.—
Pineda Francisco	"	35	564	" 7.000.—
"	"	36	565	" 7.000.—
Ilvento Andrés Leopoldo	"	37	566	" 7.000.—
"	"	38	567	" 7.000.—
"	"	39	568	" 7.000.—
"	"	40	569	" 18.000.—
Miles Augusto	"	41	570	" 7.000.—
"	"	42	571	" 7.000.—
Pineda Francisco	"	43	572	" 7.000.—
"	"	44	573	" 7.000.—
"	"	45	574	" 7.000.—
"	"	46	575	" 7.000.—
"	"	47	576	" 7.000.—
"	"	48	577	" 7.000.—
Flores Andrés	"	49 a	518	" 15.000.—
"	"	49 b	2.480	" 15.000.—
López Abraham Agapito	"	50	520	" 29.000.—
Pineda Francisco	"	51	47	" 16.000.—
Rodríguez Alfredo	"	52	515	" 16.000.—
Escudero Toribio y Julia Escudero	62	4	76	" 75.000.—
Fuentes José Luis	"	6	131	" 91.000.—
Lambri de Patrón Matilde	"	12	191	" 28.000.—
Aguilera José	"	13	410	" 57.000.—
Aguilera José	63	1	171	" 257.000.—
Santos S. Mendoza	"	2	254	" 36.000.—
Esquiú Santiago	"	4	446	" 171.000.—
Rodríguez Berta M. y otra	"	5	411	" 388.000.—
Sixto Bordón	"	7	1.324	" 42.000.—
Castro Miguel Gumercindo	"	11	293	" 22.000.—
Ruiz Raúl Siberio	"	13	465	" 74.000.—
Bordón Sixto	"	15	173	" 42.000.—
Rodríguez Sara Esther	"	16	74	" 50.000.—
Gilabert José Santos	"	17 b	165	" 83.000.—
Sánchez Gallegos de Gilabert A.	"	17 a	1.721	" 47.000.—
Ovejero Paz Alberto	64	3	1.313	" 6.000.—
"	"	4	1.314	" 6.000.—
"	"	5	1.315	" 6.000.—
"	"	6	1.316	" 6.000.—
"	"	7	1.317	" 6.000.—
"	"	8	1.318	" 6.000.—
"	65	1	1.303	" 6.000.—
"	"	2	1.304	" 6.000.—
"	"	3	1.305	" 6.000.—
"	"	4	1.306	" 6.000.—

CERRILLOS — URBANO

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	\$ V. FISCAL
Ovejero Paz Alberto	65	5	1.307	6.000.—
" " "	"	6	1.308	6.000.—
" " "	"	7	1.309	6.000.—
" " "	"	8	1.310	6.000.—
" " "	66	1	1.299	6.000.—
" " "	"	2	1.300	4.000.—
" " "	"	3	1.301	4.000.—
" " "	"	4	1.302	4.000.—
" " "	67	1	1.347	4.000.—
" " "	"	2	1.348	4.000.—
" " "	"	3	1.349	4.000.—
" " "	"	4	1.350	4.000.—
Ovejero Paz Alberto	67	5	1.351	4.000.—
Borda Félix	"	6	1.352	4.000.—
" " "	"	7	1.353	4.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	8	1.354	4.000.—
Sánchez Félix Miguel	"	9	1.355	4.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	10	1.356	4.000.—
López Antonio y otra	68	1	1.331	5.000.—
Monteros Ismael Ramón	"	5	1.335	6.000.—
" " "	"	6	1.336	5.000.—
Valero de Hevia Gómez Elsa Violeta	"	7	1.337	4.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	8	1.338	5.000.—
" " "	"	9	1.330	5.000.—
" " "	"	10	1.340	5.000.—
Cajal Humberto	"	11	1.341	8.000.—
Obrador Joaquín Apolinario	"	12	1.342	5.000.—
" " "	"	13	1.343	5.000.—
Rivas de Pastrana Rosa	"	14	1.344	5.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	15	1.345	5.000.—
López Antonio y otra	"	16	1.346	5.000.—
Vera de Zamora María y otros	69	1	1.319	8.000.—
" " " " " "	"	2	1.320	5.000.—
" " " " " "	"	3	1.321	5.000.—
Carmen Eleuterio	"	4	1.322	5.000.—
Ovejero Paz Alberto	"	5	1.323	5.000.—
" " "	"	6	1.324	5.000.—
" " "	"	7	1.325	4.000.—
" " "	"	8	1.326	5.000.—
" " "	"	9	1.327	5.000.—
Junco Elvira y Olga	"	10	1.328	8.000.—
" " "	"	11	1.329	5.000.—
" " "	"	12	1.330	5.000.—
Corrado Roncaglia Humberto	70	1	1.330	5.000.—
" " "	"	2	1.358	4.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	3	1.359	4.000.—
" " "	"	4	1.360	4.000.—
Albeza Florencio Arturo	"	5	1.361	4.000.—
Serralta Carlos Geraldo	70	6	1.362	7.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	7	1.363	5.000.—
Cruz Evangelisto	"	8	1.364	5.000.—
Pecci Atilio y Ricardo Facchin	71	2	1.365	5.000.—
Rivas Julio César	"	3	1.366	5.000.—
" " "	"	4	1.367	8.000.—
" " "	"	5	1.368	4.000.—
Cruz César Néstor	"	6	1.369	4.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	7	1.370	4.000.—
Serralta Carlos Gerardo	"	8	1.371	6.000.—
Valente Celina Antanzaes de	74	1	378	373.000.—
Costas Ricardo	"	4	85	514.000.—
Espelta Emilio y José Mendoza	"	5	135	14.000.—
Paterlini Arielo	"	6	20	353.000.—
Zigarán Teresa Marzari de	"	77	161	91.000.—
Villa Adoraliza	76 b	1	1.659	5.000.—
" " "	"	2	1.660	2.000.—
" " "	"	3	1.661	2.000.—
" " "	"	4	1.662	3.000.—
" " "	"	5	1.375	50.000.—
" " "	"	6	1.663	5.000.—
" " "	"	7	1.664	4.000.—
" " "	"	8	1.665	4.000.—
" " "	"	9	1.666	5.000.—
" " "	"	10	1.667	4.000.—
" " "	"	11	1.668	5.000.—
" " "	"	12	1.669	6.000.—
" " "	"	13	1.670	6.000.—
" " "	"	14	1.671	6.000.—
" " "	"	15	1.672	5.000.—
" " "	"	16	1.673	4.000.—
" " "	76 a	1	1.674	4.000.—
" " "	"	2	1.675	4.000.—
" " "	76 a	3	1.676	4.000.—
" " "	"	4	1.677	5.000.—

CERRILLOS .— URBANO .

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	\$ V. FISCAL
Villa Adoraliza	76 a	5	1.394	" 37.000.—
" "	" "	6	1.678	" 5.000.—
" "	" "	7	1.679	" 4.000.—
" "	" "	8	1.680	" 4.000.—
" "	" "	11	1.683	" 5.000.—
" "	" "	12	1.684	" 6.000.—
" "	" "	13	1.685	" 6.000.—
" "	" "	14	1.686	" 6.000.—
" "	" "	15	1.687	" 5.000.—
" "	" "	16	1.688	" 4.000.—
" "	76	1	1.689	" 4.000.—
" "	"	2	1.690	" 5.000.—
" "	"	3	1.691	" 5.000.—
" "	"	4	1.692	" 7.000.—
" "	"	6	388	" 86.000.—
Brigoyen Javier Alfaro y otro	"	7	1.693	" 61.000.—
" " " "	"	8	1.694	" 17.000.—
" " " "	"	9	1.695	" 4.000.—
Villa Adoraliza	"	10	1.696	" 4.000.—
Villa Adoraliza	"	11	1.697	" 4.000.—
Duarte de Córdoba Fermina	80	1	1.391	" 18.000.—
Córdoba Juan Alberto	"	2	1.384	" 95.000.—

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

REVALUO URBANO

De conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 1204 de la Honorable Junta de Catastro (Código Fiscal, Dto. N° 361|56, modificado por la Ley N° 3540|60) se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos ubicados en Villa Los Tarcos y Sección "A" de Villa Los Tarcos, Dpto. de Cerrillos que las propiedades que se detallan a continuación han sido revaluadas en la siguiente forma:

CERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASTRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Belisario Romano Güemes	615	1	1	" 270.000.—
Michel Torino David Julio y otros	616	"	2	" 18.000.—
" " " " "	617	"	3	" 28.000.—
" " " " "	618	"	4	" 14.000.—
Navarro García Francisco	619	"	5	" 20.000.—
José Antonio Plaza	620	"	6	" 15.000.—
Michel Torino David Julio y otros	621	"	7	" 11.000.—
Piñeres Mena y otros	622	"	8	" 9.000.—
Michel Torino David Julio y otros	623	"	9	" 9.000.—
Mamaní Julio Antonio	624	"	10	" 9.000.—
Lescano Secundino	625	"	11	" 11.000.—
Lescano Secundino	626	"	12	" 15.000.—
Burgos Alfredo y Ambrosio	628	"	14	" 10.000.—
Michel Torino David Julio y otros	629	"	15	" 10.000.—
Tolaba de Arroyo María	620	"	16	" 10.000.—
De Luca Carmen Rosa	633	"	19	" 14.000.—
Michel Torino David Julio y otros	634	"	20	" 15.000.—
" " " " "	635	"	21	" 15.000.—
" " " " "	636	"	22	" 16.000.—
Valdivieso Hugo Fermín	637	2	1	" 14.000.—
Saravia Ernesto Belisario	638	"	2	" 14.000.—
Michel Torino David Julio y otros	639	"	3	" 9.000.—
Mamaní Clemente	640	"	4	" 8.000.—
Michel Torino David Julio y otros	641	"	5	" 8.000.—
Sandoval Ricardo	642	"	6	" 8.000.—
González de Rodríguez L.	643	"	7	" 9.000.—
Tupiño de Gay Hortencia	644	"	8	" 9.000.—
Choque Ignacio	646	"	10	" 10.000.—
Michel Torino David Julio y otros	650	"	14	" 22.000.—
Mamaní Ignacio	651	2	15	" 9.000.—
Tupiño de Gay Hortencia	653	"	17	" 9.000.—
González de Rodríguez L.	654	"	18	" 9.000.—
Michel Torino David Julio y otros	656	"	20	" 9.000.—
" " " " "	657	"	21	" 9.000.—
" " " " "	658	"	22	" 9.000.—
Gutián Isidoro	659	3	1	" 15.000.—
Vilca Dalmacio	660	"	2	" 10.000.—
Vilca Dalmacio	661	"	3	" 11.000.—
Escalante Faustino	662	"	4	" 26.000.—
Michel Torino David Julio y otro	663	"	5	" 12.000.—
" " " " "	1.909	"	6	Cancha F. B
Rojas de Alba María del Carmen	664	4	1	" 22.000.—
Fernández Antonio	665	"	2	" 10.000.—
Saravia Ernesto Belisario	666	"	3	" 13.000.—
Escalante Jorge Eduardo	667	"	4	" 13.000.—
Zárate José E. Osvaldo	669	"	6	" 12.000.—
Saravia Ernesto Belisario	670	"	7	" 12.000.—
Saravia Ernesto Belisario	671	"	8	" 12.000.—
Michel Torino David Julio y otro	672	"	9	" 11.000.—
" " " " "	673	"	10	" 16.000.—
Munizaga Héctor Raúl	674	"	11	" 12.000.—
Munizaga Marta Rosa y otra	675	"	12	" 12.000.—
Munizaga Oscar Francisco	676	"	13	" 12.000.—
Burgos de Mendoza Narcisca	677	"	14	" 17.000.—
Mena Navas Luis Orlando	679	"	16	" 11.000.—
Choque Cecilio	680	"	17	" 11.000.—
Michel Torino David Julio y otro	681	"	18	" 19.000.—
" " " " "	682	"	19	" 10.000.—
Sanaverón Rosa Fidela	683	"	20	" 9.000.—
Copa Aurelio	684	"	21	" 10.000.—
Calisaya Carminia	686	"	22	" 39.000.—
Calisaya Carminia	686	4	23	" 44.000.—
Moya Benjamín Raúl	687	"	24	" 10.000.—
Moya Ramona Rosa	688	"	25	" 12.000.—
Moya Esteban	689	"	26	" 12.000.—
Michel Torino David Julio y otros	691	"	28	" 11.000.—
Rasedo Moisés Leonidas	692	"	29	" 11.500.—
Rasedo Moisés Leonidas	693	"	30	" 9.000.—
Michel Torino David Julio y otros	694	"	31	" 12.000.—
M. de Falcone María	695	5	1	" 49.000.0
Salvai Hugo Juan Gerónimo	696	"	2	" 23.000.—
Yantorno Jorge Italo	697	"	3	" 22.500.—
Muro Ramón	698	"	4	" 22.500.—
Moreno Ansaldi y otros	699	"	5	" 37.000.—

CERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASIRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Leal Parada A. del Rosario	700	5	6	" 26.000.-
Leal Parada A. del Rosario	701	"	7	" 19.000.-
Martínez Julián Malconeri	703	"	9	" 18.000.-
Viera de Argañaraz M. de los A.	704	"	10	" 21.000.-
Michel Torino David Julio y otros	705	"	11	" 14.000.-
Michel Torino David Julio y otros	706	6	1	" 46.000.-
Outes Carlos Angel	707	"	2	" 14.000.-
Michel Torino David Julio y otros	708	"	3	" 15.000.-
Gurruchaga Ernesto B. Herrera	709	"	4	" 24.000.-
Arias Ricardo Rafael	710	"	5	" 21.000.-
Michel Torino David Julio y otros	711	"	6	" 18.000.-
Michel Torino David Julio y otros	712	"	7	" 30.000.-
Michel Torino David Julio y otros	713	"	8	" 22.500.-
Miche David Julio y otros	715	"	10	" 16.000.-
Valdiviezo Ramón Rosendo	716	7	1	" 19.000.-
Valdiviezo Hugo Fermín	717	"	2	" 14.000.-
O. de Valdiviezo Milagro	718	"	3	" 14.000.-
Molina Pedro A.	719	"	4	" 10.000.-
Molina Pedro A.	720	"	5	" 13.000.-
Michel Torino David Julio y otros	721	7	6	" 13.000.-
Michel Torino David Julio y otros	722	"	7	" 13.000.-
Chuchuy Apolina Gualberto y otros	723	"	8	" 13.000.-
Renfijos Dionisio	724	"	9	" 13.000.-
Michel Torino David Julio y otros	725	"	10	" 14.000.-
Carrizo Mamerto	726	"	11	" 15.000.-
Saravia Ernesto Belisario	727	"	12	" 15.000.-
Nanni María Angélica	728	"	13	" 15.000.-
Cruz Felipa, Sulca de Cruz	729	"	14	" 20.000.-
Cruz Florentín	730	"	15	" 13.000.-
Cattaneo Cármen Paulina	731	"	16	" 13.000.-
Cattaneo Cármen Paulina	732	"	17	" 13.000.-
Miralpeix Joaquín	733	"	18	" 20.000.-
Fauré Mario A.	735	"	20	" 14.000.-
Michel Torino David Julio y otros	736	"	21	" 14.000.-
Vázquez Violeta B.	737	"	22	" 14.000.-
Vázquez Baltasar S.	738	"	23	" 14.000.-
Chuchuy Apolinario y otros	739	"	24	" 13.000.-
Michel Torino David Julio y otros	740	"	25	" 13.000.-
Michel Torino David Julio y otros	741	"	26	" 13.000.-
Ranea Ernesto Raúl.	742	"	27	" 10.000.-
Ranea Ernesto Raúl.	743	"	28	" 10.000.-
Michel Torino David Julio y otros	744	8	1	" 20.000.-
Tufiño de Gay Hortencia	745	"	2	" 13.000.-
Zapata Ramón	746	"	3	" 13.000.-
Sociedad Misionera B. C. E.	747	"	4	" 13.000.-
Gómez Héctor	748	"	5	" 13.000.-
Saravia Ernesto Belisario	749	"	6	" 13.000.-
Valteri Carlos	750	"	7	" 20.000.-
Quevedo Cornejo Marcelo	751	"	8	" 30.000.-
Madilla de Sarmiento D. del Cármen	752	"	9	" 20.000.-
Azcárate Cármen Aurora	753	"	10	" 20.000.-
De la Cuesta de Pinto L. D.	755	"	12	" 20.000.-
Castellani, Raúl F. y otros	756	8	13	" 20.000.-
" " " " "	757	8	14	" 30.000.-
Saravia Ernesto Belisario	758	9	1	" 37.000.-
Luna Pedro y José Brandon	759	9	2	" 23.000.-
Fernández de Aranda Sara	760	9	3	" 23.000.-
Peralta Jesús Angel	761	9	4	" 23.000.-
Sarmiento Guillermo	762	9	5	" 23.000.-
Maeza José Cristóbal	765	9	8	" 25.000.-
Michel Torino David Julio y otros	766	9	9	" 15.000.-
" " " " " "	767	9	10	" 15.000.-
" " " " " "	768	9	11	" 15.000.-
Cuéllar Ramón A.	769	9	12	" 15.000.-
Michel Torino David Julio y otros	770	9	13	" 15.000.-
De la Silva Orlando	771	9	14	" 25.000.-
Michel Torino David Julio y otros	772	10	1	" 25.000.-
" " " " " "	773	10	2	" 18.000.-
Salva Eduardo y L. de Salva E.	774	10	3	" 13.000.-
Salva Eduardo y L. de Salva E.	775	10	4	" 13.000.-
Pérez de Arce Julia Virginia	776	10	5	" 13.000.-
Marquez de Garategui Flourdes	777	10	6	" 13.000.-
" " " " " "	778	10	7	" 11.000.-
Michel Torino David Julio y otros	779	10	8	" 15.000.-
" " " " " "	780	10	9	" 15.000.-
" " " " " "	781	10	10	" 15.000.-
" " " " " "	782	10	11	" 15.000.-
Saravia Ernesto Belisario	783	10	12	" 15.000.-
Figueroa Jaime H.	784	10	13	" 20.000.-
Barrios de Acuña M. Evarista	785	10	14	" 13.000.-
Jarak Eduardo	786	10	15	" 13.000.-
" " " " " "	787	10	16	" 223.000.-
" " " " " "	788	10	17	" 10.000.-

CERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASTRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Jarak Eduardo	789	10	18	" 18.000.—
Saravia Ernesto Belisario	790	10	19	" 17.000.—
Sánchez José Gabriel	791	10	20	" 17.000.—
Saravia Ernesto Belisario	792	10	21	" 18.000.—
Michel Torino David Julio y otros	793	10	22	" 16.000.—
Cresencio Toconás	794	10	23	" 15.000.—
Michel Torino David Julio y otros	795	10	24	" 16.000.—
" " " " " "	796	10	25	" 15.000.—
" " " " " "	797	10	26	" 13.000.—
" " " " " "	798	10	27	" 12.000.—
Kaich Lilian E. Geralda	799	10	28	" 15.000.—
Michel Torino David Julio y otros	800	10	29	" 12.000.—
Pérez César	801	10	30	" 10.000.—
Michel Torino David Julio y otros	802	11	1	" 16.000.—
De la Rosa M. Hernández	803	11	2	" 16.000.—
De la Rosa M. Hernández	804	11	3	" 16.000.—
Michel Torino David Julio y otros	805	11	4	" 21.000.—
Cognato María	806	11	5	" 62.000.—
Michel Torino David Julio y otros	807	11	6	" 308.000.—
" " " " " "	810	11	9	" 17.000.—
Aramayo Adrián	811	11	10	" 16.000.—
Vivero de Aramayo Vicenta	812	11	11	" 12.000.—
Aramayo Adrián	813	11	12	" 11.000.—
Mamani C. Locadio	816	11	15	" 14.000.—
Avilas Ramón Edgardo	817	11	16	" 13.000.—
Michel Torino David Julio y otros	818	11	17	" 9.000.—
Mamani Fabio	819	12	1	" 11.000.—
Mamani Tomás	820	12	2	" 13.000.—
Michel Torino David Julio y otros	821	12	3	" 10.000.—
Escalante Miguel	822	12	4	" 52.000.—
Escalante Rodolfo y Martha	823	12	5	" 12.000.—
Adolfo Jacobo Eduardo	824	12	6	" 12.000.—
Michel Torino David Julio y otros	825	12	7	" 21.000.—
Torres Modesto y otros	826	12	10	" 20.000.—
Torres Andrés	829	12	11	" 12.000.—
" " " " " "	830	12	12	" 11.000.—
Vázquez Eleodoro M.	831	13	1	" 14.000.—
Artaza Luis S.	832	13	2	" 8.000.—
Vilte Elías	833	13	3	" 32.000.—
Cala Juan	834	13	4	" 14.000.—
L. de Cala Mercedes	835	13	5	" 13.000.—
Michel Torino David Julio y otros	836	13	6	" 19.000.—
Martínez Gregorio	838	13	8	" 19.000.—
Plaza Juan Pablo	840	13	10	" 16.000.—
" " " " " "	841	13	11	" 15.000.—
Sansuste Nemesio	842	13	12	" 12.000.—
Michel Torino David Julio y otros	843	13	13	" 7.000.—
Fernández Fellhamer J. Alcira	845	13	15	" 6.000.—
Pastrana R. Alejandra	846	13	16	" 5.000.—
Tejerina José Cimente	847	13	17	" 5.000.—
Vilte de Vilte Rosaura	849	13	19	" 11.000.—
Díaz Enrique Tito	850	13	20	" 7.000.—
Lionar Cruz Antonio y otros	851	13	21	" 7.000.—
Sutar Reinaldo	852	13	22	" 7.000.—
Garate Andrés Sufioka	853	14	1	" 19.000.—
Martínez Atilio Alejandro	854	14	2	" 11.000.—
Michel Torino David Julio y otros	855	14	3	" 11.000.—
Castelli Teófilo Atilio	856	14	4	" 11.000.—
Burgos Martín	857	14	5	" 9.000.—
Cruz Andrónico y P. Colque de		14	7	" 53.000.—
Guanca Rosa Torres y de y otros		14	8	" 6.000.—
Michel Torino David Julio y otros	861	14	9	" 9.000.—
Alcalá Feliciano	864	14	12	" 8.000.—
Oliver Tomás Víctor	865	14	13	" 9.000.—
Vázquez Mariano	866	14	14	" 9.000.—
Martínez de Bridoux B. Argentina	867	14	15	" 10.000.—
Grasiosi Rodolfo Rafael	868	14	16	" 11.000.—
Lagoria Teresa de Jesús	869	14	17	" 11.000.—
Colque Jesús	870	14	18	" 19.000.—
Barrionuevo Tomás Bruno	871	15	1	" 32.000.—
" " " " " "	872	15	2	" 18.000.—
Figueroa Carlos Marcelo	873	15	3	" 16.000.—
Arias Ricardo	874	15	4	" 20.000.—
Figueroa Edmundo	875	15	5	" 11.000.—
Chilo Pedro Pablo	876	15	6	" 15.000.—
Michel Torino David Julio y otros	877	15	7	" 13.000.—
" " " " " "	878	15	8	" 14.000.—
" " " " " "	879	15	9	" 24.000.—
Figueroa Adolfo y otros	880	15	10	" 11.000.—
Aranda Sara Fernández	881	16	1	" 37.000.—
" " " " " "	882	16	2	" 23.000.—
" " " " " "	883	16	3	" 23.000.—
Riva Alejandro Luis	885	16	5	" 62.000.—

CERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASTRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Garrido de Gristofari A. Nelly	886	16	6	" 23.000.—
Michel Torino David Julio y otros	887	16	7	" 23.000.—
" " " " "	888	16	8	" 25.000.—
Cristofari Armando Francisco	889	16	9	" 15.000.—
Michel Torino David Julio y otros	890	16	10	" 15.000.—
" " " " "	891	16	11	" 15.000.—
" " " " "	892	16	12	" 15.000.—
" " " " "	893	16	13	" 15.000.—
Molina Ramón Emilio	894	16	14	" 15.000.—
San Millán Roberto	895	17	1	" 20.000.—
San Millán Roberto	896	17	2	" 13.000.—
Galuzzo de Yantorno A. Dionisia	897	17	3	" 13.000.—
Michel Torino David Julio y otros	898	17	4	" 13.000.—
Gran Néstor Alejo	899	17	5	" 13.000.—
Rojo Dalmiro	900	17	6	" 13.000.—
Notasco Martín	901	17	7	" 20.000.—
Marinaro Domingo	902	17	8	" 30.000.—
" " "	903	17	9	" 20.000.—
Grau Néstor Alejo	904	17	10	" 20.000.—
Michel Torino David Julio y otros	905	17	11	" 20.000.—
Galuzzi de Yantorno A. Dionisia	906	17	12	" 20.000.—
San Millán Roberto	907	17	13	" 20.000.—
" " " " "	908	17	14	" 30.000.—
Bonardi Juan Carlos	909	18	1	" 32.000.—
Michel Torino David Julio y otros	910	18	2	" 14.000.—
" " " " "	911	18	3	" 16.000.—
" " " " "	912	18	4	" 21.000.—
" " " " "	913	18	5 A	" 14.000.—
Lardies Jesús	1247	18	6 B	" 44.000.—
A bornóz Antonio	1248	18	5 C	" 15.000.—
Saravia Ernesto Belisario	914	18	6	" 39.000.—
" " "	915	18	7	" 20.000.—
Colque Avelino y otros	916	18	8	" 20.000.—
Notasco Estanislao	917	18	9	" 45.000.—
Cruz F. Daniel Flores	918	18	10	" 40.000.—
Michel Torino David Julio y otros	919	18	11	" 27.000.—
" " " " "	920	18	12	" 22.000.—
" " " " "	921	18	13	" 13.000.—
" " " " "	922	20	1	" 35.000.—
" " " " "	923	20	2	" 21.000.—
Arias Juan Pablo	924	20	3	" 39.000.—
" " "	925	20	4	" 44.000.—
Abrebanel Víctor	926	20	5	" 52.000.—
Williams, Guillermo	929	21	1	" 17.000.—
Farfán Eduviges	930	21	2	" 15.000.—
Michel Torino David Julio y otros	931	21	3	" 15.000.—
" " " " "	932	21	4	" 14.000.—
NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	CATAST.	PARCELA	\$ V. FISCAL
Jonar Demetrio y otros	21	933	5	" 13.000.—
Espelta Emilio	21	934	6	" 13.000.—
Cabezas Enriqueta	21	935	7	" 12.000.—
Michel Torino David Julio y otros	21	936	8	" 23.000.—
Cussi, Elia Julia y otra	21	937	9	" 15.000.—
Cussi Nicanor	21	938	10	" 12.000.—
Cussi Nicanor	21	939	11	" 11.000.—
Moreno de Terxeloia	21	940	12	" 13.000.—
Cruz de Espelta Rosalía	21	941	13	" 13.000.—
Yasile Fabián Carlos	21	942	14	" 13.000.—
Carpanchay Andrés	21	943	15	" 13.000.—
Outes Pablo Eliseo y otro	21	944	16	" 13.000.—
Saravia Ernesto Belisario	21	945	17	" 13.000.—
Eckhardo Carlos Eduardo	21	946	18	" 20.000.—
Vergara Miguel Angel	21	947	19	" 13.000.—
Michel Torino David Julio y otros	21	948	20	" 13.000.—
Iruzubieta de Vázquez Sra.	21	949	21	" 13.000.—
Carrón de Alderete B. Regina	22	950	1	" 20.000.—
Carrón de Alderete B. Regina	22	951	2	" 13.000.—
Marinaro Felipe	22	953	4	" 13.000.—
Figueroa Pascual Pedro y otra	22	954	5	" 13.000.—
Moraleda Andrés	22	955	6	" 13.000.—
Moraleda Andrés	22	956	7	" 20.000.—
Jorge Armando T. García	22	957	8	" 264.000.—
Arquípa José Gabriel	22	958	9	" 20.000.—
Finquelstein Ángel y otra	22	959	10	" 20.000.—
Venturini Noé	22	960	11	" 20.000.—
Ocaña Vicente	22		12	" 20.000.—
Solá J. María Teresa y otros	22	962	13	" 20.000.—
Solá Guillermo	23	964	1	" 37.000.—
Amaya Dionisio Marino	23	965	2	" 37.000.—
Clemente A. Fernández	23	966	3	" 23.000.—
Shan Ling	23	967	4	" 23.000.—
Galuzzi de Yantorno A. Dionisia	23	968	5	" 23.000.—

GERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE Y APELLIDO DEL PROPIETARIO	CATAST.	MANZ.	PARCELA	\$ V. FISCAL
Galuzzi de Yantorno A. Dionisia	969	23	6	" 23.000.—
Galuzzi de Yantorno A. Dionisia	970	23	7	" 37.000.—
Shan Ling	974	23	11	" 15.000.—
Fernández A. Clemente	975	23	12	" 15.000.—
Bianco María Valargo	976	23	13	" 15.000.—
Bianco María Valargo	977	23	14	" 25.000.—
Michel Torino David, Julio y otros	978	24	1	" 20.000.—
Pérez de Castilla C. Nieves	979	24	2	" 13.000.—
Sánchez Borgia Estela	980	24	3	" 13.000.—
Sánchez Nilda Milagro	981	24	4	" 13.000.—
Sánchez Benjamín	982	24	5	" 13.000.—
Buzón Dolores de Rumualda	983	24	6	" 13.000.—
Buzón Dolores de Rumualda	984	24	7	" 13.000.—
Rottigni Andrés	985	24	8	" 37.000.—
Villafañe de Padilla M. Nieves	986	24	9	" 16.000.—
Sánchez de Maidana Edupignes	988	24	11	" 15.000.—
Michel Torino David, Julio y otros	989	24	12	" 15.000.—
Michel Torino David, Julio y otros	990	24	13	" 17.000.—
Tapia Santos y otros	993	24	16	" 18.000.—
Núñez Eladio Alberto	994	24	17	" 19.000.—
Núñez Eladio Alberto		24	18	" 17.000.—
Aquino de Vargas M. Salustiana	997	24	20	" 13.000.—
Lamónaca de Yañez Rosa	998	24	21	" 13.000.—
Pérez Néstor Hugo	999	24	22	" 13.000.—
Michel Torino David, Julio y otros	1000	25	—	" exceptuada
" " " " " "	1001	25	—	" exceptuada
" " " " " "	1002	25	—	" exceptuada
" " " " " "		26	—	" exceptuada
" " " " " "	1003	27	—	" exceptuada
Ibáñez Otilia	1004	28	1	" 7.000.—
Martínez Miguel Angel	1005	28	2	" 6.000.—
Martínez José	1006	28	3	" 10.000.—
Toran Juan	1007	28	4	" 14.000.—
Michel Torino Julio y otros	1008	28	5	" 10.000.—
Michel Torino Julio y otros	1009	28	6	" 10.000.—
Barboza Lorenzo	1010	28	7	" 9.000.—
Toran Juan Carlos	1011	28	8	" 9.000.—
Cruz Hipólito	1013	28	10	" 9.000.—
Guzmán Antonio y Tomasa C. E. de	1014	28	11	" 8.000.—
Mañani de Santos Carmen	1015	28	12	" 8.000.—
Wierna Petrona M.	1017	28	14	" 8.000.—
Gónza Eusebio Concepción	1021	28	18	" 7.000.—
Burgos Julio	1024	28	21	" 6.000.—
Cruz Gregorio	1025	28	22	" 6.000.—
Cruz Gregorio	1026	28	23	" 7.000.—
Meriles Valentín	1027	28	24	" 14.000.—
Meriles Valentín	1028	28	25	" 9.000.—
Retamoso Bienvenido y Eustaquio	1029	28	26	" 60.000.—
Díaz Carmen	1030	28	27	" 6.000.—
Ramos Gudelia Blanca	1031	28	28	" 6.000.—
Guanca Francisco	1034	29	3	" 15.000.—
Guaymás M. del Carmen de	1037	29	6	" 3.000.—
NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	CATAST.	PARCELA	\$ V. FISCAL
Castelli Víctor Hugo	29	1038	7	" 8.000.—
Castelli Víctor Hugo	29	1039	8	" 8.000.—
Pardo de Martínez Amalia	29	1040	9	" 10.000.—
Villagra Alejo	29	1041	10	" 14.000.—
Chávez Luis Benjamín	29	1042	11	" 7.000.—
Suárez de Corréa Felisa	29	1043	12	" 7.000.—
Barrios Ambrosio y otros	29	1044	13	" 7.000.—
García Zerdán y otros	29	1046	15	" 7.000.—
Saravia Ernesto Belisario	29	1048	17	" 7.000.—
Vega José Manuel	29	1049	18	" 7.000.—
Casimiro Emilio	29	1050	19	" 6.000.—
Casimiro Emilio	29	1051	20	" 5.000.—
Morales Expédito y otro	29	1052	21	" 6.000.—
Ramos Josefa Evelia	29	1054	23	" 5.000.—
Moreno Gregorio Antonio	29	1055	24	" 7.000.—
Díaz José B.	29	1056	25	" 9.000.—
Guanca Tránsito	29	1060	29	" 7.000.—
Guanca Tránsito	29	1061	30	" 7.000.—
Carrizo Filemón	29	1062	31	" 10.000.—
Agapito Simón	29	1063	32	" 9.000.—
Arroyo Paulino Eustaquio	29	1064	33	" 157.000.—
Arroyo Miguel Angel	29	1065	34	" 8.000.—
Castelli Atilio	29	1066	35	" 8.000.—
Michel Torino David Julio y otros	29	1067	36	" 8.000.—
Reynoso de Venegas Raquel	29	1068	37	" 8.000.—
Gómez Tránsito León de	29	1069	38	" 8.000.—
Cabral Juana Angela	29	1070	39	" 7.000.—
Barriónuevo de Cruz y otra	29	1071	40	" 45.000.—

CERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATAST.	\$ V.FISCAL
Herrero Domingo	30	1	1072	" 25.000.-
Guzmán Lázaro y Julia C. de	"	2	1073	" 14.000.-
Baldi Maris Fanny	"	3	1074	" 15.000.-
Colombres Evelia Soler y Rina Scier	"	4	1075	" 29.000.-
Escrocellino de Diola Justino	"	8	1079	" 45.000.-
Albarracín Margarita R. de	"	9	1080	" 6.000.-
Yufra Simona Lucrecia	"	11	1082	" 7.000.-
Flores Gerardo	"	14	1085	" 7.000.-
Corona Adrián	"	16	1087	" 11.000.-
Martínez Contreras Manuel	"	17	1088	" 16.000.-
Rodríguez Rosa Ricardo	"	18	1089	" 8.000.-
Díaz Jesús	"	19	1090	" 8.000.-
Aguirre Faustino	"	20	1091	" 7.000.-
Esteban Manuel Armando	"	21	1092	" 7.000.-
Barboza Hipólito	"	22	1093	" 6.000.-
Michel Torino David Julio y otros	"	23	1094	" 6.000.-
Michel Torino David Julio y otros	"	24	1095	" 12.000.-
Tames Marcos Dermedio	31	1	1096	" 23.000.-
Tames Marcos Dermedio	"	2	1097	" 23.000.-
Tapia Antonio	"	3	1098	" 23.000.-
Degrossi Domingo Luis	"	4	1099	" 23.000.-
Degrossi Domingo Luis	"	5	1100	" 23.000.-
Michel Torino David Julio y otros	"	7	1102	" 46.000.-
Michel Torino David Julio y otros	"	8	1103	" 13.000.-
Michel Torino David Julio y otros	"	9	1104	" 35.000.-
Degrossi Domingo Luis	"	10	1105	" 15.000.-
Degrossi Domingo Luis	"	11	1106	" 15.000.-
Michel Torino David Julio y otros	"	12	1107	" 15.000.-

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASTRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Grande Humberto Patricio	1108	31	13	" 15.000.-
Michel Torino David Julio y otros	1109	"	14	" 25.000.-
Wisnivexy Adolfo	1110	32	1	" 20.000.-
Wisnivexy Adolfo	1111	"	2	" 13.000.-
Martínez Ricardo Gregorio	1112	"	3	" 13.000.-
Tejerina Juan Gualberto	1114	"	5	" 13.000.-
Spar Delgado Juan	1115	"	6	" 17.000.-
Spar Delgado Juan	1116	"	7	" 12.000.-
Spar Delgado Juan	1117	"	8	" 25.000.-
Spar Delgado Juan	1118	"	9	" 13.000.-
D'Amunzio Agustín	1119	"	10	" 13.000.-
Seri A. berto Vicente y otro	1120	"	11	" 13.000.-
Caro Figueroa R. Eduardo	1121	"	12	" 13.000.-
Caro Figueroa Abelardo	1123	"	14	" 20.000.-
Romero Juan Carlos y otro	1124	33	1	" 24.000.-
Michel Torino David Julio y otros	1125	"	2	" 14.000.-
López Riera o Haydes Olga	1126	"	3	" 24.000.-
López Riera o Haydes Olga	1127	"	4	" 134.000.-
Michel Torino David Julio y otros	1128	"	5	" 37.000.-
López Riera Cora Mabel	1129	"	6	" 32.000.-
Casali Rey Mónica E. del M.	1130	"	7	" 34.000.-
Rossi Casimiro	1131	"	8	" 37.000.-
Michel Torino David Julio y otros	1132	"	9	" 53.000.-
Tula Federico Ernesto	1133	34	1	" 40.000.-
Terrés Ramón Barrupe	1134	"	2	" 74.000.-
Reynaga Prudencio	1138	"	6	" 10.000.-
Reynaga Prudencio	1139	"	7	" 10.000.-
Jora B. Carlos	1140	"	8	" 13.000.-
Ruso Mariano y Salvador de	1141	35	1	" 7.000.-

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASTRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Lera Francisco Faustino	1142	35	2	" 8.000.-
Pagni Pedro Enrique	1143	"	3	" 14.000.-
Andrada Alicia Picco de	1144	"	4	" 8.000.-
Corimayo Pedro A.	1145	"	5	" 8.000.-
Tolaba Domingo	1146	"	6	" 8.000.-
Vilte Dionisia	1147	"	7	" 8.000.-
Escobar de Delgado Felisa	1151	"	11	" 7.000.-
Sulca Anacleto	1153	"	13	" 8.000.-
Zelaya María Lourdes B.	1154	"	14	" 8.000.-
López Salvador	1155	"	15	" 8.000.-
Navarro de Muñoz Petronila	1156	"	16	" 8.000.-
De Pauli de Gareca T. Dolinda	1157	"	17	" 8.000.-
Michel Torino David Julio y otros	1158	36	1	" 10.000.-
Rodríguez Luciana	1159	"	2	" 7.000.-
Ruiz Héctor	1160	"	3	" 7.000.-
Baldi Julio Luis Manuel	1161	"	4	" 7.000.-
Michel Torino David Julio y otros	1162	"	5	" 38.000.-
Alancay Felipe	1163	37	6	" 10.000.-
Alancay Felipe	1164	"	7	" 8.000.-
Navarro de Muñoz Petronila	1165	"	3	" 9.000.-
Cañizares F. Antonia	1166	"	4	" 20.000.-
Laura Oleal Toledo	1167	"	5	" 8.000.-

CERRILLOS "VIL LA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATAST.	MANZ.	PARCELA	\$ V. FISCAL
Flores Florentín	1168	"	6	" 8.000.—
Pico de Andrada Alicia	1169	"	7	" 24.000.—
Flores Patricia Isolina	1171	"	8	" 8.000.—
Saravia Ernesto Belisario	1170	"	9	" 8.000.—
Palavecino Daniel Horacio	1172	"	10	" 9.000.—
Paz de Dolorzan Angela	1173	"	11	" 7.000.—
Mariano Falzone María	1174	"	12	" 8.000.—
Flores Patricia Isolina	1175	"	13	" 8.000.—
Luzco de Guanca Teodora	1176	"	14	" 8.000.—

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATAST.	\$ V. FISCAL
Toranzos Moisés	37	17	1179	" 8.000.—
Marinero Falzone María	38	1	1180	" 10.000.—
Marinero Falzone María	"	2	1181	" 8.000.—
Díaz José Pío	"	5	1184	" 11.000.—
Guaymás Marcelino Sixto	"	6	1185	" 8.000.—
Saravia Ernesto Belisario	"	7	1186	" 6.000.—
Carpanchay Simona	"	8	1187	" 6.000.—
Liendo Cesario y otros	"	9	1188	" 5.000.—
Villó Teodoro Salvador	"	10	1189	" 5.000.—
Falú Juan	"	15	1194	" 8.000.—
Maízales Ramón	"	16	1195	" 13.000.—
Moraes Julián	"	17	1196	" 8.000.—
Copa Leopoldo César	"	18	1197	" 26.000.—
Escobar de Delgado Felisa	39	1	1198	" 5.000.—
Caro Gerónimo	"	2	1199	" 6.000.—
Ramos Gudelia Blanca	"	3	1200	" 6.000.—
Aguilar Antonio López de	"	5	1202	" 10.000.—
Juárez Sara Inés	"	6	1203	" 10.000.—
Cuevas Carlos	"	7	1204	" 27.000.—
Guantay Bernardo	"	8	1205	" 28.000.—
Flores Francisco Alberto	"	9	1206	" 10.000.—
Aguilar Francisco Javier	"	12	1209	" 5.000.—
Pocdimani Juan	"	13	1210	" 5.000.—
Gómez, Martínez D. Delia	40	1	1211	" 27.000.—
Gómez, Martínez D. Delia	"	2	1212	" 20.000.—

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASTRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Michel Torino David Julio y otros	1213	40	3	" 18.000.—
Gilardoni, Julio Alberto	1214	"	4	" 12.000.—
Córdoba Silvia Zulema y otros	1215	"	5	" 26.000.—
Flores Jacinto	s/c	"	6	" 22.000.—
Lamas Carmen y otra	1217	"	7	" 22.000.—
Beneicio Norberto Anastacio y otros	1218	"	8	" 29.000.—
Guauco Lorenzo y otros	1219	"	9	" 30.000.—
Saravia, Ernesto Belisario	1220	"	10	" 34.000.—
Figueroa Peña R. Hugo	1221	"	11	" 37.000.—
Lamas Florencia	1222	"	12	" 30.000.—
Limentón Teodosio y otro	1223	"	13	" 21.000.—
Michel Torino David Julio y otros	1224	"	14	" 22.000.—
Michel Torino David Julio y otros	1225	"	15	" 21.000.—
Barbarán Alvarado Julio	1226	"	16	" 22.000.—
Cintioni Víctor	1227	"	17	" 176.000.—
Barbarán A. Miguel y otros	1228	"	18	" 18.000.—
Cintioni A. Enrique F.	1229	"	19	" 30.000.—
Barboza de Copa Candelaria	1230	"	20	" 23.000.—
Galuzzi de Yantorno A. Dlonisia	1231	"	21	" 24.000.—
Contreras de Vázquez Lidia	1232	"	22	" 34.000.—
Aramayo P. Casimiro y otro	1233	"	23	" 32.000.—
C. Zapla José y Dora Fuentes	1234	"	24	" 32.000.—
Gutiérrez de Veinovich M. Mercedes	1235	"	25	" 56.000.—
Gareca Isidro	1236	"	26	" 27.000.—
Ramos Miguel	1237	"	27	" 25.000.—
Gareca Isidro	1238	"	28	" 16.000.—
Max Dougall Carlos y otros	1239	"	29	" 14.000.—
Michel Torino David Julio y otros	1240	"	30	" 14.000.—
Cerrodo Guzmán J. Paula	1243	"	33	" 229.000.—
Michel Torino David Julio y otros	1244	"	34	" 27.000.—
Macchi Roberto y Saa Héctor	1245	"	35	" 23.000.—

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASTRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Caro Atilio Osvaldo	1723	1	1	" 22.000.—
Caro Carlos Augusto	1724	"	2	" 24.000.—
Caro Carlos Augusto	1725	"	3	" 18.000.—
Dib Antonio	1726	"	4	" 15.000.—
Postiglione P. Silverio	1727	"	5	" 24.000.—
Postiglione P. Silverio	1728	"	6	" 23.000.—
Dib Antonio	1729	"	7	" 12.000.—
Caro Atilio Osvaldo	1002	"	8	" 14.000.—
Bellomo María E. Elvira	1731	2	1	" 11.000.—
Bellomo María E. Elvira	1732	"	2	" 15.000.—
Dib Eduardo	1733	"	3	" 12.000.—
Dib Eduardo	1734	"	4	" 12.000.—
Dib Eduardo	1735	"	5	" 15.000.—

CERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATAST.	MANZ.	PARCELA	\$ V. FISCAL
Dib Eduardo	1736	2	6	" 16.000.—
Dib Eduardo	1737	"	7	" 12.000.—
Dib Eduardo	1738	"	8	" 12.000.—
Despensa Morón S.R.L.	1739	3	1	" 9.000.—
Abdo Reynaldo	1740	"	2	" 12.000.—
Amante Pascual Nemesio	1741	"	3	" 15.000.—
Amante Pascual Nemesio	1742	"	4	" 19.000.—
Abdo Reynaldo	1743	"	5	" 15.000.—
Rivadero Hermes Dante	1744	"	6	" 14.000.—
Díaz Humberto	1745	"	7	" 14.000.—
Benavente M. Teófilo	1746	"	8	" 14.000.—
Encinas Leonides	1747	"	9	" 12.000.—
Aybar Bassani E. Humberto	1748	"	10	" 11.000.—
Salvador Jesús y Sáez S. T. Agustina	1749	"	11	" 16.000.—
Aróstegui Ayala Mercedes	1750	"	12	" 13.000.—
Pérez G. Manuel y Madrid Efigenia	1751	"	13	" 12.000.—
Pérez G. Manuel y Madrid Efigenia	1752	"	14	" 10.000.—
Villarroel Crespo Abelluis	1753	"	15	" 9.000.—
Villarroel Crespo Abelluis	1754	"	16	" 8.000.—
López Cross Julio Néstor	1755	"	17	" 6.000.—
López Cross Julio Néstor	1756	"	18	" 11.000.—
López Cross Julio Néstor	1757	"	19	" 9.000.—
López Cross Julio Néstor	1758	"	20	" 10.000.—
López Cross Julio Néstor	1759	"	21	" 14.000.—
López Cross Julio Néstor	1760	"	22	" 13.000.—
López Cross Julio Néstor	1761	"	23	" 14.000.—
López Cross Julio Néstor	1762	"	24	" 11.000.—
Abdo Reynaldo	1763	"	25	" 11.000.—
Abdo Reynaldo	1764	"	26	" 10.000.—
Abdo Reynaldo	1765	"	27	" 10.000.—
Abdo Reynaldo	1766	"	28	" 9.000.—
Abdo Reynaldo	1767	"	29	" 16.000.—
Abdo Reynaldo	1768	"	30	" 16.000.—

TALLERES GRAFICOS
 CARCEL PENITENCIARIA
 SALTA
 1961